



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 008 DE 2017

PÁGINA: 1 / 148

INVITACIÓN PRIVADA

No. 008 DE 2017

OBJETO:

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSECHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSECHÍA E.S.P. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADAS DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS QUE NECESITE LA ENTIDAD

TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PÁGINA WWW.EMSECHÍA.GOV.CO, LAS OBSERVACIONES, INQUIETUDES Y DEMÁS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO CONTRATACION@EMSECHÍA.GOV.CO.

MAYO DE 2017



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 2 / 148

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia sus procesos contractuales se registrarán por lo establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado,.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 01 de 2013, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los

documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.

4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993.

CAPITULO II

DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADAS DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS QUE NECESITE LA ENTIDAD

2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 4 / 4

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001. Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación. Código de Comercio.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo No. 01 de 2013, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicara en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$269.706.671.00)** incluido impuestos que le sean aplicables, con cargo a la cuenta presupuestal 2234107, 2224107, 2214107, 212206 Denominada SEGUROS y numero de certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000262 de la fecha 28 de Abril de 2017.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de **doscientos cuarenta (240) días** contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución y acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, suscripción, expedición de Registro presupuestal, aprobación de pólizas. **A partir del vencimiento del actual programa de seguros 13 de abril de 2017 a las 00:00 horas**

2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el ofertado por el proponente que resulte seleccionado a través de la presente Invitación privada, siempre y cuando dicho valor sea menor al del presupuesto oficial en la presente invitación.

La empresa de servicios públicos de chía EMSERCHÍA E.S.P., cancelara el valor del contrato que resulte de la presente invitación, un único pago contra entrega de las pólizas objeto del seguro, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la firma del acta de recibo, el cual se realizara previa presentación de la factura por parte del contratista, expedición de certificación de recibo de las pólizas a satisfacción, presentación de soportes del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social, parafiscales de conformidad la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.7 SUPERVISIÓN:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del Profesional Universitario Contador, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contratista deberá hacer entrega del objeto contractual en el Municipio de Chía- Departamento de Cundinamarca, instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., Ubicada en la calle 11 No. 17 – 00.

2.9 ANÁLISIS DEL ASEGURAMIENTO:

El contrato se desarrolla bajo la modalidad de contrato de seguros y tendrá como objeto la expedición de pólizas de seguros con cobertura de Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio, Sustracción, Sustracción Todo Riesgo Corriente Débil y categoría Equipos Portátiles con amparo de Movilización, Rotura de Maquinaria), Todo Riesgo Maquinaria, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global Estatal, Transporte de Valores, Automóviles, Seguro Obligatorio, Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

ALCANCES:

Los alcances de la contratación de las pólizas de seguros se presentan descritos así: Pólizas de seguros que contengan las coberturas básicas y adicionales, y cláusulas adicionales, condiciones de deducibles, clausulado general de las pólizas, con el fin de proteger a EMSERCHÍA E.S.P., contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufran los bienes como consecuencia de hechos súbitos e imprevistos de la naturaleza y antrópicos (causados por la humanidad) como: incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, perjuicios patrimoniales en razón de su Responsabilidad Civil Extracontractual, por lesiones y/o muerte a personas o daños a propiedades, causadas en el desarrollo normal de sus actividades o sus funciones dentro del territorio nacional, Igualmente se cubren los costos de defensa Judicial de los Servidores Públicos Y perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil Extracontractual, por lesiones y/o muerte a personas o daños a propiedades, causadas en el desarrollo normal de sus actividades o sus funciones dentro del territorio nacional y Amparar los perjuicios causados a la Entidad tomadora, a terceros, causados por los Servidores Públicos asegurados, por haber cometido actos incorrectos, los cuales no tienen el carácter de dolosos, Igualmente se cubren los costos de defensa Judicial de los Servidores Públicos Y perjuicios patrimoniales.

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 6 / 148

2. 10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar todos los bienes muebles Y todo tipo de propiedad de EMSERCHÍA E.S.P. y de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable, ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado en territorio nacional.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvo las cláusulas adicionales) **son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes.**

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.**

2.11 RELACIÓN DE BIENES ASEGURADOS

ELEMENTO	SERIE	NOMBRE LARGO	VLR. ELEMENTO
203120001	452	MONITORES MONITOR SAMSUNG LS23A550HS7ZM	\$579.000
203140001	423	CALCULADORA CASIO UNIDAD CALCULADORA FX-350 CIENTIFICA	\$35.200
203240001	37	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP OMNI 100-5110 AREA COMERCIAL	\$1.399.000
203240001	448	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR PAVILION SLIMLINE S5230LA+ financiera	\$1.999.000
203240001	450	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR PAVILION PC TV P6360LA+L. ESTABA EN ARCHIVO	\$1.999.000
203240001	455	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP OMNI 100-5210LA, AUX OPERATIVO	\$1.350.035
203010007	466	SWITCH SWITCH 24 PORT 10/100MBPS 19" QPC OM	\$250.000
203240001	449	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR PAVILION SLIMLINE S5230LA+	\$1.999.000
203240001	454	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP OMNI 100-5210 LA PARA REPARAR PANTALLA	\$1.350.035
203090003	458	IMPRESORA DE PUNTO IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON	\$499.000
203240001	445	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP ALL-IN ONE 200-	\$1.699.000

		5025 PC	
203010009	599	UNIDAD WR	\$247.419
203230001	71	U.P.S UPS APC SMART SUA3000-UPS 10 SALIDAS 3000VA/2-7000W Marca:	\$2.393.089
203290001	463	SERVIDORSERVIDOR COMPAQ PROLIANT ML 350	\$10.672.000
203290001	464	SERVIDORSERVIDOR HP ML 350	\$33.547.232
203240001	534	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE EDGE 3574A8S	\$3.083.280
203010004	543	ROUTERROUTER ROMPEMUROS. REALTEK 3 BUMERAN. S/N: 004942	\$359.716
203240001	446	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR PAVILION PC TV P6360LA+L	\$1.999.000
203010008	469	ESTABILIZADORESTABILIZADOR	\$46.999
203090002	472	IMPRESORA INYECCIONIMPRESORA INYECCION MULTIFUNCIONAL HP OFFICE JET PRO 8500 PARA DAR DE BAJA	\$799.208
203090002	473	IMPRESORA INYECCIONIMPRESORA INYECCION MULTIFUNCIONAL HP OFFICE JET PRO 8500 PARA DAR DE BAJA	\$699.000
203240001	536	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE EDGE 3574A8S	\$3.083.280
203010004	465	ROUTERROUTER INALAMBRICO LINKSYS WRT54GL2	\$150.000
203010008	468	ESTABILIZADORESTABILIZADOR	\$46.999
203140001	424	CALCULADORA CASIO UNIDAD CALCULADORA FX-350 CIENTIFICA	\$35.200
203240001	444	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR HP ALL-IN ONE 200- 5025 PC	\$1.699.000
203240002	456	COMPUTADOR PORTATILPORTATIL DELL INSPIRON N5110 NEGRO	\$1.999.000
203240001	535	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOEQUIPOS DE COMPUTO. MANEJO DE APLICATIVO CARTORAFICOS Y DISEÑO. MARCA GIGABYTE. MOD Z77X. S/N: 123800047217 VIENE CON 2 PANTALLAS SAMSUNG, MODELO: S22B300H, S/N: ZUNBHTNC600330R, ZUNBHTNC600311T	\$14.784.896
203260001	70	PRESENTADOR LASERPRESENTADOR LASER MULTICURSOR	\$145.000
203240001	618	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 8 / 148

203240001	619	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	620	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	621	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	622	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	625	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	626	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	628	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	630	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	633	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	634	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	635	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	636	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	637	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	639	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	640	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240002	641	COMPUTADOR PORTATIL PAVILION DV6 7382 Marca: HP	\$2.900.000
203090001	642	IMPRESORA LASER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX Marca: XEROX	\$1.276.000
203090001	644	IMPRESORA LASER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX Marca: XEROX	\$1.276.000

203090001	645	IMPRESORA LASER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX Marca: XEROX	\$1.276.000
203090001	646	IMPRESORA LASER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX Marca: XEROX	\$1.276.000
203240001	647	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPAQ LT8300 MINITOWER Marca: HP COMPAQ	\$2.876.800
203230001	649	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	650	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	651	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	652	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	653	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	655	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	657	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203240001	457	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR HP OMNI 100-5110LA (CAU)	\$1.399.000
203090001	471	IMPRESORA LASERIMPRESORA KYOSERA FS-820	\$293.499
203240001	462	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR INSPIRON ALL IN ONE 2305	\$1.599.000
203020001	474	DISCO DURO PORTATIL UND DISCO DURO 500 GB HDD USB VERBATIN	\$229.000
203240001	537	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE EDGE 3574A8S	\$3.083.280
203230001	539	U.P.S `UPS QBEX AUTOREGULADA. MODELO SEDNA650	\$132.240
203230001	540	U.P.S `UPS QBEX AUTOREGULADA. MODELO SEDNA650	\$132.240
203230001	542	U.P.S `UPS QBEX AUTOREGULADA. MODELO SEDNA650	\$132.240
203090004	684	IMPRESORA TERMICA	\$770.000
203230001	658	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	659	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	660	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	662	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	663	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	664	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	665	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	666	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	667	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	668	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	670	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	671	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	673	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203240001	1090	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas	\$6.844.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 10 / 148

		pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	
203240001	1092	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203240001	1093	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203240001	1094	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203240001	1095	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203240001	1096	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203240001	1097	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203240001	1098	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203240001	1099	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i7 memoria RAM de 8 gigas pantalla de 23p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$7.540.000

203240001	1100	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i7 memoria RAM de 8 gigas pantalla de 23p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$7.540.000
203240001	1101	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i7 memoria RAM de 8 gigas pantalla de 23p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$7.540.000
203240001	1102	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PROFESIONAL 64 BITS PROCESADOR INTEL CORE I7 MEMORIA RAM DE 16 GIGAS - TARJETA GRAFICA VCG600, 2 PANTALLAS DE 23P DISCO DURO DE 1000 GIGAS, UNIDAD DVD QUEMADOR DOBLE CAPA TARJETA DE REN LAN E INALA	\$10.438.840
203240002	1103	COMPUTADOR PORTATIL Sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 8 gigas de am pantalla 15p disco duro de 500 gigas unidad de DVD quemador doble capa mouse inalámbrico, maletín, office 2013 bussines Marca: HP	\$5.092.400
203240002	1104	COMPUTADOR PORTATIL Sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 8 gigas de am pantalla 15p disco duro de 500 gigas unidad de DVD quemador doble capa mouse inalámbrico, maletín, office 2013 bussines Marca: HP	\$5.092.400
203240002	1105	COMPUTADOR PORTATIL Sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 8 gigas de am pantalla 15p disco duro de 500 gigas unidad de DVD quemador doble capa mouse inalámbrico, maletín, office 2013 bussines Marca: HP	\$5.092.400
203240002	1106	COMPUTADOR PORTATIL Sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 8 gigas de am pantalla 15p disco duro de 500 gigas unidad de DVD quemador doble capa mouse inalámbrico, maletín, office 2013 bussines Marca: HP	\$5.092.400
203240002	1107	COMPUTADOR PORTATIL Sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i7 8 gigas de am pantalla 15p disco duro de 500 gigas, tarjeta de video 2 gigas, unidad de DVD quemador doble capa mouse inalámbrico, maletín, office 2013 bussines Mar	\$5.684.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 12 / 148

203240001	1091	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO sistema operativo Windows profesional 64 bits procesador Intel Core i5 memoria RAM de 4 gigas pantalla de 22p disco duro de 500 gigas, unidad DVD quemador doble capa tarjeta de Ren LAN e inalámbrica, periféricos parlantes, t	\$6.844.000
203230001	654	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203090001	643	IMPRESORA LASER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX Marca: XEROX	\$1.276.000
203240001	629	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	638	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203090002	73	IMPRESORA INYECCION	\$99.000
203240001	461	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO	\$1.999.000
203010022	1291	PROBADOR DE CABLE RJ45/RJ11	\$45.240
203120001	453	MONITORES MONITOR SAMSUNG LS23A550HS7ZM	\$579.000
203010012	1278	KIT DE DESTORNILLADORES IMANTADOS	\$45.240
203010011	1279	SET DE DESTORNILLADORES IMANTADOS	\$33.640
203010010	1280	KIT DE DESTORNILLADORES PERILLEROS	\$172.840
203010005	1281	PONCHADORA DE IMPACTO	\$161.240
203010013	1282	PONCHADORA RJ45	\$568.400
203010014	1283	SOPLADORA PARA EQUIPOS DE COMPUTO	\$33.640
203010015	1284	MANILLA ANTIESTATICA	\$149.640
203010018	1286	MULTIMETRO DIGITAL	\$44.660
203010017	1287	CORTA FRIO	\$80.040
203010019	1288	PINZA PLANA	\$68.440
203010020	1289	LINTERNA DE MANO	\$103.240
203010021	1290	KIT DE DESTORNILLADORES TOR	\$17.284
203020001	1292	DESTORNILLADOR PROBAFASE	\$916.400
203090004	1294	DISCO DURO PORTATIL UND 2 teras carcasa anti golpes	\$5.672.400
203230001	538	IMPRESORA TERMICA impresora térmica de carnets badgy 100	\$132.240
203230001	672	U.P.S `UPS QBEX AUTOREGULADA. MODELO SEDNA650	\$115.420
203010023	1293	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$1.032.400
203240001	631	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	\$1.950.000
203230001	541	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$132.240
203240001	623	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000

203090001	32	IMPRESORA LASERMULTIFUNCIONAL RICOH, COLOR ATICIO MPC2051	\$11.600.000
203240001	533	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE EDGE 3574A8S	\$3.083.280
203010016	1285	CAUTIN PARA SOLDAR	\$103.240
203090001	439	IMPRESORA LASERIMPRESORA KYOSERA LASER FS-1370DN	\$1.339.640
203010007	443	SWITCH SWITCH 8 PUERTOS ENCORE	\$120.003
203010008	467	ESTABILIZADORESTABILIZADOR	\$46.999
203230001	669	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203090001	1277	IMPRESORA LASER LASER MONOCROMATICA HP1102 Marca: HP	\$1.960.400
203010007	72	SWITCH	\$742.788
203240001	627	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	624	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	648	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPAQ LT8300 MINITOWER Marca: HP COMPAQ	\$2.876.800
203240001	447	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR PAVILION SLIMLINE S5230LA+	\$1.999.000
203240002	459	COMPUTADOR PORTATILPORTATIL TOSHIBA SATELITE	\$1.699.000
203230001	661	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203230001	656	U.P.S `UPS AUTOREGULADA Marca: QBEX	\$115.420
203240001	451	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR PAVILION PC TV P6360LA+L	\$1.999.000
203240001	460	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETOCOMPUTADOR PAVILION PC TV P6360LA+L	\$1.999.000
203240001	632	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL IN ONE Marca: HP COMPAQ	\$1.950.000
203240001	1702	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO equipo entel corei5/8gb/1tera/DVD/lt+m dbkb6912 50102408 monitor 410ndmtfp219 cód. 175	\$1.620.000
203090004	2064	IMPRESORA TERMICA IMPRESORA ZEBRA QLX420SERIAL:XXQVJI55002488	\$5.616.000
203090004	2065	IMPRESORA TERMICA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS SERIAL:11J162400357	\$2.500.000
203290001	2026	SERVIDOR PROLIANI DL180GENG DOBLE DISCO CONFIGURACION RAID 1 16,	\$21.204.000
203020001	2031	DISCO DURO PORTATIL UND DISCO 1TBTOSHIBA	\$460.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 14 / 148

203020001	2032	DISCO DURO PORTATIL UND DISCO 6 TB SEAGATE	\$1.600.000
203020001	2033	DISCO DURO PORTATIL UND DISCO 6 TB SEAGATE	\$1.600.000
203240003	2034	TABLET HP ELITE1011*2	\$5.000.000
203240001	2035	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP PRODESK	\$4.200.000
203240001	2036	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP PRODESK	\$4.200.000
203240001	2037	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP PRODESK	\$4.200.000
203240001	2038	COMPUTADOR ESCRITORIO COMPLETO COMPUTADOR HP PRODESK	\$4.200.000
203240002	2039	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 450G3	\$4.900.000
203010014	2041	MANILLA ANTIESTATICA	\$25.000
203010014	2042	MANILLA ANTIESTATICA	\$25.000
203240002	2043	COMPUTADOR PORTATIL COMPUTADOR PORTATIL HP 640 CI5 P2444LP	\$4.100.000
203090004	2056	IMPRESORA TERMICA IMPRESORAS ZEBRA QLN420	\$5.616.000
203090004	2057	IMPRESORA TERMICA IMPRESORAS ZEBRA QLN420	\$5.616.000
203090004	2058	IMPRESORA TERMICA IMPRESORAS ZEBRA QLN420	\$5.616.000
203090004	2059	IMPRESORA TERMICA IMPRESORAS ZEBRA QLN420	\$5.616.000
203090004	2060	IMPRESORA TERMICA IMPRESORAS ZEBRA QLN420	\$5.616.000
203090004	2061	IMPRESORA TERMICA IMPRESORAS ZEBRA QLN420	\$5.616.000
203090004	2062	IMPRESORA TERMICA IMPRESORAS ZEBRA QLN420	\$5.616.000
		total	\$423.737.199
PROCESO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
204020003	500023	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500024	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020004	500025	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500026	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500027	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500028	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500029	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500030	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500031	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500032	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500033	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500034	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500035	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920

INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 15 / 148

204020004	500037	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500038	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500039	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500040	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500041	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204030001	500043	SISTEMAS DE INFORMACION SYSMAN	\$63.750.000
204030001	500044	SISTEMAS DE INFORMACION PYMISIS	\$6.919.600
204020003	500009	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500010	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500012	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500013	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500014	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500015	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500016	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500019	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500020	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500021	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020003	500022	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020001	500003	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESSLICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS	\$1.700.421
204020001	500004	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESSLICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS	\$1.700.421
204020001	500005	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESSLICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS	\$1.700.421
204020001	500006	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESSLICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS	\$1.700.421
204020002	500007	LICENCIA CD-ROM OFFICE HOME AND BUSSINES 2010LICENCIA CD-ROM OFFICE HOME AND BUSSINES 2010	\$750.850
204020002	500008	LICENCIA CD-ROM OFFICE HOME AND BUSSINES 2010LICENCIA CD-ROM OFFICE HOME AND BUSSINES 2010	\$750.850
204020005	500042	LICENCIA AUTOKAD 3DMAP.	\$640.610
204020001	500046	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500047	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500048	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 16 / 148

204020001	500049	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500050	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500051	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500052	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500054	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500055	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500056	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500057	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500058	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500060	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500061	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500062	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500064	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500066	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500067	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500068	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500069	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020010	1701	LICENCIA DE SOFTWARE licencia perpetua watergems v81 ss6/5000 tuberías	\$56.547.456
204020011	1661	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1662	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1663	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020004	500511	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020001	500320	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS Office 2013 pyme	\$1.100.840
204020001	500321	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS Office 2013 pyme	\$1.100.840
204020001	500323	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS Office 2013 pyme	\$1.100.840
204020001	500053	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500065	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000

204020004	500478	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500479	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500480	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500481	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500482	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500483	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500484	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500486	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500487	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500488	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500489	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500490	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500491	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020003	500017	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020004	500456	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500447	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500471	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020001	500059	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020004	500444	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500445	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500446	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500448	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500450	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500451	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500452	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500453	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500454	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500455	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500457	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500458	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500459	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500460	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500461	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500463	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500464	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500465	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500467	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500468	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500469	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500472	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500473	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500474	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500475	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500476	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500477	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020003	500011	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 18 / 148

204020001	500063	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500319	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS Office 2013 pyme	\$1.100.840
204020004	500466	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500485	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020001	500070	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS OFFICE 2013 HOME AN DUSINESS Marca: MICROSOFT	\$522.000
204020001	500322	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS Office 2013 pyme	\$1.100.840
204020004	500470	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020003	500018	LICENCIAS WINDOWS 7 POR VOLUMEN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO	\$517.360
204020004	500036	LICENCIAS ANTIVIRUS. LICENCIA ANTIVIRUS	\$71.920
204020004	500462	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020011	1664	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020004	500449	LICENCIAS ANTIVIRUS. KASPERSKY	\$172.840
204020004	500510	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500512	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020011	1673	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1674	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1675	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1676	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1677	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1678	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1679	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1680	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1681	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1682	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1683	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1684	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1685	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1686	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1687	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1688	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1689	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1690	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1691	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1692	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1693	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1694	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1695	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1698	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1696	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1697	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1699	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020004	500513	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500514	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500515	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500516	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 19 / 148

204020004	500517	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500518	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500519	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500520	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500521	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500522	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500523	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500524	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500525	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500526	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500527	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500528	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500529	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500530	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500531	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500532	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500533	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500534	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500535	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500536	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500537	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500538	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500539	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500540	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500541	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500542	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500543	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500544	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500545	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500546	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500547	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500548	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500549	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500550	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500551	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500552	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500553	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500554	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500555	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500556	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500557	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500558	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500559	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500560	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020006	1628	LICENCIAS EMPLEADO OFICIAL EN INTERNET	\$404.333
204020004	500561	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500562	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500563	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500564	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 20 / 148

204020004	500565	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500566	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500567	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500568	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500569	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500570	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500571	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500572	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500573	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500574	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500575	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500576	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500577	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500578	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020004	500579	LICENCIAS ANTIVIRUS.	\$121.429
204020007	1629	LICENCIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN INTERNET	\$330.333
204020008	1630	LICENCIAS LEGISMOVIL SERVICIO DE NOTICIAS 1 AÑO	\$376.507
204020009	1631	LICENCIAS LEGISMOVIL OBRAS JURIDICAS EXENTAS 1 AÑO	\$278.826
204020010	1660	LICENCIA DE SOFTWARE	\$11.600.000
204020011	1665	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1666	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1667	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1668	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1669	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1670	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1671	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020011	1672	HORAS DESARROLLO SOFTWARE	\$90.000
204020014	2066	FORTIGATE - 100 D HARWARE PLUS 8*5 FORTICA SERIAL: FG100D3G16817307	\$20.288.000
204020001	500604	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500605	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500606	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500607	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500608	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500609	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500610	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500611	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020001	500612	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000

204020001	500613	LICENCIA CD-ROM SMALL BUSINESS LICENCIA OFFICE2013	\$960.000
204020012	2027	ANTENA AM 5619-120 UBIQUITI (POWER BENAN M5-400) ANTENA AM 5619-120 UBIQUITI	\$2.980.001
204020013	2028	ROKET CON ANTENA AM 5G 19-120 ROKET	\$1.782.000
204020012	2029	ANTENA AM 5619-120 UBIQUITI (POWER BENAN M5-400) (POWER BENAN M5-400)	\$700.000
204020012	2030	ANTENA AM 5619-120 UBIQUITI (POWER BENAN M5-400) (POWER BENAN M5-400)	\$700.000
		total	\$233.561.970
206		EQUIPOS Y MAQUINAQUINARIA	
206010001	99	SANDWICHERASANDWICHERA	\$49.900
206010004	101	HORNOHORNO MICROONDAS HYUNDAY	\$149.900
206010005	102	NEVERANEVERA CHALLENGER DE 2.5 PIES	\$365.400
206010006	100	CAFETERA	\$65.900
206010007	766	HORNO MICROONDAS SAMSUNG	\$323.880
206010008	767	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	\$538.800
206010009	768	ESCALERA METALICA DE 3 PELDAÑOS	\$93.600
206010008	1087	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	\$538.800
206010008	1088	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	\$538.800
206010002	1295	ESTUFA imprespresora térmica de camets badgy 100	\$198.900
206010009	1089	ESCALERA METALICA DE 3 PELDAÑOS	\$93.600
206010004	1898	HORNO	\$375.701
206010003	1299	LICUADORA UND imprespresora térmica de camets badgy 100	\$179.890
206010008	2013	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	\$339.311
206010008	2014	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	\$339.311
		total	\$4.191.693
207		EQUIPOS, MAQUINAS Y ELEMENTOS PARA COMUNICACIÓN, RADIO, TELEVISION, SEÑALES, SONIDO, RADAR Y PROYECCION.	
207070001	289	TELEVISORTV SANSUHG 21"	\$609.990
207010004	513	TELEFONOTELEFONO SENCILLOS	\$40.410
207010005	609	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 355224052048169	\$77.444
207010005	608	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224052023519	\$8.240
207010005	610	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 355224052046999	\$77.444
207010005	612	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224052044093	\$77.444



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 22 / 148

207010005	613	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224052030092	\$77.444
207010005	614	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224052014302	\$77.444
207010005	616	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224051971940	\$77.444
207010005	617	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224052035232	\$77.444
207010004	511	TELEFONOTELEFONO SENCILLOS	\$42.899
207010004	512	TELEFONOTELEFONO SENCILLOS	\$42.899
207020002	292	PANTALLA PROYECCIONPANTALLA PROYECCION1.8X1.8M D/DAR	\$229.000
207060001	600	PARLANTES	\$235.000
207050002	67	EQUIPO DE UBICACIÓN AVANTRACK	\$771.400
207050002	68	EQUIPO DE UBICACIÓN AVANTRACK	\$771.400
207050002	69	EQUIPO DE UBICACIÓN AVANTRACK	\$771.400
207070001	290	TELEVISORTELEVISOR LED LG 47" 47LV3500 CON SOPORTE	\$2.172.851
207080001	500045	LINEAS TELEFONICAS LINEA TELEFONICA	\$401.280
207010004	509	TELEFONOTELEFONO SENCILLOS	\$51.901
207010005	603	TELEFONO CELULAR	\$1.174.444
207010005	604	TELEFONO CELULAR 354850050493386- 57101001210364964	\$257.443
207010005	605	TELEFONO CELULAR 354850055808752- 57101001301164069	\$257.443
207010005	606	TELEFONO CELULAR 354850055809040- 57101001210654025	\$257.443
207010001	54	AVANTELAVANTEL I776 00	\$20.700
207050002	63	EQUIPO DE UBICACIÓN AVANTRACK	\$771.400
207050002	64	EQUIPO DE UBICACIÓN AVANTRACK	\$771.400
207050002	65	EQUIPO DE UBICACIÓN AVANTRACK	\$771.400
207050002	66	EQUIPO DE UBICACIÓN AVANTRACK	\$771.400
207010001	49	AVANTELAVANTEL I465 B0	\$20.700
207010001	50	AVANTELAVANTEL I465 B0	\$20.700
207010001	51	AVANTELAVANTEL I465 B0	\$20.700
207010001	52	AVANTELAVANTEL I465 B0	\$20.700
207010001	53	AVANTELAVANTEL I465 B0	\$20.700
207010001	55	AVANTELAVANTEL I776 00	\$20.700
207010001	56	AVANTELAVANTEL I776 00	\$20.700
207010001	59	AVANTELAVANTEL I465 BLACK	\$99.526
207010001	60	AVANTELAVANTEL I465 BLACK	\$99.526
207040001	215	GRABADORAGRABADORA aiwa	\$174.790
207010004	510	TELEFONOTELEFONO INALAMBRICO 2.4 GHZ ID KX-TG 3520 L AB	\$99.000
207060001	440	PARLANTES BOSE COMPANION 5 GRAPHITE	\$1.328.000
207040001	501	GRABADORAGRABADORA SONY JUNTAS	\$100.000
207020001	84	VIDEO BEAMVIDEO BEAM SALA DE JUNTAS	\$2.500.000
207010002	438	CENTRAL TELEFONICACENTRAL TELEFONICA	\$3.985.440

		SIEMENS	
207020001	217	VIDEO BEAMVIDEO PROYECTOR EPSON S8+POWERLITE	\$1.788.999
207010001	47	AVANTELAVANTEL I465 B0	\$20.700
207010001	48	AVANTELAVANTEL I465 B0	\$20.700
207060001	498	PARLANTES EQUIPOS DE PERIFONEO	\$534.644
207060002	499	AMPLIFICADORAMPLIFICADOR SKY SA-450 ARS	\$242.440
207060003	500	MICROFONOMICROFONO SHURE C606	\$75.400
207010004	508	TELEFONOTELEFONOS SENCILLOS	\$42.899
207010001	39	AVANTELAVANTEL I335	\$15.960
207010001	40	AVANTELAVANTEL I335	\$15.960
207010001	41	AVANTELAVANTEL I335	\$15.960
207010001	43	AVANTELAVANTEL I335	\$15.960
207010001	45	AVANTELAVANTEL I335	\$15.960
207010001	57	AVANTELAVANTEL I465 BLACK	\$99.526
207010001	58	AVANTELAVANTEL I465 BLACK REPOSICION POR PERDIDA OIL 824	\$99.526
207010004	507	TELEFONOTELEFONOS SENCILLOS	\$42.899
207050001	476	EQUIPO GPS MAP 62SCEQUIPO GPS MAP 62SC	\$1.570.000
207010006	717	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	718	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	719	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	720	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	721	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	723	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	724	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	725	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	726	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	728	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010006	729	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010007	730	CELULAR NOKIA ASHA Marca: NOKIA	\$141.124
207010007	731	CELULAR NOKIA ASHA Marca: NOKIA	\$141.124
207010007	732	CELULAR NOKIA ASHA Marca: NOKIA	\$86.123
207010008	733	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3) Marca: SAMSUNG	\$293.124
207010008	734	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3) Marca: SAMSUNG	\$293.124
207010008	735	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3) Marca: SAMSUNG	\$293.124
207010008	736	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3) Marca: SAMSUNG	\$293.124
207010008	737	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3) Marca: SAMSUNG	\$293.124
207010008	738	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3) Marca: SAMSUNG	\$293.124
207010009	740	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G) Marca: SAMSUNG	\$449.124
207010010	500190	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO	\$2.320



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 24 / 148

207010010	500191	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500192	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500193	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500194	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500195	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500196	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500197	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500200	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500201	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500202	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500204	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500205	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500208	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500209	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500210	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010004	674	TELEFONO		\$49.000
207010004	675	TELEFONO		\$49.000
207010004	676	TELEFONO		\$49.000
207010004	677	TELEFONO		\$49.000
207010004	678	TELEFONO		\$49.000
207010004	679	TELEFONO		\$49.000
207010004	680	TELEFONO		\$49.000
207010004	681	TELEFONO		\$49.000
207010004	683	TELEFONO		\$49.000
207060003	685	MICROFONO		\$18.000
207010010	500213	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500214	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207010010	500216	SIM CAR PARA CELULAR	Marca: CLARO	\$2.320
207050003	744	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	745	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	746	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	748	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	749	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	750	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	752	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	753	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	754	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	769	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	771	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207050003	772	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207010011	1042	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1043	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1044	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1045	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1047	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1048	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1049	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1050	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1053	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1054	NOKIA 208		\$130.900

207010011	1056	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1057	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1058	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1059	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1060	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1061	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1062	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1064	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1066	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1067	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1068	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1069	NOKIA 208		\$130.900
207010012	1070	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1071	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1073	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1074	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1077	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1078	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1079	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1080	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1081	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010012	1082	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2		\$289.897
207010014	1084	SAMSUNG GALAXI S5- J7		\$1.386.897
207010014	1085	SAMSUNG GALAXI S5- J7		\$1.386.897
207010014	1086	SAMSUNG GALAXI S5- J7		\$1.386.897
207020001	1108	VIDEO BEAM POWER LITE X24 3500 LUMENS Marca: EPSON		\$5.336.000
207020001	1109	VIDEO BEAM POWER LITE X24 3500 LUMENS Marca: EPSON		\$5.336.000
207010010	500206	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO		\$2.320
207010010	500198	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO		\$2.320
207010010	500203	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO		\$2.320
207010011	1051	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1063	NOKIA 208		\$130.900
207010011	1065	NOKIA 208		\$130.900
207010009	741	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G) Marca: SAMSUNG		\$476.124
207050003	770	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207010013	1083	SAMSUNG GALAXI NOTE 4- (LG G5 32GB)		\$1.752.900
207070003	500443	MINI DVD		\$90.200
207010004	682	TELEFONO		\$49.000
207010004	514	TELEFONOTELEFONOS SENCILLOS		\$42.899
207010010	500212	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO		\$2.320
207010006	727	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA		\$75.124
207010011	1055	NOKIA 208		\$130.900
207010006	716	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA		\$75.124
207010001	44	AVANTELAVANTEL I335		\$15.960
207050003	747	MODEM GPS ENFORA		\$348.000
207010005	615	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224052047914		\$77.444



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 26 / 148

207050001	475	EQUIPO GPS MAP 62SC	\$1.570.000
207010010	500207	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO	\$2.320
207010012	1072	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$289.897
207010006	722	CELULAR NOKIA 111 Marca: NOKIA	\$75.124
207010010	500215	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO	\$2.320
207050003	751	MODEM GPS ENFORA	\$348.000
207010009	739	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G) Marca: SAMSUNG	\$449.124
207010011	1052	NOKIA 208	\$130.900
207010012	1075	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$289.897
207010003	497	CONMUTADOR CONMUTADOR KX - T7433X	\$400.000
207010002	1333	CENTRAL TELEFONICA	\$7.875.255
207010003	1334	CONMUTADOR	\$522.000
207010004	1335	TELEFONO	\$87.000
207010004	1336	TELEFONO	\$87.000
207010004	1337	TELEFONO	\$87.000
207010004	1338	TELEFONO	\$87.000
207010004	1339	TELEFONO	\$87.000
207010004	1340	TELEFONO	\$87.000
207010004	1341	TELEFONO	\$87.000
207010004	1342	TELEFONO	\$87.000
207010004	1343	TELEFONO	\$87.000
207010004	1344	TELEFONO	\$87.000
207010004	1345	TELEFONO	\$87.000
207010004	1346	TELEFONO	\$87.000
207010004	1347	TELEFONO	\$87.000
207010004	1348	TELEFONO	\$87.000
207010004	1349	TELEFONO	\$87.000
207010004	1350	TELEFONO	\$87.000
207010004	1351	TELEFONO	\$87.000
207010004	1352	TELEFONO	\$87.000
207010004	1353	TELEFONO	\$87.000
207010018	1354	DIADEMA INALAMBRICA	\$943.950
207010018	1355	DIADEMA INALAMBRICA	\$943.950
207010018	1356	DIADEMA INALAMBRICA	\$943.950
207010015	1309	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010015	1310	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010015	1311	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010015	1312	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010015	1313	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010015	1314	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010015	1315	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440

INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 27 / 148

207010015	1316	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010015	1317	TERMINALES DE RADIOFRECUENCIA HOTNEY WELL60S	\$2.794.440
207010016	1318	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1319	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1320	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1321	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1322	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1323	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1324	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1325	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010016	1326	BATERIAS ADICIONALES (RADIOFRECUENCIA)	\$283.272
207010017	1327	BASES DE CARGA Y SINCRONIZACION	\$290.928
207010017	1328	BASES DE CARGA Y SINCRONIZACION	\$290.928
207010017	1329	BASES DE CARGA Y SINCRONIZACION	\$290.928
207010017	1330	BASES DE CARGA Y SINCRONIZACION	\$290.928
207010017	1331	BASES DE CARGA Y SINCRONIZACION	\$290.928
207010010	500199	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO	\$2.320
207010005	607	TELEFONO CELULAR	\$608.444
207010001	42	AVANTE LAVANTEL I335	\$15.960
207010005	611	TELEFONO CELULAR NOKIA 111 / 355224053021934	\$77.444
207010009	742	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G) Marca: SAMSUNG	\$476.124
207010019	1900	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1901	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1902	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1903	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1904	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1905	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1906	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1907	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1908	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1909	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1910	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1911	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1912	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1913	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1914	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1915	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1916	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1917	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1918	TELEFONO IP	\$393.626
207010019	1919	TELEFONO IP	\$393.626
207010020	1920	MODULO VOZ IP	\$1.709.074



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 28 / 148

207010001	46	AVANTELMarca:	\$660.565
207070001	1296	TELEVISORMarca:	\$1.398.999
207070002	1297	SOPORTE TELEVISORMarca:	\$193.999
207010012	1987	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1988	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1989	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1990	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1991	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1992	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1993	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1994	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010012	1995	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$494.000
207010008	1996	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3)	\$586.000
207010008	1997	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3)	\$586.000
207010008	1998	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3)	\$586.000
207010008	1999	CELULAR SAMSUNG GALAXY ACE 2-(J3)	\$586.000
207010014	2000	SAMSUNG GALAXI S5- J7	\$805.001
207010014	2001	SAMSUNG GALAXI S5- J7	\$805.001
207010014	2002	SAMSUNG GALAXI S5- J7	\$805.001
207010013	2003	SAMSUNG GALAXI NOTE 4- (LG G5 32GB)	\$2.244.000
207010009	2004	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010009	2005	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010009	2006	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010009	2007	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010009	2008	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010009	2009	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010009	2010	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010010	500211	SIM CAR PARA CELULAR Marca: CLARO	\$2.320
207040001	2024	GRABADORA GRABADORA DE VOS TIPO PEIODISTA	\$600.000
207040001	2025	GRABADORA GRABADORA DE VOS TIPO PEIODISTA	\$600.000
207010009	2011	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010009	2012	CELULAR SAMSUNG GALAXY SIII MINI (MOTO G)	\$827.000
207010011	1046	NOKIA 208	\$130.900
207010012	1076	SAMSUNG GALAXI ACE 4 -J2	\$289.897
		total	\$136.593.676
213		EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACCESORIOS.	

INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 29 / 148

213000011	491	MINIMATICCHASIS CABINADO RECOLECTOR 10 Y3 YARDAS. CHEVR. MODELO 2012. OSM 052	\$0
213020003	493	CAMION RECOLECTOR DOBLETROQUECAMION CHASIS CABINADO DOBLETROQUE CYZ. CHEVR. MODELO 2012	\$353.494.573
213000010	494	REMOLQUE (CAMA BAJA)REMOLQUE COM RAMPAS TRASNPORTE DE MAQUINARIA. BUFALO. MODELO 2012	\$46.200.000
213010003	515	WINCHE INSTALADO AL VEHICULO OSM 029	\$4.351.856
213010002	517	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
213010002	518	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
213010002	519	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
213010002	521	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
213020003	601	CAMION RECOLECTOR DOBLETROQUECAMION RECOLECTOR DOBLETROQUE VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS, PLACA OSM 060, MARCA RAMONERRE MODELO R1-2000 CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS3 TOLVA 2. 5YDS, CON SISTEMA LEVANTADOR DE CJAS ESTACIONARIAS TIPO WINCHE DE 8000LBS DE	\$351.132.000
213000009	490	CAMION DE ESTACASCHASIS CABINADO CON ESTACAS NQR 7009. CHEVR. MODELO 2012. OSM 059	\$127.350.675
213000008	489	MINICARGADORMINICARGADOR CASE MODELO 2011	\$74.106.500
213010002	208	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
213010002	212	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
213010002	213	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
213020004	479	CAMONETACAMIONETA CHEVR. LUV TFS CAB 4X4. OIL 823. MODELO 2003	\$53.436.600
213020002	480	CAMION RECOLECTOR SENCILLOCOMPACTADOR CAMION CHEVR. KODIAK. MODELO 2003. OIL 824	\$204.568.200



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 30 / 148

213020002	481	CAMION RECOLECTOR SENCILLOCOMPACTADOR CAMION CHEVR. KODIAK. MODELO 2003. OIL 826	\$221.697.800
213020005	483	VOLQUETAVOLQUETA CHEVR. KODIAK. MODELO 1995. OIL 027	\$79.929.107
213020006	484	RETROEXCAVADORARETROEXCAVADORA JCB	\$201.940.000
213020003	485	CAMION RECOLECTOR DOBLETROQUECOMPACTADOR CAMION CHEVR. KODIAK TANDEM. MODELO 2007. OSM 002	\$307.161.040
213020003	486	CAMION RECOLECTOR DOBLETROQUECOMPACTADOR CAMION CHEVR KODIAK TANDEM.MODELO 2009. OSM 029	\$275.900.000
213020003	487	CAMION RECOLECTOR DOBLETROQUECOMPACTADOR CAMION CHEVR. KODIAK TANDEM. MODELO 2007.OSM 019	\$307.161.040
213000012	686	BICICLETA TODOTERRERO COLOR VERDE, RIN 26, 18 CAMBIOS ACCESORIOS EN ALUMINIO, FRENOS SHIMANO Marca: ZUPPRA	\$399.997
213000012	687	BICICLETA TODOTERRERO COLOR VERDE, RIN 26, 18 CAMBIOS ACCESORIOS EN ALUMINIO, FRENOS SHIMANO Marca: ZUPPRA	\$399.997
213000012	688	BICICLETA TODOTERRERO COLOR VERDE, RIN 26, 18 CAMBIOS ACCESORIOS EN ALUMINIO, FRENOS SHIMANO Marca: ZUPPRA	\$399.997
213000012	689	BICICLETA TODOTERRERO COLOR VERDE, RIN 26, 18 CAMBIOS ACCESORIOS EN ALUMINIO, FRENOS SHIMANO Marca: ZUPPRA	\$399.997
213000013	692	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213000013	693	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213000013	694	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213000013	695	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213000013	696	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213000013	697	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213000013	698	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO	\$500.001

		Marca: ZUPPRA	
213000013	699	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213000013	700	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213020008	759	CAMIONETA MAZDA BT-50 MODELO 2014 COLOR BLANCA DOBLE CABINA CAMIONETA MAZDA BT-50 MODELO 2014 COLOR BLANCA DOBLE CABINA PLACA OSM076	\$70.897.499
213020008	760	CAMIONETA MAZDA BT-50 MODELO 2014 COLOR BLANCA DOBLE CABINA CAMIONETA MAZDA BT-50 MODELO 2014 COLOR BLANCA DOBLE CABINA PLACA OSM077	\$70.897.499
213020008	761	CAMIONETA MAZDA BT-50 MODELO 2014 COLOR BLANCA DOBLE CABINA CAMIONETA MAZDA BT-50 MODELO 2014 COLOR BLANCA DOBLE CABINA PLACA OSM 078	\$75.797.500
213020009	773	CAMION FURGON DIESEL BLANCO JMC 2350 CAMION FURGON DIESEL BLANCO JMC 2350 SERIE LETAFCG27EHN00126 - PLACA OSM 083 Marca: JMC	\$86.000.000
213020010	774	CAMIONETA DE ESTACAS DIESEL BLANCA JAC CAMIONETA DE ESTACAS DIESEL BLANCA JAC SERIE LJ11KCACOE6002145 - PLACA OSM 082 Marca: JAC	\$61.307.500
213020003	1033	CAMION RECOLECTOR DOBLETROQUE CAMION RECOLECTOR DOBLETROQUE RECOLECTOR PLACA OSM 086 Marca: CHEVROLET	\$385.642.000
213020002	1032	CAMION RECOLECTOR SENCILLO CAMION RECOLECTOR SENCILLO PLACA OSM087 Marca: chevrolet	\$294.640.000
213010002	211	CAJA MUSICAL CAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
213000012	690	BICICLETA TODOTERRERO COLOR VERDE, RIN 26, 18 CAMBIOS ACCESORIOS EN ALUMINIO, FRENOS SHIMANO Marca: ZUPPRA	\$399.997
213010001	492	CAJA COMPACTADORA CAJA COMPACTADORA DE 10 Y3 INSTALADA EN CHASIS NQR OSM 052. BUFALO. MODELO 2012	\$57.000.000
213020002	602	CAMION RECOLECTOR SENCILLO CAMION RECOLECTOR SENCILLO VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS, PLACA OSM 064, MARCA RAMONERRE MODELO R1-2000, CON CAPACIDAD DE 16 YARDAS CUBICAS, DE PLACAS OSM 064, TOLVA 2.5 YDS3, SOBRE CHASIS CHEVROLET FVR 700P CHASIS	\$284.200.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 32 / 148

		9GDFVR346DB	
213020002	1041	CAMION RECOLECTOR SENCILLO CAMION RECOLECTOR SENCILLO VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS, PLACA OSM 094, MARCA RAMONERRE MODELO R1-2000, CON CAPACIDAD DE 16 YARDAS CUBICAS, TOLVA 2.5 YDS3, SOBRE CHASIS CHEVROLET FVR4*2 CHASIS 9GDFVZ34XFB037274, MOTOR 6HK1-	\$294.640.000
213000013	691	BICICLETA DOBLE PARRILLA COLOR VERDE, DOBLE PARRILLA, DOBLE SISTEMA DE FRENO Marca: ZUPPRA	\$500.001
213010002	520	CAJA MUSICAL CAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES. INSTALADA	\$395.000
213010002	522	CAJA MUSICAL CAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES. INSTALADA	\$395.000
213020002	482	CAMION RECOLECTOR SENCILLO COMPACTADOR CAMION CHEVR. KODIAK. MODELO 2006. OSM 001	\$229.374.000
213020007	488	BARREDOR BARREDORA DE CALLES PELICAN NP 2294D JHON DEERE. MODELO 2011. OSM 050	\$373.372.172
213000012	1931	BICICLETA TODOTERRERO	\$343.000
213000012	1932	BICICLETA TODOTERRERO	\$343.000
213000012	1933	BICICLETA TODOTERRERO	\$343.000
213000012	1934	BICICLETA TODOTERRERO	\$343.000
213000012	1935	BICICLETA TODOTERRERO	\$343.000
213000012	1936	BICICLETA TODOTERRERO	\$343.000
213000012	1937	BICICLETA TODOTERRERO	\$343.000
213000012	1938	BICICLETA TODOTERRERO	\$356.000
213000012	1940	BICICLETA TODOTERRERO	\$356.000
		CAMION OSM107 CAMION RECOLECTOR DE 25 YARDAS	407.000.000
		TOTAL	\$5.313.260.561
208		EQUIPOS Y MAQUINAS PARA CONSTRUCCION, INSTALACION.	
208010001	97	MEDIDOR DE ENERGIA MEDIDOR DE ENERGIA DETRÁS DE HIDROS	\$500.000

		TOTAL	\$500.000
214		EQUIPOS Y MAQUINAS PARA MICROFILMACION, FOTOGRAFIA, FOTOCOPIADO, FILMACION Y GRABACION	
211010001	216	VIDEO CAMARAVIDEO CAMARA PANASONIC PV-MINI DV	\$2.320.251
211030001	434	CAMARA FOTOGRAFICACAMARA DIGITAL OLYMPUS FE 5010AZUL	\$359.900
211030001	2040	CAMARA FOTOGRAFICA CAMARA NIKON D5200MAS LENTE 55-300 MAS EASY COVER MEMORIA Y MALETA	\$6.500.000
		TOTAL	\$9.180.151
214		HERRAMIENTAS Y SUS ACCESORIOS.	
214020016	196	LLAVE588855 5564 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 2" PROTO	\$199.400
214020102	495	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICACARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICA	\$783.232
214020028	502	TRICICLO DE CARGATRICICLO DE CARGA	\$2.380.320
214020102	504	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICACARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICA	\$783.232
214020102	505	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICACARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICA	\$783.232
214020015	516	ALICATET0102L3/10 -R ALICATE HOMBRE SOLO 10" RECTO VISEGRIP	\$24.357
214020102	523	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	524	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	525	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	526	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 34 / 148

214020102	527	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	528	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	529	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	530	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	531	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020102	532	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICABICLOS BASURES EN TUBO COLL ROLL DE 1 1/2*1/8LAMINA PERFORADA DE CALIBRE 20 Y PLATINAS DE 1/8, CON UN CAJON DE 30X40X15 CM	\$80.672
214020016	186	LLAVE588718 5536 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 1.1/8" PROTO	\$52.700
214020016	187	LLAVE588775 5540 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 1.1/4" PROTO	\$57.600
214020016	188	LLAVE588807 5542 LLAVE COPA CUADRANTE D3 3/4" X 1.5/16" PROTO	\$58.900
214020016	189	LLAVE588813 5544 LLAVE COPA CUADRANTE 3/4" X 1.3/8" PROTO	\$65.600
214020029	190	COPAP49054 5546 COPA CUADRANTE 3/4" X 1.7/16" PROTO	\$78.999
214020016	191	LLAVE588823 5548 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 1.1/2" 12 PUNTAS PROTO	\$81.500
214020016	192	LLAVE588020 5552 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 1.5/8" PROTO	\$89.200
214020016	193	LLAVE588833 5556 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 1.3/4" PROTO	\$95.600
214020016	194	LLAVEp38758 5558 LLAVE COPA CUADRANTE D 3/4" X 1.13/16" PROTO	\$90.000
214020016	195	LLAVE588843 5560 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 1.7/8" PROTO	\$155.700

214020019	170	PRENSA UND PRENSA DE BANCO NO. 6 BARBERO URSUS PESO 30 KG	\$403.650
214020024	197	RATCHET825160 5649 RATCHET CUADRANTE DE 3/4" X 20" PROTO	\$353.500
214020030	198	EXTENSION CUADRANTE597333 5661 EXTENSION CUADRANTE DE 3/4" X 8" PROTO	\$110.000
214020030	199	EXTENSION CUADRANTE597170 5663 EXTENSION CUADRANTE DE 3/4" X 16" PROTO	\$131.500
214020025	200	VOLVEDOR 597405 5668 VOLVEDOR ESCUALIZABLE CUADRANTE DE 3/4" X 20" PROTO	\$200.000
214020020	203	GATOT83502 GATO ZORRA de 3.1/2 TN DE 6" A 19.1/2 CON PEDAL DE INICIO RAPIDO TORIN	\$379.900
214020014	171	JUEGO DE LLAVESJUEGO LLAVES TORX PROFESIONAL TIPO NAVAJA T-9 A T-40 JURGO DE 8 PZS REF. 69-266 STANLEY	\$36.500
214020020	172	GATOGATO HIDRAULICO TP BOTELLA 20 TON.MEGA PESO 12.1 KG	\$377.300
214020021	173	PULIDORAD 28112 PULIDORA ANGULAR DE 4. 1/2" 1200W-11,000RPM. +	\$339.900
214020016	174	LLAVE86-865 LLAVE MIXTA DE 20 MM STANLEY WORKMASTER	\$14.400
214020016	175	LLAVE86-863 LLAVE MIXTA DE 18 MM STANLEY WORKMASTER	\$12.000
214020016	176	LLAVE86-861 LLAVE MIXTA DE 16 MM STANLEY WORKMASTER	\$9.800
214020016	177	LLAVE86-860 LLAVE MIXTA DE 15 MM STANLEY WORKMASTER	\$9.600
214020016	178	LLAVE86-833 LLAVE MIXTA DE 3/8" STANLEY WORKMASTER	\$5.800
214020022	179	LAMPARA19152225 LAMPARA METALICA CON EXTENSION ENCAUCHETADA DE 3X16 POR 7.5MT ZUBIOLA	\$29.900
214020023	180	POLEA DIFERENCIALPOLEA DIFERENCIAL D 2TN X 3 MTS DE LEVANTE KOCH	\$655.950
214020018	181	PINZA250G PINZA PARA PINES PLANOS POTOS	\$73.800
214020016	182	LLAVEP17368 5528 LLAVE COPA CTE. 3/4" DE 7/8" A 2" PROTO	\$64.999
214020016	183	LLAVEP20852 5530 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 15/16" PROTO	\$75.000
214020005	93	COMPRESORCOMPRESOR INDUSTRIAL	\$4.550.000
214020007	95	EQUIPO SOLDADURAEQUIPO SOLDADURA	\$342.000
214020004	96	HIDROLAVADORAHIDROLAVADORA POWER T	\$5.289.600
214020013	154	JUEGO DE COPASJUEGO DE COPAS CTE. 1/2 10-32 MM REF. 86-504 STANLEY WORKMASTER JUEGO DE 29 CUADRANTE DE 1/2"	\$339.900
214020013	155	JUEGO DE COPASJUEGO COPAS CTE. 1/2 3/8 - 1 1/8 REF. 86-533 STANLEY WORKMASTER JUEGO DE 22 CUADRANTE DE 1/2"	\$189.000

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 36 / 148

214020014	156	JUEGO DE LLAVESJUEGO DE LLAVES MIXTAS 10-32 MM REF. 86-082 STANLEY WORKMASTER JUEGO DE 4	\$199.900
214020014	157	JUEGO DE LLAVESJUEGO DE LLAVES MIXTAS 3/8 -1 1/8 REF. 86-970 STANLEY WORKMASTER JUEGO DE 14 PZS	\$179.900
214020016	159	LLAVEEXPANSION LLAVE AJUSTABLE 15" REF. 87-435 CROMADA STANLEY	\$73.800
214020016	160	LLAVELLAVE EXPANSION AJUSTABLE 12" REF. 87-434 CROMADA STANLEY	\$31.900
214020014	161	JUEGO DE LLAVES4987 JUEGO DE LLAVES BRISTOL 0.050" a 1/2" JUEGO 14 PZ PROTO	\$56.900
214020014	162	JUEGO DE LLAVES4984 JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 1.5MM A 10 MM.JUEGO DE 9 PZ PROTO	\$24.600
214020017	163	JUEGO DESTORNILLADOR69-172 JUEGO DESTORNILLADOR JUEGO DE 10 PSZ MIXTO PRO STANLEY	\$69.200
214020018	164	PINZAPINZA PARA PINES INTERNOS Y/O EXTERNOS DOBLE FUNCION REF. 385 7 1/2"PROTO	\$73.400
214020015	165	ALICATEALICATE ELECTRICISTA 8" REF. 84-056 STANLEY	\$25.900
214020015	166	ALICATEALICATE PINZA PUNTA RECTA 8 " REF. 84-102 STANLEY	\$20.100
214020016	167	LLAVELLAVE DE TUBO 18" REF. 87-625 PARA TUBO HASTA 2.1/2" STANLEY	\$78.100
214020016	168	LLAVELLAVE MIXTA 5/16 REF. 86-832 STANLEY WORKMASTER	\$5.900
214020016	169	LLAVE LN801 LLAVE IMPACTO NEUMATICA CTE. 1" TRABAJO PESADO 4,000RPM-700GPM-1460 FT/LB NEO	\$929.900
214020002	6	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS- UBICADAS EN EL COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS	\$2.958.000
214020002	8	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS -UBICADO EN CONJUNTO ICATA YERBABUENA	\$3.329.200
214020002	9	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS- UBICADA EN EMSERCHIA	\$2.860.293
214020004	38	HIDROLAVADORAHIDROLAVADORA W 921DX 15 LTS /MIN 2900 PSI	\$5.990.125
214020011	106	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466
214020011	108	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466

214020011	109	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466
214020011	110	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466
214020011	111	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466
214020011	112	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466
214020011	113	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466
214020011	114	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.465
214020011	115	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.465
214020011	117	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020011	119	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020011	122	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020011	123	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020011	124	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020011	125	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020011	126	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020011	127	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.455
214020011	128	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.455
214020011	129	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.455
214020011	130	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.455
214020011	131	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.454
214020011	132	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.454
214020011	133	TAMBOR DE 55 GalCANECA CILINDRICA Y TAPA PLANA 55 GALONES A	\$91.454
214020011	136	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.454
214020002	2	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS- UBICADAS EN LA PLAZA DE MERCADO	\$2.860.293
214020002	3	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS- UBICADAS EN LA PLAZA DE MERCADO	\$2.860.293
214020002	5	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS- UBICADAS EN LA PLAZA DE MERCADO	\$2.860.293
214020001	1	BASCULABASCULA ELECTRONICA PORTATIL	\$1.335.742
214020101	11	CARROS ESCOBITAS PLASTICOCARRO DE BARRIDO URBANO	\$338.024
214020101	12	CARROS ESCOBITAS PLASTICOCARRO DE BARRIDO URBANO	\$338.324
214020101	13	CARROS ESCOBITAS PLASTICOCARRO DE BARRIDO URBANO	\$338.624
214020101	14	CARROS ESCOBITAS PLASTICOCARRO DE BARRIDO URBANO	\$338.924
214020003	17	CONTENEDORCONTENEDOR BASURERO DE 360 LTS, GRIS	\$468.252
214020003	18	CONTENEDORCONTENEDOR BASURERO DE 360 LTS, GRIS	\$468.252
214020012	575	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$552.021
214020012	576	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$552.021
214020012	577	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$552.021
214020012	578	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$552.021



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 38 / 148

214020012	579	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	580	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	581	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	583	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	584	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	585	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	586	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	587	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	588	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	589	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	590	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	591	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	592	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	593	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	594	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	597	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020012	598	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020141	1636	CUCHILLA PARA GUADANA	\$7.629
214020141	1637	CUCHILLA PARA GUADANA	\$7.629
214020141	1638	CUCHILLA PARA GUADANA	\$7.629
214020148	1362	AHOYADOR CON CABO	\$38.857
214020148	1363	AHOYADOR CON CABO	\$38.857
214020148	1507	AHOYADOR CON CABO	\$45.074
214020148	1508	AHOYADOR CON CABO	\$45.074
214020118	1552	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1553	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1554	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1555	PALA REDONDA	\$21.266
214020148	1509	AHOYADOR CON CABO	\$45.074
214020165	710	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	711	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	712	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	713	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	714	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	715	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020166	1265	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020166	1266	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020166	1267	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020118	1556	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1557	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1559	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1560	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1561	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1569	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1570	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1572	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1573	PALA REDONDA	\$21.266



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 39 / 148

214020118	1574	PALA REDONDA	\$21.266
214020119	1472	PICA	\$35.793
214020119	1473	PICA	\$35.793
214020119	1474	PICA	\$35.793
214020119	1475	PICA	\$35.793
214020119	1476	PICA	\$35.793
214020119	1477	PICA	\$35.793
214020119	1478	PICA	\$35.793
214020119	1486	PICA	\$35.793
214020119	1487	PICA	\$35.793
214020119	1488	PICA	\$35.793
214020119	1489	PICA	\$35.793
214020119	1479	PICA	\$35.793
214020119	1480	PICA	\$35.793
214020119	1481	PICA	\$35.793
214020119	1482	PICA	\$35.793
214020119	1483	PICA	\$35.793
214020119	1484	PICA	\$35.793
214020119	1485	PICA	\$35.793
214020081	1650	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1651	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1652	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1653	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020107	1659	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$455.000
214020117	1398	PALA CON CABO	\$11.070
214020119	1586	PICA	\$30.354
214020119	1587	PICA	\$30.354
214020119	1588	PICA	\$30.354
214020119	1589	PICA	\$30.354
214020119	1602	PICA	\$30.354
214020119	1603	PICA	\$30.354
214020119	1604	PICA	\$30.354
214020121	1416	PUNTEROS	\$4.257
214020121	1417	PUNTEROS	\$4.257
214020121	1418	PUNTEROS	\$4.257
214020121	1419	PUNTEROS	\$4.257
214020121	1420	PUNTEROS	\$4.257
214020165	701	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	702	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	703	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	704	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	705	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	706	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	707	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020165	708	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 40 / 148

214020165	709	CANDADO PARA ASEGURAMIENTO BICICLETA	\$8.000
214020166	1268	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020166	1269	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020166	1270	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020166	1271	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020166	1272	CANDADO LAMINADO 5	\$32.900
214020015	158	ALICATET0102L3 /10 -R ALICATE HOMBRE SOLO 10" RECTO VISEGRIP	\$24.357
214020033	779	PLATAFORMA HIDRAULICA TIPO TIJERA	\$5.220.000
214020036	782	JUEGO DE EXTRACTORES DE EMPAQUETADURAS HIDRAULICAS	\$52.200
214020038	784	BARRA PARA GRUDUAR FRENOS	\$64.960
214020039	785	PROBADOR DE COMPRESION DE 300 PSI	\$139.200
214020040	786	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS	\$63.800
214020041	787	JUEGO DE EXTRACTOR DE POLEAS Y ENGRANAJES	\$1.450.000
214020042	788	TORQUIMETRO	\$884.500
214020044	790	LLAVE DE CORREA	\$110.200
214020045	791	LLAVE MIXTA DE 1 1/2p	\$116.000
214020046	792	LLAVE MIXTA DE 1 Y 5/16p	\$91.872
214020047	793	LLAVE MIXTA DE 1 Y 3/8p	\$97.440
214020048	794	BROQUERO	\$459.360
214020050	796	CALIBRADOR PIE DE REY	\$482.328
214020051	797	JUEGO DE LLAVES TORX	\$146.740
214020052	798	JUEGO DE COPAS MILIMETRICAS CON CUADRANT DE 1/4	\$870.000
214020054	800	MOTOTOOL CON JUEGO D FRESAS	\$754.000
214020056	802	PISTOLA DE LAVADO	\$92.800
214020057	803	COPA DE 2 Y 1/4p	\$348.000
214020058	804	COPA DE 2 Y 5/16p	\$371.200
214020059	805	COPA DE 2 Y 3/8p	\$382.800
214020060	806	PISTOLA PARA PINTAR TIPO AEROGRAFO	\$344.520
214020062	808	ESMERIL DE BANCO	\$301.600
214020063	809	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	\$5.684.000
214020064	810	GATOS HIDRAULICOS CAPACIDAD 20 TONELADAS	\$243.600
214020064	811	GATOS HIDRAULICOS CAPACIDAD 20 TONELADAS	\$243.600
214020064	812	GATOS HIDRAULICOS CAPACIDAD 20 TONELADAS	\$243.600
214020064	813	GATOS HIDRAULICOS CAPACIDAD 20 TONELADAS	\$243.600
214020065	816	GATOS HIDRAULICOS CAPACIDAD 30 TONELADAS	\$255.200
214020066	817	COPA DE RUEDAS DE 1 1/4p	\$139.200
214020066	818	COPA DE RUEDAS DE 1 1/4p	\$139.200
214020066	819	COPA DE RUEDAS DE 1 1/4p	\$139.200
214020066	820	COPA DE RUEDAS DE 1 1/4p	\$139.200
214020067	821	COPA DE RUEDAS DE 33MM	\$127.600



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 41 / 148

214020067	822	COPA DE RUEDAS DE 33MM	\$127.600
214020067	823	COPA DE RUEDAS DE 33MM	\$127.600
214020068	824	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	825	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	826	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	827	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	829	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	830	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	831	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	832	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	835	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	837	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	839	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	840	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	841	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	843	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	844	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	845	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	846	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	847	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	848	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020068	849	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020070	850	ALICATES	\$46.400
214020070	851	ALICATES	\$46.400
214020070	854	ALICATES	\$46.400
214020070	855	ALICATES	\$46.400
214020070	856	ALICATES	\$46.400
214020070	858	ALICATES	\$46.400
214020070	861	ALICATES	\$46.400
214020070	862	ALICATES	\$46.400
214020071	863	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	865	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	866	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	867	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	868	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	869	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	870	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	871	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	873	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	874	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020071	875	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020072	876	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020072	879	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020072	880	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020072	881	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 42 / 148

214020072	882	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020072	884	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020072	885	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020072	886	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020072	887	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020073	889	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020073	893	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020073	894	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020073	895	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020073	896	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020073	897	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020073	898	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020117	1454	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1455	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1456	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1457	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1458	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1459	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1460	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1461	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1462	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1463	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1464	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1465	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1466	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1467	PALA CON CABO	\$16.985
214020118	1401	PALA REDONDA	\$11.070
214020118	1402	PALA REDONDA	\$11.070
214020118	1403	PALA REDONDA	\$11.070
214020118	1404	PALA REDONDA	\$11.070
214020118	1405	PALA REDONDA	\$11.070
214020118	1406	PALA REDONDA	\$11.070
214020118	1548	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1549	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1550	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1551	PALA REDONDA	\$21.266
214020082	996	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	998	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	999	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	1000	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	1001	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	1003	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	1004	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	1005	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	1006	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020082	1007	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020103	1010	EXTINTOR DE SOLKAFLAMDE 3700 GRS	\$190.000
214020103	1011	EXTINTOR DE SOLKAFLAMDE 3700 GRS	\$190.000
214020104	1013	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABC	\$55.000
214020104	1014	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABC	\$55.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 43 / 148

214020104	1015	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABC	\$55.000
214020106	1017	EXTINTOR DE 150 LIBRA ABC	\$1.200.000
214020107	1019	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$85.000
214020107	1020	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$85.000
214020107	1022	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$85.000
214020107	1023	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$85.000
214020107	1024	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$85.000
214020108	1025	BOTIQUINES PEQUEÑOS CON IMPLEMENTACITOS	\$65.000
214020108	1026	BOTIQUINES PEQUEÑOS CON IMPLEMENTACITOS	\$65.000
214020108	1027	BOTIQUINES PEQUEÑOS CON IMPLEMENTACITOS	\$65.000
214020109	1029	BOTIQUINES GRANDES CON IMPLEMENTACITOS	\$95.000
214020109	1030	BOTIQUINES GRANDES CON IMPLEMENTACITOS	\$95.000
214020011	107	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.466
214020101	15	CARROS ESCOBITAS PLASTICO CARRO DE BARRIDO URBANO	\$339.224
214020073	900	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020073	901	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020074	902	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020074	904	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020074	905	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020074	906	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020074	908	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020074	909	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020074	911	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020074	914	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020075	915	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	916	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	917	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	919	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	920	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	921	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	922	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	923	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	925	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	926	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020075	927	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020076	928	AROS RIN DE ARAÑA 22.5	\$522.000
214020076	930	AROS RIN DE ARAÑA 22.5	\$522.000
214020077	931	RINES DE PLATO 10 HUECOS 22,5	\$475.600
214020077	932	RINES DE PLATO 10 HUECOS 22,5	\$475.600



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 44 / 148

214020077	933	RINES DE PLATO 10 HUECOS 22,5	\$475.600
214020078	934	RIN DE PLATO 6 HUECOS	\$371.200
214020079	935	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	936	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	938	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	940	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	941	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	943	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	944	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	945	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	946	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	947	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	948	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020079	949	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020080	951	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	953	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	954	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	956	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	958	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	959	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	960	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	961	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	963	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020080	964	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020081	965	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	969	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	970	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	972	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	973	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	974	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	975	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	976	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	977	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	978	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	979	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	981	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	982	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	983	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	984	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	987	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	988	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	989	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	992	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	993	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020081	994	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020118	1575	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1576	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1577	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1578	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1579	PALA REDONDA	\$21.266



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 45 / 148

214020118	1580	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1581	PALA REDONDA	\$21.266
214020119	1407	PICA	\$13.516
214020119	1408	PICA	\$13.516
214020119	1409	PICA	\$13.516
214020119	1468	PICA	\$35.793
214020119	1469	PICA	\$35.793
214020119	1470	PICA	\$35.793
214020119	1590	PICA	\$30.354
214020119	1591	PICA	\$30.354
214020119	1592	PICA	\$30.354
214020119	1593	PICA	\$30.354
214020119	1594	PICA	\$30.354
214020119	1595	PICA	\$30.354
214020119	1596	PICA	\$30.354
214020119	1597	PICA	\$30.354
214020119	1598	PICA	\$30.354
214020119	1599	PICA	\$30.354
214020119	1600	PICA	\$30.354
214020119	1605	PICA	\$30.354
214020119	1606	PICA	\$30.354
214020119	1607	PICA	\$30.354
214020119	1608	PICA	\$30.354
214020119	1609	PICA	\$30.354
214020119	1610	PICA	\$30.354
214020119	1611	PICA	\$30.354
214020119	1612	PICA	\$30.354
214020119	1613	PICA	\$30.354
214020119	1614	PICA	\$30.354
214020119	1615	PICA	\$30.354
214020119	1616	PICA	\$30.354
214020119	1617	PICA	\$30.354
214020119	1618	PICA	\$30.354
214020119	1619	PICA	\$30.354
214020119	1620	PICA	\$30.354
214020119	1621	PICA	\$30.354
214020120	1410	PIZON	\$45.000
214020121	1411	PUNTEROS	\$4.257
214020121	1412	PUNTEROS	\$4.257
214020121	1413	PUNTEROS	\$4.257
214020121	1414	PUNTEROS	\$4.257
214020129	1126	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020017	1209	JUEGO DESTORNILLADOR	\$25.846
214020017	1210	JUEGO DESTORNILLADOR	\$25.846
214020017	1212	JUEGO DESTORNILLADOR	\$25.846
214020017	1213	JUEGO DESTORNILLADOR	\$25.846
214020112	1214	JUEGO DE CINCELES 7/8	\$75.834
214020112	1215	JUEGO DE CINCELES 7/8	\$75.834
214020112	1216	JUEGO DE CINCELES 7/8	\$75.834
214020111	1217	JUEGO DE CINCELES POR 5 PIESAS	\$22.501



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 46 / 148

214020111	1218	JUEGO DE CINCELES POR 5 PIESAS	\$22.501
214020111	1219	JUEGO DE CINCELES POR 5 PIESAS	\$22.501
214020113	1222	LIMA ESCOFINA 12P	\$80.417
214020113	1223	LIMA ESCOFINA 12P	\$80.417
214020113	1224	LIMA ESCOFINA 12P	\$80.417
214020113	1225	LIMA ESCOFINA 12P	\$80.417
214020114	1226	SERRUCHO	\$18.489
214020128	1118	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1119	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020119	1501	PICA	\$35.793
214020119	1502	PICA	\$35.793
214020012	596	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020080	955	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020081	986	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020119	1503	PICA	\$35.793
214020119	1504	PICA	\$35.793
214020119	1505	PICA	\$35.793
214020119	1506	PICA	\$35.793
214020119	1582	PICA	\$30.354
214020119	1583	PICA	\$30.354
214020119	1584	PICA	\$30.354
214020167	1229	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	\$32.886
214020167	1230	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	\$32.886
214020167	1231	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	\$32.886
214020167	1232	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	\$32.886
214020167	1233	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	\$32.886
214020134	1170	MARTILLO DE BOLA	\$21.827
214020162	1700	TRIPO DE RESCATE	\$4.800.000
214020134	1171	MARTILLO DE BOLA	\$21.827
214020074	913	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020080	950	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020081	971	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020107	1021	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$85.000
214020167	1234	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	\$32.886
214020034	780	EQUIPO DE OXIACETILENO	\$3.016.000
214020068	838	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020110	1031	BOTIQUINES TIPO MALETA	\$130.000
214020015	1167	ALICATE	\$26.552
214020015	1168	ALICATE	\$26.552
214020015	1169	ALICATE	\$26.552
214020017	1172	JUEGO DESTORNILLADOR	\$38.586
214020118	1562	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1563	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1564	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1565	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1566	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1567	PALA REDONDA	\$21.266
214020070	859	ALICATES	\$46.400
214020113	1220	LIMA ESCOFINA 12P	\$80.417



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 47 / 148

214020068	828	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020075	924	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020080	952	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020081	980	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020012	582	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020001	1298	BASCULA	\$700.000
214020017	1211	JUEGO DESTORNILLADOR	\$25.846
214020065	815	GATOS HIDRAULICOS CAPACIDAD 30 TONELADAS	\$255.200
214020073	892	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020105	1016	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020074	912	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020079	939	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020081	968	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020035	781	JUEGO DE CALIBRADOR DE VALVULAS	\$71.920
214020068	836	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020115	1228	RUEDA CARRETILLA	\$59.833
214020016	184	LLAVE588965 5532 LLAVE COP CUADRANTE DE 3/4" X 1" PROTO	\$49.900
214020009	104	CAJA METALICAJA METALICA HERRAMIENTAS	\$300.000
214020011	118	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020070	852	ALICATES	\$46.400
214020115	1227	RUEDA CARRETILLA	\$59.833
214020080	962	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020081	990	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020011	135	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$91.454
214020061	807	COMPRESOR DE VALVULAS	\$367.488
214020072	883	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020103	1009	EXTINTOR DE SOLKAFLAMDE 3700 GRS	\$190.000
214020074	903	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020070	857	ALICATES	\$46.400
214020072	888	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020075	918	ALICATE DE PRESION U HOMBRE SOLO	\$48.720
214020068	842	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020049	795	JUEGO DE LLAVES TIPO RACHET	\$356.004
214020071	872	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020082	997	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020002	10	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS-UBICADA EN EMSERCHIA	\$3.329.200
214020011	120	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020070	853	ALICATES	\$46.400
214020113	1221	LIMA ESCOFINA 12P	\$80.417
214020025	201	VOLVEDOR 597376 5685 VOLVEDOR EN T CUADRANTE DE 3/4" PROTO	\$198.200
214020016	185	LLAVE588663 5534 LLAVE COPA CUADRANTE DE 3/4" X 1.1/16" PROTO	\$59.900
214020076	929	AROS RIN DE ARAÑA 22.5	\$522.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 48 / 148

214020080	957	PALETAS PARE Y SIGA	\$52.200
214020081	985	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020006	94	ENGRASADORAENGRASADORA 120 LIBRAS	\$4.109.300
214020011	116	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$126.465
214020055	801	JUEGO DE MACHUELOS Y TERRAJAS	\$556.800
214020072	878	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020082	1002	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020108	1028	BOTIQUINES PEQUEÑOS CON IMPLEMENTACITOS	\$65.000
214020071	864	DESTORNILLADORES PUNTA PLANA 1/4p*6p	\$32.480
214020102	503	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICACARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICA	\$783.232
214020116	500506	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS	\$440.000
214020116	500507	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS	\$440.000
214020011	121	TAMBOR DE 55 GalTAMBOR PLASTICOS AZUL	\$80.400
214020009	202	CAJA METALICAP70109 CAJA PROTO	\$234.798
214020002	7	CAJA ESTACIONARIACAJA ESTACIONARIA CAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS UBICADO EN EL RESTAURANTE EL HUMERO, PLACA OSM 083	\$2.958.000
214020065	814	GATOS HIDRAULICOS CAPACIDAD 30 TONELADAS	\$255.200
214020073	891	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020107	1018	BOTIQUINES MEDIANOS CON IMPLEMENTACITOS	\$85.000
214020074	910	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020079	937	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020081	966	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020037	783	COMPRESOR DE ANILLOS CON RANGO DE 5p	\$52.200
214020068	834	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020016	204	LLAVELLAVE MIXTA 5/16 REF. 86-832 STANLEY WORKMASTER	\$5.900
214020158	1392	MARCOS DE SEGUETAS GRANDES	\$21.950
214020159	1393	MARTILLO	\$14.000
214020159	1545	MARTILLO	\$18.124
214020159	1546	MARTILLO	\$18.124
214020159	1547	MARTILLO	\$18.124
214020159	1627	MARTILLO	\$7.900
214020160	1394	MAZETA	\$17.094
214020160	1395	MAZETA	\$17.094
214020161	1656	DECTETORES GAS MULTIGAS	\$3.800.000
214020161	1657	DECTETORES GAS MULTIGAS	\$3.800.000
214020162	1658	TRIPO DE RESCATE	\$4.800.000
214020117	1450	PALA CON CABO	\$16.985
214020118	1558	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1568	PALA REDONDA	\$21.266
214020118	1571	PALA REDONDA	\$21.266
214020119	1471	PICA	\$35.793
214020119	1490	PICA	\$35.793

214020119	1495	PICA	\$35.793
214020119	1585	PICA	\$30.354
214020119	1601	PICA	\$30.354
214020121	1415	PUNTEROS	\$4.257
214020122	1425	TIJERA PARA JARDINERIA	\$16.000
214020082	995	CAJAS PLASTICAS PARA HERRAMIENTA	\$63.800
214020148	1510	AHOYADOR CON CABO	\$45.074
214020028	496	TRICICLO DE CARGATRICICLO DE CARGA	\$2.380.320
214020068	833	TRIANGULAS REFLECTIVOS	\$16.240
214020168	1396	MEGAFONO TRANSISTOR MEGAPHONE	\$250.000
214020070	860	ALICATES	\$46.400
214020072	877	ESTORNILLADORES PUNTA ESTRELLA 6p	\$17.400
214020116	500217	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS	\$255.000
214020074	907	LLAVES ALEMANA O DE EXPANSION	\$127.600
214020079	942	LINTERNAS TIPO LED RECARGHABLE	\$49.880
214020073	899	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020144	1207	MANOMETROS 0-160-0-300	\$319.000
214020144	1208	MANOMETROS 0-160-0-300	\$319.000
214020145	1202	NIVEL EN ALUMINIO 3 GOTAS 24P	\$32.828
214020145	1203	NIVEL EN ALUMINIO 3 GOTAS 24P	\$32.828
214020146	1235	PINZA MULTIAMPERIMETRICA DE 0 A 1000 VOLTIOS Y DE 0 A 400 AMPERIOS	\$524.667
214020147	1236	REGLAS METÁLICAS DE 80 CMS.	\$28.333
214020147	1237	REGLAS METÁLICAS DE 80 CMS.	\$28.333
214020011	134	TAMBOR DE 55 Gal CANECA CILINDRICA Y TAPA PLANA 55 GALONES A	\$91.454
214020169	1941	CORTADORA DE CONCRETO REE A480-GX390HONDA	\$8.792.278
214020031	1942	BOMBA PARA EXTRACCION DE LIQUIDOS	\$3.306.000
214020031	1943	BOMBA PARA EXTRACCION DE LIQUIDOS	\$3.306.000
214020153	1372	VARILLA DE SONDEO CON ACOPLES DE 1,50CM LARGO	\$85.000
214020153	1373	VARILLA DE SONDEO CON ACOPLES DE 1,50CM LARGO	\$85.000
214020153	1374	VARILLA DE SONDEO CON ACOPLES DE 1,50CM LARGO	\$85.000
214020153	1375	VARILLA DE SONDEO CON ACOPLES DE 1,50CM LARGO	\$85.000
214020154	1379	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$47.869
214020154	1380	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$47.869
214020152	1367	SONDAS ESPIRAL PUNTA	\$25.000
214020152	1368	SONDAS ESPIRAL PUNTA	\$25.000
214020152	1369	SONDAS ESPIRAL PUNTA	\$25.000
214020152	1370	SONDAS ESPIRAL PUNTA	\$25.000
214020153	1371	VARILLA DE SONDEO CON ACOPLES DE 1,50CM LARGO	\$85.000
214020154	1514	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1515	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1516	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 50 / 148

214020154	1517	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1518	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1519	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1520	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1521	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1522	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1523	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1524	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1525	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1526	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1527	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020154	1528	LLAVE PARA TUBO RIDGI 10p	\$46.796
214020155	1381	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$44.043
214020155	1382	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$44.043
214020155	1383	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$44.043
214020155	1384	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$44.043
214020155	1385	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$44.043
214020155	1529	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1530	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1531	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1532	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1533	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1534	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1535	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1536	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1537	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1538	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1539	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020053	799	DESTORNILLADOR DE IMPACTO	\$104.400
214020155	1540	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1541	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1542	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1543	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020155	1544	LLAVE EXPANSIVA 12 p	\$45.212
214020156	1386	LLAVE EXPANSIVA 18p	\$73.169
214020157	1387	LLAVE MIXTA BOCA FIJA	\$129.746
214020157	1388	LLAVE MIXTA BOCA FIJA	\$129.746
214020157	1389	LLAVE MIXTA BOCA FIJA	\$129.746
214020157	1390	LLAVE MIXTA BOCA FIJA	\$129.746
214020158	1391	MARCOS DE SEGUETAS GRANDES	\$21.950
214020128	1111	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1112	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1113	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1114	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1115	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1116	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1117	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020081	967	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840
214020073	890	JUEGO DE LLAVES MIXTA	\$290.000
214020081	991	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$27.840



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 51 / 148

		CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICA	
214020102	506	CARROS ESCOBITAS ESTRUCTURA METALICA	\$783.232
214020104	1012	EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABC	\$55.000
214020128	1120	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1121	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1122	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1123	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1124	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020128	1125	LLAVE PARA TUBOS 8P	\$42.461
214020129	1127	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1128	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1129	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1130	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1131	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1132	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1133	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1134	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1135	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1136	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1137	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1138	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1139	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1140	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020129	1141	LLAVE PARA TUBO 12P	\$66.154
214020130	1142	LLAVE PARA TUBO 36	\$276.535
214020131	1143	LLAVE EXPASIVA 8P	\$26.796
214020131	1144	LLAVE EXPASIVA 8P	\$26.796
214020132	1145	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1146	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1147	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1149	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1150	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1151	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1152	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1153	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1154	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1155	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1156	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1157	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1158	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020132	1159	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020133	1160	LLAVE EXPASIVA 15P	\$89.645
214020133	1161	LLAVE EXPASIVA 15P	\$89.645
214020135	1162	MARCOS DE SEGUETAS PEQUEÑO	\$20.000
214020135	1163	MARCOS DE SEGUETAS PEQUEÑO	\$20.000
214020135	1164	MARCOS DE SEGUETAS PEQUEÑO	\$20.000
214020135	1165	MARCOS DE SEGUETAS PEQUEÑO	\$20.000
214020135	1166	MARCOS DE SEGUETAS PEQUEÑO	\$20.000
214020136	1173	JUEGO DE LLAVES BRISTOL No. 3 A No. 12	\$54.666



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 52 / 148

214020137	1174	MAZETA 2 LIBRAS	\$22.666
214020137	1175	MAZETA 2 LIBRAS	\$22.666
214020137	1176	MAZETA 2 LIBRAS	\$22.666
214020137	1178	MAZETA 2 LIBRAS	\$22.666
214020137	1179	MAZETA 2 LIBRAS	\$22.666
214020138	1180	MAZETA 3 LIBRAS	\$27.500
214020138	1181	MAZETA 3 LIBRAS	\$27.500
214020138	1182	MAZETA 3 LIBRAS	\$27.500
214020138	1183	MAZETA 3 LIBRAS	\$27.500
214020138	1184	MAZETA 3 LIBRAS	\$27.500
214020138	1185	MAZETA 3 LIBRAS	\$27.500
214020139	1192	PALUSTRE N8	\$8.410
214020139	1193	PALUSTRE N8	\$8.410
214020139	1194	PALUSTRE N8	\$8.410
214020140	1186	PALUSTRE N5	\$7.540
214020140	1187	PALUSTRE N5	\$7.540
214020140	1188	PALUSTRE N5	\$7.540
214020140	1189	PALUSTRE N5	\$7.540
214020140	1190	PALUSTRE N5	\$7.540
214020140	1191	PALUSTRE N5	\$7.540
214020141	1195	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.734
214020141	1196	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.734
214020141	1197	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.734
214020141	1198	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.734
214020141	1199	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.734
214020081	1641	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1646	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020117	1399	PALA CON CABO	\$11.070
214020142	1200	JUEGO LLAVE MIXTA	\$309.297
214020143	1201	PALIN CON CABO	\$21.266
214020144	1204	MANOMETROS 0-160-0-300	\$319.000
214020144	1205	MANOMETROS 0-160-0-300	\$319.000
214020144	1206	MANOMETROS 0-160-0-300	\$319.000
214020012	595	CESTA PAPELERA ANTIVANDALICA	\$522.000
214020119	1498	PICA	\$35.793
214020119	1499	PICA	\$35.793
214020119	1500	PICA	\$35.793
214020122	1632	TIJERA PARA JARDINERIA	\$58.440
214020123	1421	TALADRO HECHIZO DE 1/2p	\$30.000
214020124	1422	TALADRO HECHIZO DE 3/4p	\$30.000
214020125	1423	TALADRO MANUAL COMPLETO 7902	\$1.055.000
214020126	1424	TALADRO MANUAL COMPLETO 7903	\$1.200.000
214020127	1426	VALLAS SEÑALIZACION CON PATAS 210 X 110	\$190.000
214020127	1427	VALLAS SEÑALIZACION CON PATAS 210 X 110	\$190.000
214020141	1633	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.629
214020141	1634	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.629
214020141	1635	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$7.629
214020148	1511	AHOYADOR CON CABO	\$45.074
214020148	1622	AHOYADOR CON CABO	\$56.066



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 53 / 148

214020148	1623	AHOYADOR CON CABO	\$56.066
214020002	4	CAJA ESTACIONARIA CAJA ESTACIONARIA DE 3 YARDAS- UBICADAS EN LA PLAZA DE MERCADO	\$2.860.293
214020003	16	CONTENEDOR CONTENEDOR BASURERO DE 360 LTS, GRIS	\$468.252
214020008	103	VALVULINERA	\$960.000
214020010	105	TALADRO TALADRO DE 1/2	\$264.999
214020027	209	ADAPTADOR ADAPTADOR 1" X3/4 MACHO. PISTOLA NEUMATICA	\$153.120
214020043	789	LLAVE DE CADENA REVERSIBLE	\$1.286.208
214020148	1624	AHOYADOR CON CABO	\$56.066
214020148	1625	AHOYADOR CON CABO	\$56.066
214020148	1626	AHOYADOR CON CABO	\$56.066
214020149	1364	ESPIRAL DE SONDEO	\$67.684
214020150	1365	GATO HIDRAULICO 50 TONELADA	\$75.000
214020151	1366	GATO HIDRAULICO RENNSTEIG COLOR ROJO	\$55.000
214020168	500508	MEGAFONO TRANSISTOR MEGAPHONE SISTEMA DE PERIFONEO, PARA EL CAMION DE LA RUTA PIONERA, INCLUYE UN AMPLIFICADOR DE PERIFONEO CON AUX Y USB Y DOS CORNETAS RECTANGULARES: EL CUAL TIEN COMO FIN FORTALCER LOS PROGRAMAS DEL AREA DE GESION, PARTICIPACION, EDU	\$783.000
214020023	1927	POLEA DIFERENCIAL	\$13.319.379
214020081	1639	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1640	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1642	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1643	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1644	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1645	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1647	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1648	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020081	1649	PALA CUADRADA DE 100 CM	\$23.598
214020117	1400	PALA CON CABO	\$11.070
214020117	1428	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1429	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1430	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1431	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1432	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1433	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1434	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1435	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1436	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1437	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1438	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1439	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1440	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1441	PALA CON CABO	\$16.985



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 54 / 148

214020117	1442	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1443	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1444	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1445	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1446	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1449	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1447	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1448	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1451	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1452	PALA CON CABO	\$16.985
214020117	1453	PALA CON CABO	\$16.985
214020119	1491	PICA	\$35.793
214020119	1492	PICA	\$35.793
214020119	1493	PICA	\$35.793
214020119	1494	PICA	\$35.793
214020119	1496	PICA	\$35.793
214020119	1497	PICA	\$35.793
214020118	1958	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1959	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1960	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1961	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1962	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1963	PALA REDONDA	\$25.213
214020137	1964	MAZETA 2 LIBRAS	\$24.679
214020137	1965	MAZETA 2 LIBRAS	\$24.679
214020137	1966	MAZETA 2 LIBRAS	\$24.679
214020137	1967	MAZETA 2 LIBRAS	\$24.679
214020137	1968	MAZETA 2 LIBRAS	\$24.679
214020138	1969	MAZETA 3 LIBRAS	\$32.016
214020138	1970	MAZETA 3 LIBRAS	\$32.016
214020138	1971	MAZETA 3 LIBRAS	\$32.016
214020138	1972	MAZETA 3 LIBRAS	\$32.016
214020138	1973	MAZETA 3 LIBRAS	\$32.016
214020139	1974	PALUSTRE N8	\$20.010
214020139	1975	PALUSTRE N8	\$20.010
214020139	1976	PALUSTRE N8	\$20.010
214020140	1977	PALUSTRE N5	\$17.342
214020140	1978	PALUSTRE N5	\$17.342
214020140	1979	PALUSTRE N5	\$17.342
214020148	1980	AHOYADOR CON CABO	\$65.366
214020141	1981	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$6.937
214020141	1982	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$6.937
214020141	1983	CUCHILLA PARA GUADAÑA	\$6.937
214020115	1984	RUEDA CARRETILLA	\$100.050
214020115	1985	RUEDA CARRETILLA	\$100.050
214020015	1986	ALICATE	\$52.026
214020144	2044	MANOMETROS 0-160-0-300	\$69.368
214020144	2045	MANOMETROS 0-160-0-300	\$69.368
214020144	2046	MANOMETROS 0-160-0-300	\$69.368
214020144	2047	MANOMETROS 0-160-0-300	\$69.368



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 55 / 148

214020017	2067	JUEGO DESTORNILLADOR	\$115.001
214020132	1148	LLAVE EXPASIVA 10P	\$34.713
214020137	1177	MAZETA 2 LIBRAS	\$22.666
214020003	2048	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020003	2049	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020003	2050	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020003	2051	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020003	2052	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020003	2053	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020003	2054	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020003	2055	CONTENEDOR	\$3.445.200
214020118	1944	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1945	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1946	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1947	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1948	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1949	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1950	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1951	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1952	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1953	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1954	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1955	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1956	PALA REDONDA	\$25.213
214020118	1957	PALA REDONDA	\$25.213
214020078	2089	RIN DE PLATO 6 HUECOS	\$311.925
214020105	2096	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2097	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2098	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2099	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2100	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2101	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2102	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2103	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2104	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2105	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2106	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
214020105	2107	EXTINTOR DE 20 LIBRA ABC	\$68.000
		TOTAL	\$228.681.597
220		EQUIPOS, MAQUINAS, AGRICOLAS Y SUS ACCESORIOS.	
220070001	153	GUADAÑADORA SHINDAWAGUADAÑA B45	\$940.000
220200005	500504	MACHETE	\$27.475
220200005	500505	MACHETE	\$27.475
220200003	500073	CABO DE MADERA PARA AZADON	\$4.000
220200004	500075	CARRETILLA	\$95.000
220200005	500076	MACHETE	\$11.000
220200004	500361	CARRETILLA	\$139.200
220200004	500362	CARRETILLA	\$139.200



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 56 / 148

220200002	500074	AZADON	\$20.000
220200005	500151	MACHETE	\$16.000
220200005	500355	MACHETE	\$12.000
220200005	500356	MACHETE	\$12.000
220070001	2016	GUADAÑADORA SHINDAWA	\$1.559.999
220070001	2017	GUADAÑADORA SHINDAWA	\$1.559.999
220070001	2018	GUADAÑADORA SHINDAWA	\$1.559.999
220070001	2019	GUADAÑADORA SHINDAWA	\$1.559.999
220070001	2020	GUADAÑADORA SHINDAWA	\$1.559.999
220070001	2021	GUADAÑADORA SHINDAWA	\$1.559.999
		TOTAL	\$10.803.346
222		ELELEMENTOS DE OPERACION DE ACUEDUCTO	
222000006	500494	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500495	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500496	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500497	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500498	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500499	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500500	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500501	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000006	500502	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000007	1376	CAJA DE HERRAMIENTA PLASTICA CONTIENE ALICATE, LLAVES FIJA 5/8, LIMA, 4 DESTORNILLADOR, LLAVE FIJA 14/17,10/12	\$95.000
222000015	1377	EXTINTOR DE 40 MULTIPROPOSITO	\$42.000
222000015	1512	EXTINTOR DE 40 MULTIPROPOSITO	\$174.000
222000001	1036	MACROMEDIDOR FIJO MODELO UF811 Marca: ULTRAFLUX	\$22.620.000
222000016	500125	EXTINTOR MULTIPROPOSITO VENCIDO	\$42.000
222000037	762	ESTACION TOTAL	\$16.356.000
222000038	763	NIVEL DE PRECISION	\$2.378.000
222000039	764	NAVEGADOR GPS CON ESTUCHE Y FORROS IMPERMEABLES	\$1.508.000
222000004	500091	ALMAHENA DE ROMPER CONCRETO	\$120.000
222000002	1274	SONDAS INTRUSIVAS REF.1614 A 45°	\$11.379.461
222000003	1275	REGISTRO PARA Sonda INTRUSIVA	\$127.600
222000003	1276	REGISTRO PARA Sonda INTRUSIVA	\$127.600
222000027	1308	GEOFONO	\$14.848.000
222000035	500172	PLANTA ELECTRICA DIESEL ROJA DEK-5000CLT	\$180.000
222000005	500092	ANDAMIO AZUL	\$130.000
222000005	500093	ANDAMIO AZUL	\$130.000
222000005	500094	ANDAMIO AZUL	\$130.000
222000005	500095	ANDAMIO AZUL	\$130.000
222000006	500096	BARRA DE 18 LIBRAS	\$55.250
222000006	500097	BARRA DE 18 LIBRAS	\$55.250
222000006	500300	BARRA DE 18 LIBRAS	\$54.685
222000006	500301	BARRA DE 18 LIBRAS	\$54.685

222000006	500302	BARRA DE 18 LIBRAS	\$54.685
222000006	500303	BARRA DE 18 LIBRAS	\$54.685
222000006	500304	BARRA DE 18 LIBRAS	\$54.685
222000008	500099	CRUZETA PARA CARRO	\$54.000
222000009	500100	DESTONILLADOR DE PALA NUEVO	\$8.750
222000009	500101	DESTONILLADOR DE PALA NUEVO	\$8.750
222000009	500102	DESTONILLADOR DE PALA NUEVO	\$8.750
222000009	500103	DESTONILLADOR DE PALA NUEVO	\$8.750
222000009	500104	DESTONILLADOR DE PALA NUEVO	\$8.750
222000010	500105	DESTONILLADOR DE PALA USADO	\$8.750
222000010	500106	DESTONILLADOR DE PALA USADO	\$8.750
222000010	500107	DESTONILLADOR DE PALA USADO	\$8.750
222000010	500108	DESTONILLADOR DE PALA USADO	\$8.750
222000010	500109	DESTONILLADOR DE PALA USADO	\$8.750
222000011	500110	DETECTOR DE FUGAS FUJI TECOM H-10AII	\$190.000
222000012	500111	ESCOFINA NUEVA	\$30.435
222000013	500112	ESCOFINAS USADAS	\$30.435
222000013	500113	ESCOFINAS USADAS	\$30.435
222000013	500114	ESCOFINAS USADAS	\$30.435
222000013	500115	ESCOFINAS USADAS	\$30.435
222000013	500116	ESCOFINAS USADAS	\$30.435
222000014	500117	EXTINTOR BLANCO SOLKAFLAM 123 VENCIDO	\$145.000
222000014	500118	EXTINTOR BLANCO SOLKAFLAM 123 VENCIDO	\$145.000
222000014	500119	EXTINTOR BLANCO SOLKAFLAM 123 VENCIDO	\$145.000
222000014	500120	EXTINTOR BLANCO SOLKAFLAM 123 VENCIDO	\$145.000
222000014	500121	EXTINTOR BLANCO SOLKAFLAM 123 VENCIDO	\$145.000
222000016	500123	EXTINTOR MULTIPROPOSITO VENCIDO	\$42.000
222000016	500124	EXTINTOR MULTIPROPOSITO VENCIDO	\$42.000
222000016	500126	EXTINTOR MULTIPROPOSITO VENCIDO	\$42.000
222000016	500127	EXTINTOR MULTIPROPOSITO VENCIDO	\$42.000
222000017	500128	EXTRACTOR AIRE EML	\$45.000
222000018	500129	HACHA	\$26.000
222000018	500442	HACHA	\$47.834
222000020	500130	HOMBRE SOLO NUEVO 1 Y 2 USADOS	\$13.490
222000020	500131	HOMBRE SOLO NUEVO 1 Y 2 USADOS	\$13.490
222000020	500132	HOMBRE SOLO NUEVO 1 Y 2 USADOS	\$13.490
222000028	1359	MEDIDOR DE 1p	\$1.450.000
222000020	500360	HOMBRE SOLO NUEVO 1 Y 2 USADOS	\$26.065
222000021	500133	JUEGO DE LLAVES PARA CORTE Y RECONEXION	\$200.000
222000022	500134	KIT ACCESORIOS INST MOTOR SUMERGIBLE (Ubic. La Valvanera)	\$450.000
222000024	500136	KIT INMOVILIZACION PARA NIÑO	\$65.000
222000025	500137	LLAVE DE OPERACION DE HIDRANTE NUEVA	\$99.000
222000026	500138	LLAVE DE TUBO #24 UYOSTOOLS NUEVA	\$62.013
222000015	1513	EXTINTOR DE 40 MULTIPROPOSITO	\$174.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 58 / 148

222000023	1378	KIT INMOVILIZACION GUYLL PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA ADULTO	\$160.000
222000034	1397	MOTOR SUMERGIBLE MARC FRANKLIN 6pp(Ubic La Valvanera)	\$2.586.206
222000040	2015	EQUIPO PEGASUS PLUS (CONTROLADOR ACTVO DE PRESION) MULTICONSIGNA Y TRASMISION GPRS EQUIPO PEGASUS PLUS (CONTROLADOR ACTVO DE PRESION) MULTICONSIGNA Y TRASMISION GPRS	\$23.200.000
222000006	500503	BARRA DE 18 LIBRAS	\$61.313
222000012	500593	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500594	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500595	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500596	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500597	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500598	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500599	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500600	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500601	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
222000012	500602	ESCOFINA NUEVA	\$79.907
		TOTAL	\$102.352.478
301			
216		LIBROS DE BIBLIOTECA, ESTUDIOS, MAPOTECAS, HEMEROTECAS, REVISTAS Y ACCESORIOS.	
216080006	778	LIBRO MEDIOS MANECTICO PRESENTACION DE IN FORMES	\$51.000
216080002	500311	REGIMEN DEL EMPLEADO OFICIAL LEGIS	\$432.000
216080003	500312	CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$362.000
216080004	500313	REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LEGIS	\$362.000
216080005	500314	z2	\$175.000
216080001	500310	REGIMEN LABORAL COLOMBIANO LEGIS	\$362.000
		TOTAL	\$1.744.000
218		MOBILIARIO Y ENSERES.	
218200001	283	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218310001	303	MESA PARA JUNTASMESA OVALADA JUNTAS	\$440.800
218450002	304	LOCKER 1*6LOCKER 1*6	\$394.400
218450002	305	LOCKER 1*6LOCKER 1*6	\$394.400
218450002	306	LOCKER 1*6LOCKER 1*6	\$394.400
218450002	307	LOCKER 1*6LOCKER 1*6	\$394.400
218450002	308	LOCKER 1*6LOCKER 1*6	\$394.400



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 59 / 148

218450001	309	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	310	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	311	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	313	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	315	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	316	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	559	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	560	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	561	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	562	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	563	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	564	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	566	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	567	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	568	LOCKER LOCKER	\$52.140
218440004	393	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	394	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	395	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	396	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	397	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	398	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	400	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	401	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	402	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	406	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	407	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	409	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	410	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218490001	220	TABLERO EN ACRILICOTABLE. ESTRUCT. MET. BLANCO	\$96.650
218440001	262	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$169.900
218200001	279	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218200001	282	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218090001	557	DESCANSAPIES DESCANSAPIES	\$69.600



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 60 / 148

218440001	259	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$169.900
218200001	29	ESTACIONES DE TRABAJO ESTACION O PUNTO DE TRABAJO	\$759.800
218200001	30	ESTACIONES DE TRABAJO ESTACION O PUNTO DE TRABAJO	\$759.800
218070001	61	BIBLIOTECA BRITANIABIBLIOTECA BRITANIA ESPECIAL EN MADERA DE 1.28X1.57 DE ALTURA	\$1.726.000
218070001	62	BIBLIOTECA BRITANIAVITRINA COLGANTE EN MADERA PARA AZ DE 2.84X1.30X67 CM ALTURA	\$1.608.000
218600001	214	CAJA FUERTECAJA FUERTE DIGITAL 20X30X19.CM/2LLA	\$159.000
218440001	260	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$169.900
218440001	266	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$39.900
218440001	267	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$39.900
218440002	270	SILLA GERENCIALSILLA GERENCIAL	\$319.000
218310002	293	MESA PARA CENTRO UND MESA PARA TELEFONO	\$92.800
218020001	294	ARCHIVADOR EN MADERAARCHIVADOR 2*1 GERENCIA	\$174.000
218240001	368	FOLDERAMAFOLDERAMA	\$843.900
218230001	141	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218230001	142	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218230001	143	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218230002	144	EXTINGUIDORES 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218230002	147	EXTINGUIDORES 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218230002	148	EXTINGUIDORES 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218230002	149	EXTINGUIDORES 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218230003	150	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS SOLKAFLAM	\$57.797
218230001	140	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218440001	23	SILLA SECRETARIALSILLA AZUL SECRETARIAL	\$179.800
218440002	34	SILLA GERENCIALSILLA GERENCIAL JORDAN NEGRA CUERO	\$299.000
218180001	295	ESCRITORIO EN MADERAESCRITORIO GERENTE	\$464.000
218070001	435	BIBLIOTECA BRITANIAMUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN MADERA	\$1.360.000

218070001	436	BIBLIOTECA BRITANIA MUEBLE DE ALMACENAMIENTO EN MADERA	\$1.360.000
218440004	412	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	413	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	414	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	415	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	416	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	417	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	418	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	419	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	420	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	421	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440004	404	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218340003	31	MUEBLE DE TRABAJO 1.70X50X72 CON COSTADO EN TUBO MUEBLE DE TRABAJO 1.70X50X72 CON COSTADO EN TUBO	\$440.800
218200001	280	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218070001	374	BIBLIOTECA BRITANIA BIBLIOTECA MODULAR EN MADERA	\$536.600
218440001	550	SILLA SECRETARIAL SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218090001	553	DESCANSAPIES DESCANSAPIES	\$69.600
218200001	278	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218440002	291	SILLA GERENCIAL SILLA TIPO GERENTE TAPIZADA CORDOBA	\$324.800
218440003	296	SILLA INTERLOCUTORA SILLA AUXILIAR CUERO	\$156.600
218440005	300	SILLA PARA PARQUESILLA EN MADERA PARA PARQUE	\$294.540
218440005	301	SILLA PARA PARQUESILLA EN MADERA PARA PARQUE	\$294.540
218210001	221	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$129.920
218210001	222	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$129.920
218210001	223	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$129.920
218210001	224	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$129.920
218210001	225	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$129.920
218210001	226	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO	\$151.612

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 62 / 148

		ARCHIVO	
218210001	227	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$151.612
218210001	228	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$151.612
218210001	230	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$151.612
218440001	547	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$342.200
218090001	555	DESCANSAPIES DESCANSAPIES	\$69.600
218440001	549	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	24	SILLA SECRETARIALSILLA AZUL SECRETARIAL	\$179.800
218200001	26	ESTACIONES DE TRABAJO ESTACION O PUNTO DE TRABAJO	\$759.800
218200001	27	ESTACIONES DE TRABAJO ESTACION O PUNTO DE TRABAJO	\$759.800
218440003	74	SILLA INTERLOCUTORA SILLA FIJA MAE NEGRA TELA, SIN BRAZOS	\$168.999
218440003	36	SILLA INTERLOCUTORA SILLA FIJA MAE NEGRA TELA, SIN BRAZOS	\$168.999
218060001	205	PUNTO ECOLOGICOPUNTO ECOLOGICO DE 3 CANECAS CON CACHUCHA PLAST COLEMPAQUES RECTANGU 50 LTS VERDE-GRIS Y AZUL Y ESTRUCTURA METALICA	\$337.431
218060001	206	PUNTO ECOLOGICOPUNTO ECOLOGICO DE 3 CANECAS CON CACHUCHA PLAST COLEMPAQUES RECTANGU 50 LTS VERDE-GRIS Y AZUL Y ESTRUCTURA METALICA	\$337.431
218060001	207	PUNTO ECOLOGICOPUNTO ECOLOGICO DE 3 CANECAS CON CACHUCHA PLAST COLEMPAQUES RECTANGU 50 LTS VERDE-GRIS Y AZUL Y ESTRUCTURA METALICA	\$337.431
218210001	218	ESTANTES METALICOSESTANTERIA METALICA 5 ENTREPAÑOS	\$75.400
218210001	234	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ALMACEN	\$151.612
218210001	238	ESTANTES METALICOSESTANTES DE 6 ENTREPAÑOS ALMACEN	\$139.480
218440001	265	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$169.900
218440001	268	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$39.900
218210001	272	ESTANTES METALICOSESTANTES DE 6 ENTREPAÑOS ALMACEN	\$139.480
218210001	273	ESTANTES METALICOSESTANTES DE 6 ENTREPAÑOS ALMACEN	\$139.480
218210001	274	ESTANTES METALICOSESTANTES DE 6 ENTREPAÑOS ALMACEN	\$139.480
218210001	275	ESTANTES METALICOSESTANTES DE 6 ENTREPAÑOS ALMACEN	\$139.480



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 63 / 148

218340002	299	MUEBLE GABINETEMUEBLE GABINATE	\$1.280.000
218440003	302	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218240001	371	FOLDERAMAFOLDERAMA	\$990.973
218240001	372	FOLDERAMAFOLDERAMA	\$989.248
218440003	375	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218440003	376	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218440003	377	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218440003	378	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218440003	379	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218440003	380	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218440003	381	SILLA INTERLOCUTORA SILLA TAPIZADA CORDOBAN. Sala de juntas	\$46.400
218440004	382	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$24.900
218440004	383	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$24.900
218440004	384	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$24.900
218440004	386	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$24.900
218440004	387	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$24.900
218440004	388	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$24.900
218440004	389	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	390	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218440004	392	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218210001	232	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$151.612
218210001	233	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$151.612
218440003	248	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	249	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	250	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	251	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	252	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	253	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 64 / 148

218440003	254	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	255	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	256	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	257	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	258	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440001	264	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$169.900
218240001	369	FOLDERAMAFOLDERAMA	\$783.000
218440001	82	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONOMICAS SALA DE JUNTAS (luis)	\$230.000
218440001	544	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$342.200
218090001	554	DESCANSAPIES DESCANSAPIES	\$69.600
218200001	25	ESTACIONES DE TRABAJO ESTACION O PUNTO DE TRABAJO	\$759.800
218440001	75	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONOMICAS SALA DE JUNTAS (gripo asesor)	\$230.000
218440001	76	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONOMICAS SALA DE JUNTAS (sala de juntas)	\$230.000
218440001	77	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONOMICAS SALA DE JUNTAS (sala de juntas)	\$230.000
218440001	79	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONOMICAS SALA DE JUNTAS (sala de juntas)	\$230.000
218440001	81	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONOMICAS SALA DE JUNTAS (doctora)	\$230.000
218310001	83	MESA PARA JUNTASMESA PARA REUNIONES SALA DE JUNTAS	\$2.115.000
218150001	85	CORTINAS CORTINAS SALA DE JUNTAS	\$45.000
218150001	86	CORTINAS CORTINAS SALA DE JUNTAS	\$45.000
218150001	87	CORTINAS CORTINAS SALA DE JUNTAS	\$45.000
218150001	88	CORTINAS CORTINAS SALA DE JUNTAS	\$45.000
218390001	89	PERSIANAS PERSINAS SALA DE JUNTAS	\$265.000
218390001	90	PERSIANAS PERSINAS SALA DE JUNTAS	\$265.000
218390001	91	PERSIANAS PERSINAS SALA DE JUNTAS	\$265.000
218390001	92	PERSIANAS PERSINAS SALA DE JUNTAS	\$265.000
218440003	239	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	241	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	242	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000

218440003	244	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	245	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	246	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440003	247	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218230002	146	EXTINGUIDORES 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218490001	219	TABLERO EN ACRILICOTABLE. ESTRUCT. MET. BLANCO	\$96.650
218440001	21	SILLA SECRETARIALSILLA AZUL SECRETARIAL	\$179.800
218200001	28	ESTACIONES DE TRABAJO ESTACION O PUNTO DE TRABAJO	\$759.800
218260002	285	GABINETE A-ZGABINATE AZ	\$292.000
218260002	287	GABINETE A-ZGABINATE AZ	\$292.000
218070001	373	BIBLIOTECA BRITANIABIBLIOTECA MODULAR EN MADERA	\$536.600
218440001	548	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$342.200
218090001	556	DESCANSAPIES DESCANSAPIES	\$69.600
218090001	558	DESCANSAPIES DESCANSAPIES	\$69.600
218180001	569	ESCRITORIO EN MADERAESCRITORIO	\$95.662
218200002	570	MODULARES	\$780.572
218200002	572	MODULARES	\$780.572
218200002	573	MODULARES	\$780.572
218440002	271	SILLA GERENCIAISILLA GERENCIAL JORDAN	\$173.451
218200001	277	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218440001	19	SILLA SECRETARIALSILLA AZUL SECRETARIAL	\$179.800
218230003	151	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS SOLKAFLAM	\$57.797
218260002	286	GABINETE A-ZGABINATE AZ	\$292.000
218260002	288	GABINETE A-ZGABINATE AZ	\$292.000
218440001	545	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$342.200
218230003	152	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS SOLKAFLAM	\$57.797
218450001	317	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	319	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	320	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	321	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	323	LOCKER LOCKER	\$42.469



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 66 / 148

218450001	325	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	326	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	327	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	328	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	329	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	331	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	332	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	333	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	335	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	336	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	337	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	339	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	341	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	342	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	343	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	344	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	346	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	348	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	349	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	350	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	351	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	352	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	353	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	354	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	355	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	356	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	357	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	360	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	361	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	362	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	363	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	364	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	365	LOCKER LOCKER	\$52.140
218450001	366	LOCKER LOCKER	\$52.140



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 67 / 148

218590001	425	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES CARPA DE 4X4 BLANCA	\$1.276.000
218150002	427	CORTINAS CARPA CORTINAS PARA CARPA DE 4X4	\$224.266
218150002	429	CORTINAS CARPA CORTINAS PARA CARPA DE 4X4	\$224.266
218150002	430	CORTINAS CARPA CORTINAS PARA CARPA DE 4X4	\$224.266
218150002	432	CORTINAS CARPA CORTINAS PARA CARPA DE 4X4	\$224.266
218610001	437	INFLABLE INSTITUCIONAL INFLABLE INSTITUCIONAL PGIRS DE 2.00 MTS *1.30 MTS CANECA	\$974.400
218440001	551	SILLA SECRETARIAL SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1784	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1785	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1786	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1787	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1788	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1789	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1790	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1791	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1792	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1793	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1794	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1795	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1796	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1797	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1798	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1799	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1800	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1801	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1802	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1803	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1804	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440002	35	SILLA GERENCIALES SILLA GERENCIAL JORDAN NEGRA CUERO	\$299.000
218190001	500218	ESPEJO BISELADO	\$60.000
218020001	1852	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 68 / 148

218020001	1853	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1854	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1855	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1856	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1857	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1858	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1859	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218590001	1300	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$2.088.000
218590001	1301	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$2.088.000
218020001	1818	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960
218020001	1819	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960
218020001	1828	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960
218020001	1829	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960
218020001	1835	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1836	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1837	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1838	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1839	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1840	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218440001	1805	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1806	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1807	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1808	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1809	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1810	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1811	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1812	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1813	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1814	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1815	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1816	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440002	1820	SILLA GERENCIAL	\$464.000
218440003	1821	SILLA INTERLOCUTORA	\$174.000
218440003	1822	SILLA INTERLOCUTORA	\$174.000

218440003	1823	SILLA INTERLOCUTORA	\$174.000
218440003	1824	SILLA INTERLOCUTORA	\$174.000
218440003	1825	SILLA INTERLOCUTORA	\$174.000
218440003	1826	SILLA INTERLOCUTORA	\$174.000
218590001	1895	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$2.401.200
218590001	1896	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$2.401.200
218590001	574	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$860.718
218020001	1841	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1842	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1843	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1844	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1845	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1846	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1847	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1848	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1849	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1850	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020001	1851	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218230001	139	EXTINGUIDORES 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218210001	237	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ALMACEN	\$122.656
218450001	358	LOCKER LOCKER	\$42.469
218210001	236	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ALMACEN	\$122.656
218200001	276	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218450001	338	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	347	LOCKER LOCKER	\$42.469
218440001	1768	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1769	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1770	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218230002	1273	EXTINGUIDORES 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$68.000
218440001	1771	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1772	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1773	SILLA SECRETARIAL	\$342.200



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 70 / 148

218440004	385	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$24.900
218450001	340	LOCKER LOCKER	\$42.469
218440002	1238	SILLA GERENCIAL	\$457.000
218440003	1239	SILLA INTERLOCUTORA	\$320.000
218440003	1241	SILLA INTERLOCUTORA	\$320.000
218440003	1242	SILLA INTERLOCUTORA	\$320.000
218440003	1243	SILLA INTERLOCUTORA	\$320.000
218440003	1244	SILLA INTERLOCUTORA	\$320.000
218440006	1245	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1246	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1247	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1248	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1249	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1250	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1251	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1252	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1253	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1255	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1256	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1257	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1259	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1260	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1261	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1262	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440006	1264	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440001	1774	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1775	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1776	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1777	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1778	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	22	SILLA SECRETARIALSILLA AZUL SECRETARIAL	\$179.800
218200001	284	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218150002	428	CORTINAS CARPACORTINAS PARA CARPA DE 4X4	\$224.266

218440001	1779	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1780	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1781	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440004	411	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440003	243	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440001	1782	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218340004	210	MUEBLE SALA DE COMPUTOMUEBLES (SALA DE COMPUTO trabajo global)	\$6.093.313
218240001	370	FOLDERAMAFOLDERAMA	\$990.973
218440004	405	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440003	297	SILLA INTERLOCUTORA SILLA AUXILIAR CUERO	\$156.600
218200002	571	MODULARES	\$780.572
218440006	1263	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218450001	312	LOCKER LOCKER	\$42.469
218440004	408	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135
218440001	546	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$342.200
218210001	231	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$151.612
218440004	391	SILLA TIPO RIMAXSILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218450001	330	LOCKER LOCKER	\$42.469
218440001	261	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$169.900
218440001	20	SILLA SECRETARIALSILLA AZUL SECRETARIAL	\$179.800
218200001	470	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218150002	431	CORTINAS CARPACORTINAS PARA CARPA DE 4X4	\$224.266
218440006	1258	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218440001	78	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONIMICAS SALA DE JUNTAS (sala de juntas)	\$230.000
218450001	359	LOCKER LOCKER	\$42.469
218210001	229	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ARCHIVO	\$151.612
218210001	235	ESTANTES METALICOSESTANTE METALICO ALMACEN	\$151.612
218440001	552	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	80	SILLA SECRETARIALSILLAS ERGONIMICAS SALA DE JUNTAS(secretaria)	\$230.000
218020001	1830	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960
218020001	1831	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 72 / 148

218020001	1833	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960
218020001	1832	ARCHIVADOR EN MADERA	\$528.960
218440004	399	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$27.900
218240001	367	FOLDERAMAFOLDERAMA	\$843.900
218460001	263	SISTEMA DE ARCHIVOSISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	\$11.439.166
218450001	334	LOCKER LOCKER	\$42.469
218440003	1240	SILLA INTERLOCUTORA	\$320.000
218020001	1834	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218040003	765	AVISO DE LUZ METALICA FULL COLOR	\$2.600.000
218450001	324	LOCKER LOCKER	\$42.469
218020001	1860	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218590001	426	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES CARPA DE 4X4 BLANCA	\$1.276.000
218450001	314	LOCKER LOCKER	\$42.469
218040004	775	AVISO EN TUBO CUADRADO CON BANER 4X2	\$900.000
218040005	776	AVISO ACRILICO TRASPARENTE 5MM 2*1	\$1.650.000
218040006	777	AVISO LUMINOSO CON IMAGEN CORPORATIVO 2*1	\$850.000
218260003	743	GABINETE BEIGE	\$85.000
218450001	322	LOCKER LOCKER	\$42.469
218200001	281	ESTACIONES DE TRABAJO PTO TRABAJO	\$1.685.306
218230002	145	EXTINGUIDORES 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO AMARILLO	\$57.797
218450001	565	LOCKER LOCKER	\$52.140
218440001	269	SILLA SECRETARIALSILLA SECRETARIAL	\$39.900
218450001	318	LOCKER LOCKER	\$42.469
218450001	345	LOCKER LOCKER	\$42.469
218440001	1783	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218590001	1897	CARPA CON LOGOS INSTITUCIONALES	\$2.401.200
218070001	33	BIBLIOTECA BRITANIABIBLIOTECA BRITANICA CLASICA DE 3.70 DE LARGO 2. MTS DE ALTO	\$4.838.000
218340005	433	MUEBLE IMPRESORAMUEBLE CON 2 GAVETAS MEDIANA Y UN CAJON	\$867.147
218440003	240	SILLA INTERLOCUTORA SILLAS FIJAS SALA DE JUNTAS	\$105.000
218440004	403	SILLA TIPO RIMAX SILLA TIPO RIMAX	\$40.135

218440005	298	SILLA PARA PARQUESILLA EN MADERA PARA PARQUE	\$294.540
218200002	1710	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1711	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1712	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1713	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1714	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1715	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1716	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1717	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1718	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1719	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1720	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1721	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1722	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1723	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1724	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1725	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1726	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1727	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1728	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1729	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1730	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1731	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1732	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1706	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1707	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1708	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1709	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1733	MODULARES	\$1.680.770
218150001	1883	CORTINAS	\$292.320
218150001	1884	CORTINAS	\$292.320
218150001	1885	CORTINAS	\$292.320
218150001	1886	CORTINAS	\$292.320



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 74 / 148

218150001	1887	CORTINAS	\$292.320
218150001	1888	CORTINAS	\$292.320
218150001	1889	CORTINAS	\$292.320
218150001	1890	CORTINAS	\$292.320
218150001	1891	CORTINAS	\$292.320
218150001	1892	CORTINAS	\$292.320
218350001	1008	ATRILEN ACRILICO CON LODE DE EMSERCHIA	\$600.000
218200001	1750	ESTACIONES DE TRABAJO	\$3.047.030
218200001	1751	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.786.342
218200001	1752	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.786.342
218200001	1753	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.786.342
218200001	1754	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.786.342
218200001	1755	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.786.342
218200001	1756	ESTACIONES DE TRABAJO	\$2.215.600
218200001	1757	ESTACIONES DE TRABAJO	\$2.215.600
218200001	1758	ESTACIONES DE TRABAJO	\$2.215.600
218200001	1759	ESTACIONES DE TRABAJO	\$2.215.600
218200001	1760	ESTACIONES DE TRABAJO	\$2.215.600
218200001	1761	ESTACIONES DE TRABAJO	\$2.215.600
218200001	1762	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.786.342
218200001	1763	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.786.342
218200002	1704	MODULARES	\$1.680.770
218020001	1861	ARCHIVADOR EN MADERA	\$502.512
218020002	1862	COCINA CON MESON EN GRANITO	\$2.784.000
218020003	1893	ARCHIVADOR RODANTE	\$7.632.800
218020003	1894	ARCHIVADOR RODANTE	\$11.576.800
218150001	1863	CORTINAS	\$292.320
218150001	1864	CORTINAS	\$292.320
218150001	1865	CORTINAS	\$292.320
218150001	1866	CORTINAS	\$292.320
218150001	1867	CORTINAS	\$292.320
218150001	1868	CORTINAS	\$292.320
218150001	1869	CORTINAS	\$292.320
218150001	1870	CORTINAS	\$292.320

218150001	1871	CORTINAS	\$292.320
218150001	1872	CORTINAS	\$292.320
218150001	1873	CORTINAS	\$292.320
218150001	1874	CORTINAS	\$292.320
218150001	1875	CORTINAS	\$292.320
218150001	1876	CORTINAS	\$292.320
218150001	1877	CORTINAS	\$292.320
218150001	1878	CORTINAS	\$292.320
218150001	1879	CORTINAS	\$292.320
218150001	1880	CORTINAS	\$292.320
218150001	1881	CORTINAS	\$292.320
218150001	1882	CORTINAS	\$292.320
218200002	1734	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1735	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1736	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1737	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1738	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1739	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1740	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1741	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1742	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1743	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1744	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1745	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1746	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1747	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1748	MODULARES	\$1.680.770
218200002	1749	MODULARES	\$1.680.770
218310001	1817	MESA PARA JUNTAS	\$2.390.238
218310001	1827	MESA PARA JUNTAS	\$7.725.600
218440001	1764	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1765	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218440001	1766	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218200002	1705	MODULARES	\$1.680.770



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 76 / 148

218440001	1767	SILLA SECRETARIAL	\$342.200
218040002	2068	AVISO LUMINOSOS	\$522.000
218440008	2069	SOFA TAPIZADO EN MICRO FIBRA AZUL	\$1.102.000
218230004	500590	EXTINGUIDOR RECONOCIDO EN NIIF	\$0
218440007	500591	SILLA PARA PARQUE RECONOCIDA EN NIIF	\$0
218440006	1254	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$90.000
218260001	2090	GABINETE EXTINTOR	\$65.000
218260001	2091	GABINETE EXTINTOR	\$65.000
218260001	2092	GABINETE EXTINTOR	\$65.000
218260001	2093	GABINETE EXTINTOR	\$65.000
218260001	2094	GABINETE EXTINTOR	\$65.000
218260001	2095	GABINETE EXTINTOR	\$65.000
218440008	2070	SOFA TAPIZADO EN MICRO FIBRA AZUL	\$1.102.000
218310002	2071	MESA PARA CENTRO UND	\$290.000
218310002	2072	MESA PARA CENTRO UND	\$290.000
218440006	2073	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$475.600
218440006	2074	SILLA INTERLOCUTORA EN TUBO	\$475.600
218440003	2075	SILLA INTERLOCUTORA	\$180.032
218440003	2076	SILLA INTERLOCUTORA	\$180.032
218440003	2077	SILLA INTERLOCUTORA	\$180.032
218440003	2078	SILLA INTERLOCUTORA	\$180.032
218200001	2079	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.670.400
218200001	2080	ESTACIONES DE TRABAJO	\$1.670.400
218040003	2086	AVISO DE LUZ METALICA FULL COLOR	\$7.254.000
218040003	2087	AVISO DE LUZ METALICA FULL COLOR	\$1.950.000
218040003	2088	AVISO DE LUZ METALICA FULL COLOR	\$5.414.800
		TOTAL	\$328.976.426
212		EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA.	
212010003	138	RELOJ BIOMETRICOSISTEMA BIOMETRICO	\$1.392.000
212010001	422	PROTECTOR DE CHEQUESPROTECTOR DE CHEQUES ELECTRICO	\$1.870.000
212010003	137	RELOJ BIOMETRICO RELOJ BIOMETRICO TC 300 N. 53940242	\$1.350.000
212010002	441	ANILLADORA ANILLADORA NHITAN	\$327.953

212010005	500071	CALENTADOR CLARK C58-7 DE ACEITE	\$173.942
212010006	500072	TAPETE BCF 120X170CM	\$105.958
212010007	500219	DINAMOMETRO (PEZA DE 25 KILOS)	\$16.500
212010003	442	RELOJ BIOMETRICOSISTEMA BIOMETRICO SUPER FACIL	\$1.392.000
212010001	2063	PROTECTOR DE CHEQUES PROTECTOR DE CHEQUES ELECTRONICO, REF NHI-863 MARCA:NHITAN CODIGO DE BARRAS:6925860408633 CODIGO CONTABLE:46030	\$4.100.000
212010003	2022	RELOJ BIOMETRICO LECTORES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIL	\$3.500.000
212010003	2023	RELOJ BIOMETRICO LECTORES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIL	\$3.500.000
		TOTAL	\$17.728.352
301		EDIFICACIONES	
301010002	500580	SUMINISTRO VARIOS	\$19.752.480
301010001	500509	CASA 1 CONSTRUCCION, AMPLACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.	\$1.135.790.805
		TOTAL	\$1.155.543.285
306		REDES	
306020001	500001	RED DE DISTRIBUCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	\$5.775.014.207
306020002	500002	RED DE RECOLECCIÓN RE DE RECOLECCIÓN	\$7.635.792.100
306022002	500315	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS ALDANA VDA FAGUA	\$244.551.807
306021001	500316	TRAMO RED MATRIZ CCP 24pSECTOR UNIVERSIDAD DE LA SABANA	\$29.046.431
306022003	1034	RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR LOS ALDANA VDA FAGUA	\$121.722.975
306022004	1035	POZO DE INSPECCION	\$60.370.503
306022004	1110	POZO DE INSPECCION CONTRATO DE OBRA #005 DE 2014- REALIZADA LA REPACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO T EL POZO DE INSPECCION UBICADO EN LA INTERSECCION AVENIA PRADILLA Y LA CARRERA SEPTIMA DEL	\$23.400.000
306022005	1302	UNION DRESSER 24p TRAMO DE RED MATRIZ SECTOR UNIVERSIDAD LA SABANA	\$27.353.519
306022006	1304	ESTACION REGULADORA LA CARO	\$36.752.513
306020001	500493	RED DE DISTRIBUCIÓN	\$9.420.236
306021007	1307	TRAMO RED MATRIZ	\$20.879.856

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 78 / 148

306022005	1303	UNION DRESSER 24p TRAMO DE RED MATRIZ	\$1.269.199
306022008	1357	SECTOR UNIVERSIDAD LA SABANA	
306022008	1357	ESTACION DE BOMBEO	\$30.943.000
306022008	1358	ESTACION DE BOMBEO	\$30.943.000
306022007	1361	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR	
306022001	1360	ANDRES CARNE DE RES	\$343.439.667
306022001	1360	REPOSICION DE RED SANITARIA	\$98.040.030
306030001	500585	REDES DE DISTRIBUCION RECONOCIDAS EN NIIF SE RECONOCEN EN NIIF PARA ESFA 01/01/2014 EN COMPAÑIA 001 NO SE RECONOCE POR LO TANTO SE MUESTRA EN CERO	\$0
306030002	500586	REDES DE RECOLECCION RECONOCIDAS EN NIIF SE RECONOCEN EN NIIF PARA ESFA 01/01/2014 EN COMPAÑIA 001 NO SE RECONOCE POR LO TANTO SE MUESTRA EN CERO	\$0
306021007	1654	TRAMO RED MATRIZ	\$5.222.886
306021007	1703	TRAMO RED MATRIZ CONTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 13 ENTRE CARRERA 2 ESTE, CALLE 5 ESTE Y EL PROYECTO EL SAUCEDAL, SECTOR DE SAMARIA, MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	\$68.260.321
306022001	1655	REPOSICION DE RED SANITARIA	\$43.194.749
306022001	1930	REPOSICION DE RED SANITARIA REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LA ALEGRIA	\$495.122.053
306022004	1921	POZO DE INSPECCION	\$11.654.457
306022004	1922	POZO DE INSPECCION	\$8.324.612
306022004	1923	POZO DE INSPECCION	\$3.329.845
306022004	1924	POZO DE INSPECCION	\$4.162.306
306022004	1925	POZO DE INSPECCION	\$4.162.306
306022004	1926	POZO DE INSPECCION	\$3.329.845
306022004	1928	POZO DE INSPECCION	\$12.468.918
306022004	1929	POZO DE INSPECCION	\$4.429.645
306022008	1899	ESTACION DE BOMBEO ESTACION DE BOMBEO SECTOR LAVADEROS	\$11.190.805
306020001	500603	RED DE DISTRIBUCION CONTRUCCION LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO PARA EL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE ABASTECIMIENTO DEL SECTOR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$2.671.265.739



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 79 / 148

306022007	2081	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ANDRES CARNE DE RES CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR EL CEDRO SOBRE LA CARRERA 3 HASTA LA VARIANTE CHIA -COTA Y EXPANSION DE 50M DE RED DE ACUEDUCTO SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$165.454.565
-----------	------	---	---------------

RELACION DE MAQUINARIA

1	WINCHE WINCHE INSTALADO AL VEHICULO OSM 029	\$4.351.856
2	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
3	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
4	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
5	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
6	MINICARGADORMINICARGADOR CASE MODELO.2011	\$74.106.500
7	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
8	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
9	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
10	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES	\$395.000
11	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000
12	CAJA MUSICALCAJA MUSICAL, TONADA MUSICAL PARA LOS VEHICULOS RECOELCTORES. INSTALADA	\$395.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 80 / 148

13	MEDIDOR DE ENERGIA MEDIDOR DE ENERGIA DETRÁS DE HIDROS	\$500.000
14	PULIDORAD 28112 PULIDORA ANGULAR DE 4. 1/2" 1200W-11,000RPM +	\$339.900
15	COMPRESOR COMPRESOR INDUSTRIAL	\$4.550.000
16	EQUIPO SOLDADURA EQUIPO SOLDADURA	\$342.000
17	HIDROLAVADORA HIDROLAVADORA POWER T	\$5.289.600
18	HIDROLAVADORA HIDROLAVADORA W 921DX 15 LTS /MIN 2900 PSI	\$5.990.125
19	PLATAFORMA HIDRAULICA TIPO TIJERA	\$5.220.000
20	PISTOLA PARA PINTAR TIPO AEROGRAFO	\$344.520
21	ESMERIL DE BANCO	\$301.600
22	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	\$5.684.000
23	EQUIPO DE OXIACETILENO	\$3.016.000
24	BASCULA	\$700.000
25	COMPRESOR DE ANILLOS CON RANGO DE 5p	\$52.200
26	DECTETORES GAS MULTIGAS	\$3.800.000
27	DECTETORES GAS MULTIGAS	\$3.800.000
28	CORTADORA DE CONCRETO REE A480-GX390 HONDA	\$8.792.278
29	BOMBA PARA EXTRACCION DE LIQUIDOS	\$3.306.000
30	BOMBA PARA EXTRACCION DE LIQUIDOS	\$3.306.000
31	TALADRO HECHIZO DE 1/2p	\$30.000
32	TALADRO HECHIZO DE 3/4p	\$30.000
33	TALADRO MANUAL COMPLETO 7902	\$1.055.000
34	TALADRO MANUAL COMPLETO 7903	\$1.200.000
35	TALADRO TALADRO DE 1/2	\$264.999
36	POLEA DIFERENCIAL	\$13.319.379
37	GUADANADORA SHINDAWA GUADAÑA B45	\$940.000
38	GUADANADORA SHINDAWA	\$1.559.999
39	GUADANADORA SHINDAWA	\$1.559.999
40	GUADANADORA SHINDAWA	\$1.559.999
41	GUADANADORA SHINDAWA	\$1.559.999
42	GUADANADORA SHINDAWA	\$1.559.999
43	GUADANADORA SHINDAWA	\$1.559.999
44	GEOFONO	\$14.848.000
45	PLANTA ELECTRICA DIESEL ROJA DEK-5000CLT	\$180.000
46	MOTOR SUMERGIBLE MARC FRANKLIN 6pp (Ubic La Valvanera)	\$2.586.206
47	EQUIPO PEGASUS PLUS (CONTROLADOR ACTVO DE PRESION) MULTICONSIGNA Y TRASMISION GPRS EQUIPO PEGASUS PLUS (CONTROLADOR ACTVO DE PRESION) MULTICONSIGNA Y TRASMISION GPRS	\$23.200.000
48	RELOJ BIOMETRICO SISTEMA BIOMETRICO	\$1.392.000
49	PROTECTOR DE CHEQUES PROTECTOR DE CHEQUES ELECTRICO	\$1.870.000
50	RELOJ BIOMETRICO RELOJ BIOMETRICO TC 300 N. 53940242	\$1.350.000
51	ANILLADORA ANILLADORA NHITAN	\$327.953
52	CALENTADOR CLARK C58-7 DE ACEITE	\$173.942
53	RELOJ BIOMETRICO SISTEMA BIOMETRICO SUPER	\$1.392.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 81 / 148

	FACIL	
54	PROTECTOR DE CHEQUES PROTECTOR DE CHEQUES ELECTRONICO, REF NHI-863 MARCA:NHITAN CODIGO DE BARRAS:6925860408633 CODIGO CONTABLE:46030	\$4.100.000
55	RELOJ BIOMETRICO LECTORES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIL	\$3.500.000
56	RELOJ BIOMETRICO LECTORES BIOMETRICOS CON RECONOCIMIENTO FACIL	\$3.500.000
	TOTALES	\$ 222.362.053,60
NOTA	AMPARA CONTRA TODO RIESGO LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE MOVILIZA POR SUS PROPIOS MEDIOS O ADHERIDA A OTRO VEHÍCULO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA S.A ESP	

PARQUE AUTOMOTOR

OSM052	CAMION RECOLECTOR, CHEVROLET NQR, CC 5193, CAPAC. 3,2 TON, MOD. 2012 PLACA OSM052 ACCESORIO SISTEMA DE PERIFONEO CAMION RUTA PIONERA: INCLUYE AMPLIFICADOR DE PERIFONEO CON AUXILIAR Y USB Y DOS CORENTAS RECTANGULARES	01611124	58.800.000,00
OSM031	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET CYZ. CC 14256 CAPAC TON. 15,5 MOD. 2012 PLACA OSM031	01611105	133.800,00
OSM059	CAMION ESTACAS CHEVROLET NQR, CC 5193 CAPAC. 4,8 TON, MOD. 2012 PLACA OSM059	01604077	76.100.000,00
OSM002	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T CC. 7200 12 TON MOD. 2007 PLACA OSM002	01611066	88.200.000,00
OSM019	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T 12 TON. MOD. 2007 PLACA OSM019	01611066	88.200.000,00
OSM029	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 190 CC.7193 TON. 12 MOD. 2009 PLACA OSM029	01611081	95.900.000,00
OIL826	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 25200 CAPC. 7 TON. MOD.2003 PLACA OIL826	01611052	50.200.000,00
OIL824	CAMION COMPACTADOR,CHEVROLET KODIAK 211,DIESEL 11TON. MOD. 2003 PLACA OIL824	01611052	50.200.000,00
OSM001	CAMION RECOLECTOR,CHEVROLET KODIAK 211 CC. 7200 TON 7 PAS.2,MOD. 2006 PLACA OSM001	01611052	62.000.000,00
OIL823	CAMIONETA CHEVROLET LUV TFS PLATON, DOBLE CABINA MOD. 2003 PLACA OIL823	01621024	23.000.000,00
OIL027	VOLQUETA PLATON CHEVROLET KODIAK 209 C7H042 CC6500 TON 6 MOD. 1995 PLACA OIL027	01626013	30.000.000,00



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 82 / 148

OIL026	CAMIONETA ESTACAS CHEVROLET LUV CC. 2200 MOD. 1995 PLACA OIL026	01620042	8.700.000,00
OSM060	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CAPAC.13800 C.C. 7.790 MOD. 2013 PLACA OSM060	01611126	161.600.000,00
OSM064	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR C.C. 7790 CAPACIDAD 6924 MOD. 2013 PLACA OSM064	01611123	119.100.000,00
OSM083	CAMION FURGON JAC DSL2 MOD. 2014 CC. 2771 PLACA OSM083	15812012	46.700.000,00
OSM082	CAMION DE ESTACAS JAC HFC1035K MOD. 2014 PLACA OSM082	11304008	27.800.000,00
OSM076	CAMIONETA MAZDA BT50 PICK UP TURBO DT 4X4 CC. 2499 MOD. 2014 PLACA OSM076	05621024	59.700.000,00
OSM077	CAMIONETA MAZDA BT50 PICK UP TURBO DT 4X4 CC. 2499 MOD. 2014 PLACA OSM077	05621024	59.700.000,00
OSM078	CAMIONETA MAZDA BT50 PICK UP TURBO DT 4X4 CC. 2499 MOD. 2014 PLACA OSM078	05621024	59.700.000,00
OSM094	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM094	01611123	132.000.000,00
OSM087	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM087	01611123	132.000.000,00
OSM086	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM086	01611126	182.900.000,00
OSM107	CAMION OSM107 CAMION RECOLECTOR DE 25YARDAS		407.000.000
ADQUISICION VIGENCIA 2017 - 2018	CHASIS - Compactador	PENDIENTE	
ADQUISICION VIGENCIA 2017 - 2018	VACTOR PEQUEÑO	PENDIENTE	

RELACION SEGUROS OBLIGATORIOS

EMSERCHIA	OJE983	CAMION CHEVROLET OJE983 MODELO 1984	15 de mayo de 2017	\$ 551.060
EMSERCHIA	OSM052	CAMION RECOLECTOR, CHEVROLET NQR, CC 5193, CAPAC. 3,2 TON, MOD. 2012	9 de abril de 2017	\$ 551.060

		PLACA OSM052		
EMSERCHIA	OSM059	CAMION ESTACAS CHEVROLET NQR, CC 5193 CAPAC. 4,8 TON, MOD. 2012 PLACA OSM059	9 de abril de 2017	\$ 551.060
EMSERCHIA	OSM031	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET CYZ. CC 14256 CAPAC TON. 15,5 MOD. 2012 PLACA OSM031	11 de abril de 2017	\$ 1.006.010
EMSERCHIA	OIL824	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 211, DIESEL 11TON. MOD. 2003 PLACA OIL824	13 de abril de 2017	\$ 795.710
EMSERCHIA	OIL823	CAMIONETA CHEVROLET LUV TFS PLATON, DOBLE CABINA CC. 2800 MOD. 2003 PLACA OIL823	13 de abril de 2017	\$ 790.460
EMSERCHIA	OSM001	CAMION RECOLECTOR, CHEVROLET KODIAK 211 CC. 7200 TON 7 PAS.2,MOD. 2006 PLACA OSM001	4 de mayo de 2017	\$ 795.710
EMSERCHIA	OIL026	CAMIONETA ESTACAS CHEVROLET LUV CC. 2200 MOD. 1995 PLACA OIL026	21 de mayo de 2017	\$ 695.660
EMSERCHIA	OSM045	CAMION INTERNATIONAL 7400 SBA 4X2 CC. 8685 TON. 5,5 MOD. 2009 PLACA OSM045	9 de junio de 2017	\$ 795.710
EMSERCHIA	OIL027	VOLQUETA PLATON CHEVROLET KODIAK 209	30 de junio de 2017	\$ 795.710

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 84 / 148

		C7H042 CC6500 TON 6 MOD. 1995 PLACA OIL027		
EMSERCHIA	OIL826	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 25200 CAPC. 7 TON. MOD.2003 PLACA OIL826	1 de agosto de 2017	\$ 795.710
EMSERCHIA	OSM019	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T 12 TON. MOD. 2007 PLACA OSM019	25 de septiembre de 2017	\$ 795.710
EMSERCHIA	OSM002	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T CC. 7200 12 TON MOD. 2007 PLACA OSM002	27 de septiembre de 2017	\$ 795.710
				\$ 9.715.280

EMSERCHIA	OSM060	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CAPAC.13800 C.C. 7.790 MOD. 2013 PLACA OSM060	14 de enero de 2018	\$ 795.710
EMSERCHIA	OSM029	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 190 CC.7193 TON. 12 MOD. 2009 PLACA OSM029	19 de enero de 2018	\$ 795.710
EMSERCHIA	OSM087	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM087	20 de enero de 2018	\$ 795.710

EMSERCHIA	OSM086	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM086	20 de enero de 2018	\$ 795.710
EMSERCHIA	OSM094	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM094	28 de enero de 2018	\$ 795.710
EMSERCHIA	OSM076	CAMIONETA MAZDA BT50 PICK UP TURBO DT 4X4 CC. 2499 MOD. 2014 PLACA OSM076	29 de enero de 2018	\$ 587.210
EMSERCHIA	OSM077	CAMIONETA MAZDA BT50 PICK UP TURBO DT 4X4 CC. 2499 MOD. 2014 PLACA OSM077	29 de enero de 2018	\$ 587.210
EMSERCHIA	OSM078	CAMIONETA MAZDA BT50 PICK UP TURBO DT 4X4 CC. 2499 MOD. 2014 PLACA OSM078	29 de enero de 2018	\$ 587.210
EMSERCHIA	OSM064	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR C.C. 7790 CAPACIDAD 6924 MOD. 2013 PLACA OSM064	17 de febrero de 2018	\$ 795.710
EMSERCHIA	OSM082	CAMIONETA ESTACAS JAC HFC1035K MOD. 2014 PLACA OSM082	10 de marzo de 2018	\$ 587.210
EMSERCHIA	OSM083	CAMION FURGON JAC DSL2 MOD. 2014 CC. 2771 PLACA OSM083	14 de marzo de 2018	\$ 795.710

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 86 / 148

EMSERCHIA	OSM107	CAMION OSM107 CAMION RECOLECTOR DE 17YARDAS	Enero de 2018	\$ 795.710
-----------	--------	---	---------------	------------

RELACION MAQUINARIA AMARILLA

MAQUINARIA AMARILLA	
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T CC. 7200 12 TON MOD. 2007 PLACA OSM002	\$218.961.040
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T 12 TON. MOD. 2007 PLACA OSM019	\$218.961.040
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 190 CC.7193 TON. 12 MOD. 2009 PLACA OSM029	\$180.000.000
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 211, DIESEL 11TON. MOD. 2003 PLACA OIL824	\$154.368.200
CAMION RECOLECTOR, CHEVROLET KODIAK 211 CC. 7200 TON 7 PAS.2, MOD. 2006 PLACA OSM001	\$167.374.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CAPAC.13800 C.C. 7.790 MOD. 2013 PLACA OSM060	\$189.532.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR C.C. 7790 CAPACIDAD 6924 MOD. 2013 PLACA OSM064	\$165.100.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM094	\$162.640.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM087	\$162.640.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM086	\$202.742.000
RETROEXCAVADOR RETROEXCAVADORA JCB	\$201.940.000
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 25200 CAPC. 7 TON. MOD.2003 PLACA OIL826	50.200.000

2.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Vigencia y Validez de la Propuesta: La propuesta presentada se considera válida si cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la empresa en las condiciones técnicas y se entenderá que su vigencia es de tres (3) meses.

Adendas: las modificaciones de la presente invitación privada, se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formaran parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, en el link contratación – invitación privada.

2.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2017

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION CONDICIONES TECNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	02 DE MAYO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	03 DE MAYO DE 2017, HASTA LAS 5:00 PM	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	04 DE MAYO DE 2017.	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	08 DE MAYO DE 2017, HASTA LAS 4:00 PM	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	09 DE MAYO DE 2017	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	10 DE MAYO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	11 DE MAYO DE 2017, HASTA LAS 4:00 PM	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN.	11 DE MAYO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	12 DE MAYO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 88 / 148

2.14 EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

2.14.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente deberá constituir a favor de EMSERCHÍA E.S.P. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial indicado, por una vigencia que se contará entre el cierre de esta invitación y la suscripción del correspondiente contrato.

En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), y determinarse por quien está conformado, debe identificarse claramente la razón social de cada uno de los socios. La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes cuando se haya perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de su ejecución.

La empresa podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando luego de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la empresa exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Se debe anexar el certificado de pago de la seriedad de la oferta. La garantía deberá constituirse conforme a lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá venir debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma, so pena de rechazo siempre y cuando no haya subsanado dentro del término si a ello hubiere lugar.

2.14.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato, o con base en el mismo.

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 89 / 148

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

2.14.3 INTERMEDIARIO DE SEGUROS. Se informa a los proponentes e interesados que el señor PEDRO NEL VELASCO SOTELO, es el intermediario de Seguros seleccionado por EMSERCHÍA y nombrado para manejar el programa de seguros y Administradora de riesgos Laborales, según el contrato de Prestación de Servicios, suscrito por EMSERCHÍA No 026 de 2017

CAPITULO III

3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas Jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acredite conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chiapas.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso.
3. Consorcios y Uniones Temporales: La empresa dada la cuantía del proceso, aceptará que la oferta sea presentada por máximo dos (2) personas jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión temporal u otra forma asociativa.

Las asociaciones deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en la presente invitación, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la duración de la

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017	PÁGINA: 90 / 148
---	------------------

misma, la cual, no puede ser menor a la duración del contrato y dos (2) años más y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la empresa podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada una. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin consentimiento previo de la EMPRESA.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para consorcios.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previas en esta ley para consorcios.

Para efectos de cumplimiento con las exigencias legales de la presente convocatoria, cada uno de los representantes legales de las personas miembro del consorcio o unión temporal, deberá cumplir con todas las exigencias legales establecidas para ser habilitados jurídicamente para participar, excepto las que se hagan a nombre del consorcio o unión temporal como en el caso de la experiencia, capacidad de contratación y los estados financieros.

4. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.

5. Autorización de la junta o asamblea de socios, Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento

de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

6. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y por el Contador Público de la Persona Jurídica donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

7. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.

8. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

9. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

10. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.

12. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.

13. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.

14. Formato único hoja de vida (persona jurídica).

15. Declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.

16. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.

17. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, expedido con una antelación de un mes a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso.

18. CERTIFICADO DE SÚPERFINANCIERA: En el cual se indique la existencia y Representación Legal de la sociedad, expedida por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de apertura de la invitación.

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

19. Clasificación en el Sistema de **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Codificación de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC – Verificación en el R.U.P.

Código UNSPSC	Descripción
841315	Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posesiones

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

El Oferente deberá acreditar una capacidad financiera mínima requerida para poder participar en el proceso, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación:

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP (si aplica), para verificar el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros, con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple. Los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO (BALANCE GENERAL 2015)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC Mayor o igual al 4.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT Menor o igual al 80%
RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés. Mayor o igual a 1

NOTA: EN CASO DE PROPONENTES CUYO GASTO DE INTERÉS ES CERO Y SU RESULTADO ES INDETERMINADO SE CALIFICARÁ COMO CUMPLE.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la última información contenida en el RUP. En caso de que el Oferente presente con su oferta un certificado del RUP expedido bajo

las reglas del Decreto 1082 de 2015 debe presentar balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2015 suscrito por su revisor fiscal, y si no está obligado a tener revisor fiscal por su contador, en la cual consten los indicadores financieros anteriores o certificado expedido por su representante legal y su revisor fiscal, y si no está obligado a tener revisor fiscal por su contador, en la cual consten los indicadores financieros anteriores.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Utilidad operacional dividida por el patrimonio deberá ser mayor o igual 0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Utilidad operacional dividida por el Activo total deberá ser mayor o igual 0%

3.4 EXPERIENCIA

Se considerarán como **Experiencia**, aquellos contratos cuya actividad haya sido la venta de seguros actuando como contratista.

NOTA: tomando como referencia lo establecido por la circular 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por el portal Colombia compra eficiente se deberá tener en cuenta que:

"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP, su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicios. Por su parte las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia." Se considerarán como", aquello contratos cuya actividad haya sido la venta de seguros actuando como contratista.

El proponente debe acreditar en el R.U.P vigente haber ejecutado contratos de seguros con por lo menos de (3) tres entidades públicas con un valor en primas ejecutadas superior a los 480 smmlv.

3.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

Se entiende por Experiencia Acreditada del Proponente "... la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado".

El proponente deberá presentar (3) certificaciones con entidades públicas, donde conste el pago de siniestros ocurridos en por lo menos (3) tres de los ramos que se pretenden contratar en la presente convocatoria pública, las cuales deben ser expedidas por el tomador y/o beneficiario de la



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 94 / 148

indemnización respectiva. Los siniestros y pago respectivos deben haber sido efectuados en los últimos tres años (3) anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria pública.

En el caso de no contar con la certificación se podrá anexar relación suscrita por el representante legal del oferente que se suscribirá bajo la gravedad de juramento.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia Acreditada, se procederá a sumar los contratos y SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.

3.5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando los costos directos e indirectos contemplados en el anexo ____.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 95 / 148

Hace referencia a los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 1000 puntos discriminados así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN – PUNTOS ASIGNADOS
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN JURÍDICA	NO TIENE PUNTUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINANCIERA	SE VERIFICA PUNTUACIÓN SEGÚN R.U.P. (CUMPLE O NO CUMPLE)
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO TIENE PUNTUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	1000
TOTAL	1000 PUNTOS

4.1 ANÁLISIS O REVISIÓN JURÍDICA.

Los documentos de la oferta señalados en requisitos jurídicos serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica (experiencia de la firma, de los profesionales, y situación económica, etc.); en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 96 / 148

Esta propuesta Técnica se evaluará de la siguiente manera:

SISTEMA DE SELECCIÓN	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA FIRMA Y/O PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE

4.3 FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 1000 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

SISTEMA DE SELECCIÓN	CALIFICACION
PROPUETAS ECONOMICA TOTAL	450 Puntos
* Costo de los Seguros	250
* Deducibles	200
PROPUESTA TECNICA TOTAL	400 puntos
* Coberturas	100
* Clausulados	300
OTROS ASPECTOS	50 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
TOTAL	1.000 puntos

La calificación técnica de las propuestas se hará teniendo en cuenta, que estas deberán contener los parámetros requeridos en el capítulo VI de este pliego de condiciones y tendrá un puntaje total de 400 puntos así:

EVALUACION TECNICA: MAXIMO 400 PUNTOS

COBERTURAS: Máximo puntaje 100 puntos: Los amparos y coberturas relacionadas en el **anexo CONDICIONES TÉCNICAS**, son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, se Otorgará un total de 80 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca la totalidad de los amparos solicitados. Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por cada RAMO los cuadros incluidos en el anexo **CONDICIONES TÉCNICAS**, de los presentes Pliegos de Condiciones.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO**.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 97 / 148

Al oferente que ofrezca amparos adicionales se calificará así

ÍTEM	PUNTAJE
TOTALIDAD AMPAROS OTORGADOS TAL COMO SE EXIGEN EN EL PRESENTE PLIEGO	80
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	5
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	20
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100

CLAUSULADOS: Máximo 300 puntos: Se Otorgará un total de 250 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca la totalidad de las cláusulas adicionales (complementarias) en las mismas condiciones en que fueron solicitadas en el **anexo CONDICIONES TÉCNICAS**, Las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
TOTALIDAD CLAUSULAS OTORGADAS TAL COMO SE EXIGEN EN EL PRESENTE PLIEGO	250
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	10
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	30
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	50
TOTAL PUNTAJE MAXIMO	300

El puntaje final del proponente se obtiene de sumar los puntos obtenidos en cada ramo dividido por el número de ramos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO 450 PUNTOS

COSTO DE LOS SEGUROS: MÁXIMO 250 PUNTOS

Se calificará con 250 puntos al proponente que ofrezca el menor valor en el **COSTO DE CADA SEGURO SEGÚN VALORES RELACIONADOS.**, A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional, con base en la siguiente fórmula:

$$\frac{M.O.V \times 250}{V.P.E.} = \text{PUNTAJE}$$

Donde:

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

El puntaje final del proponente se obtiene de sumar los puntos obtenidos en cada ramo dividido por el número de ramos.

DEDUCIBLES

SE Otorgará un máximo de 200 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS 100 PUNTOS
0%	100 puntos
Superior a 0% y hasta 2%	80 puntos
Superior a 2% y hasta 3%	70 puntos
Superior a 3% y hasta 5%	50 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	20 puntos
Superior a 7%	5 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS 100 PUNTOS
0 SMMLV	100 puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	80 puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	70 puntos
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	50 puntos
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	20 puntos
Superior a 6 SMMLV	5 puntos
TOTAL (1 + 2)	200 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 200 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica.

NOTA 1. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES) o su equivalente en pesos colombianos

No se aceptará deducible alguno en el ramo Automóviles- Seguro Obligatorio, manejo Global, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, por lo tanto el proponente que aplique



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 99 / 148

algún porcentaje o un mínimo de deducible para este ramo no se obtendrá puntaje en el ítem de deducible para dicho ramo.

Para Valores Asegurados hasta Quince Millones de Pesos M. Cte. (\$15.000.000.00), no se aplica ninguna clase de deducible, ni en % ni en Salarios Mínimos.

EVALUACIÓN OTROS ASPECTOS: Otorgará un total de 50 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca:

TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTRO: MÁXIMO 30 PUNTOS

Se otorgarán 30 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que EMSERCHÍA acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla.

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS
30 días - Mas	0
29 días – 25 días	5
24 días – 20 días	10
19 días – 15 días	15
14 días – 10 días	20
Menos de 10 días	30

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS

Se Otorgará un total de 20 Puntos al oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 10 EN 10

PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 816 de 2003, se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que acredite que los servicios ofrecidos son de origen nacional. Tratándose de servicios extranjeros, se otorgarán cincuenta (50) puntos, cuando en los mismos se incorpore un componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.

CUADRO RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
TÉCNICO		400
Amparos y Coberturas	100	
Cláusulas adicionales y complementarias	300	

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

ECONÓMICO		450
Costo de la Propuesta	250	
Deducibles Porcentajes	100	
Deducibles SMMLV	100	
OTROS ASPECTOS		50
Tiempo Para Pago De Sinistro	30	
Documentos Para Presentar La Reclamación	20	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL		1000

4.4 EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

4.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 101 / 148

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA:

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2017, se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregara en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicara si se trata de original o copia.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcara así:

Invitación privada no. ____ - 2017

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 102 / 148

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE:

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 103 / 148

- 5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta.
- 5.5.3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.
- 5.5.4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5.5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- 5.5.6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- 5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado o esté por debajo del 90% del P.O.
- 5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 104 / 148

6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

Experiencia: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en ANEXO condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

CAPITULO VII

7 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la Empresa www.emserchía.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Empresa y al adjudicatario. No obstante lo

anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.2 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA:

Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 106 / 148

8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPITULO IX

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2013, artículo 15 literales c y d, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

9.2. ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Tal como lo señaló el Consejo de Estado en concepto del 14 de Septiembre de 1997, radicación No. 1011, "En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de las empresa de Acueductos y similares"

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones

imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio.”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

En virtud a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, EMSERCHÍA E.S.P., entiende por RIESGO cualquier evento aleatorio que afecta el desarrollo y ejecución del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, que pueda alterar el equilibrio financiero del mismo. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

El riesgo que se puede presentar en la contratación de los seguros es el incumplimiento en el reconocimiento del daño o pérdida sufrida por los bienes de EMSERCHÍA E.S.P. Pero con el pago oportuno y anticipado no se considerara necesario solicitar póliza de cumplimiento, como lo prevé el artículo 7 parágrafo transitorio de la ley 1150 de 2.007, Y modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y definido en el artículo 2.1.2., del Capítulo I.

SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Terminación unilateral del contrato por parte de la aseguradora antes de la terminación de la vigencia pactada	Alto	Baja	Analizar las condiciones actualmente contratadas por la entidad y estructurar las circunstancias con el fin de que se refleje esta condición para evitar problemas futuros.	Alto	100% contratista/ y intermediario de seguros.	Contratista/ y intermediario de seguros
Agotar los límites de las coberturas para los siniestros de las pólizas objeto de contratación.	Alto	Baja	Analizar los límites que trae la Entidad contratados, con el fin de que sea comparado con la siniestralidad presentada, todo esto con el fin de poder establecer si se aumentarían los límites en	Bajo	100% contratista/ y intermediario de seguros.	Supervisor / y intermediario de seguros

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017	PÁGINA: 108 / 148
---	-------------------

			algún momento. "realizando una revisión de las pólizas contratadas por la entidad con el fin de establecer la etapa precontractual si se hace necesario incluir una cláusula adicional que nos colabore con este tema.			
Suministro retardado de información para la estructuración de las pólizas	Bajo	Bajo	La Entidad en coordinación con el intermediario de seguros deberá realizar un cronograma adecuado con el fin de evitar estos posibles riesgos.	Bajo	50% Supervisor / y 50% intermediario de seguros	Supervisor / y intermediario de seguros

De acuerdo con los estudios previos realizados por la entidad, para este caso los riesgos son:

RIESGOS PREVISIBLES:

En atención a lo prescrito por el Artículo 4º. de la Ley 1150 de 2007, Y modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad señala en el pliego los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad Contratante
Uso o recolección de información errada	Contratista. salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	Contratista
Uso indebido de la información	Contratista



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 109 / 148

Insuficiencia de proveedores	Contratista
Entrega tardía del servicio	Contratista
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Entidad Contratante
Insuficiencia de profesionales especializados	Contratista
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista, que debe trasladar parte del riesgo mediante garantía
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Riesgos de mayor extensión temporal del contrato	Según la causa del evento
Daños a terceros	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía.
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quién la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
Incremento en la TRM. Por disposiciones del Banco de la República, y que afecte el costo de las primas por ajustes en el valor de reposición de los bienes, durante la vigencia de los seguros,	Entidad Contratante
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad Contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad Contratante

Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

079

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 110 / 148

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación privada No. 008 – 2017, a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO PINZÓN GUERRA
 Gerente



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 111 / 148

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: **INVITACION PRIVADA No. 008 -2017.**

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. _____ - 2017, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017	PÁGINA: 112 / 148
---	-------------------

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios _____).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 113 / 148

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P
CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No.008 de 2017

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia cuyo objeto es _____,

_____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA- EMSERCHÍA E.S.P

CHIA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No.008 de 2017

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION COMPROMISO

DE PARTICIPACION EN LA (%)

EJECUCION DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien esta expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal*)

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 116 / 148

ANEXO 4

CONDICIONES TÉCNICAS PARA ACUEDUCTOS

SEGURO TODO RIESGO – PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

ASEGURADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA “EMSERCHÍA” E.S.P.

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA “EMSERCHÍA” E.S.P.** y aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia en cualquiera de los predios, instalaciones, oficinas o sedes de la entidad, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable

TIPO DE COBERTURA: Todo riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, incluyendo entre otros, incendio, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y portátiles, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, así como terrorismo, actos mal intencionados de terceros, hamccp. Sustracción Todo Riesgo. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE POLIZAS DE SEGUROS BAJO LA MODALIDAD DE RIESGOS NOMBRADOS.

CLAUSULADO : Según compañía de seguros, debe ser Seguro Todo Riesgo.

INTERÉS ASEGURABLE: Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea responsable el asegurado ubicados dentro y/o fuera de los predios del asegurado, y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social, en Territorio Colombiano.

BIENES ASEGURADOS:

Todos los bienes de propiedad del asegurado o aquellos en los cuales tuviese un interés asegurable o por los cuales sea responsable a cualquier título, tales como: edificios con todas sus instalaciones y anexos, sus contenidos en general, maquinaria y equipos, fijos o móviles, incluidos los equipos de cómputo, comunicación, video, existencias de almacén y/o bodegas, vehículos inmovilizados y demás bienes propios o que se encuentren bajo la custodia o responsabilidad de la entidad, ubicados en cualquier sitio del territorio nacional de la república de Colombia, consistentes principalmente pero no limitados en los siguientes:

Descripción de bienes asegurados.

Mejoras Locativas: Todas aquellas mejoras con que cuenten los inmuebles, incluidas las realizadas



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 117 / 148

por el Asegurado, aún en el caso de que la misma no sea propietaria, para adecuarlos a sus necesidades; tales como alfombras, tapetes, cortinas, divisiones modulares, tapizados, enchapes y acabados de muros y pisos, mejoras eléctricas, cielos rasos, incluyendo las divisiones internas de que estén dotadas las edificaciones, etc.

Muebles y enseres: se entienden como tales, los muebles, escritorios, sillas, enseres, estantes y equipos de las diferentes dependencias del establecimiento asegurado, alarmas, sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, planos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, manuscritos, y en general los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable, entre otros.

Maquinaria y equipos en general: se entiende toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, propios y complementarios de la actividad desarrollada por el Asegurado, instalaciones eléctricas, de agua, de aire, de combustibles y similares que correspondan a maquinaria; equipos para manejo y movilización de materiales, maquinaria y equipo de servicio tales como aires acondicionados, transformadores, estaciones y subestaciones eléctricas, plantas eléctricas, calderas, compresores de aire, motobombas; equipos móviles para extinción de incendios; ascensores, grúas, malacates, maquinaria y equipo del casino y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, herramienta y equipo.

Máquinas y equipos de oficina en general: se entienden como tal, las máquinas manuales de escribir, sumar, calcular y protección de cheques; electrodomésticos, relojes de control de personal y de celaduría, alarmas, sistemas de seguridad de toda clase (todos éstos no electrónicos); batería de cocina, útiles de escritorio y papelería, artículos decorativos y de ornamentación, y los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los cuales sea responsable.

Equipos de laboratorio de propiedad del asegurado: se entiende como tal, los equipos empleados por los profesionales de la salud, jefes y auxiliares de enfermería en centros de salud y hospitales, cuyo uso está destinado para realizar diagnósticos, mediciones, análisis de las personas y de los fluidos y tejidos corporales del organismo humano que se encuentran a cargo de la Entidad

Dinero y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte. Se entiende como tal el dinero en efectivo, cheques, títulos valores negociables del asegurado.

Equipos eléctricos y electrónicos, se entiende todos aquellos equipos y máquinas de oficina eléctricas o electrónicas, equipos de cómputo con todos sus accesorios y equipos periféricos y de soporte tales como: CPU, reguladores de voltaje, scanner, plotters, impresoras; circuitos cerrados de tv. y sus componentes, equipos de video, audio, protectores de cheques, fotocopadoras, electrodomésticos electrónicos, equipos de comunicación e intercomunicación y de fax, relojes de control de personal, arcos scanner y equipos de detección de metales y explosivos, redes lógicas, equipos eléctricos y electrónicos de laboratorio, y equipos protectores para todos éstos y en general todos aquellos aparatos que el asegurado designe como eléctricos y electrónicos, incluyendo equipos electrónicos y/o procesadores de datos de la maquinaria y los equipos, que los comanden



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 118 / 148

y/o controlen, equipo propio y complementario de la actividad desarrollada por el asegurado, aunque no se hayan mencionado específicamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.

Elementos e inventarios ubicados en almacén y/o bodegas. Se entienden como tales, los elementos de consumo, devolutivos nuevos, recuperables, inservibles, papelería, útiles de oficina, equipos en general, repuestos y demás bienes contenidos en las diferentes dependencias del Asegurado, incluidas las materias primas, productos en proceso, material de empaque, material de consumo tales como suministros, lubricantes, aceites, gases, combustibles, productos terminados, elementos de almacén, tales como repuestos, herramientas, partes y piezas para maquinaria, dotación para empleados, muestras de los oferentes que envían a la entidad dentro de los procesos de contratación y suministro, entre otros de calzado, vestuario y similares, los cuales estén bajo responsabilidad de la entidad, y en general todo elemento que el Asegurado determine como existencias o elementos de almacén, aunque no se hayan determinado específicamente, de su propiedad o por los cuales sea responsable.

Vehículos, maquinaria, inmovilizados y/o en reposo para remate y/o dar de baja.

Los demás bienes no excluidos expresamente en las condiciones de la póliza.

COBERTURAS BÁSICAS OBLIGATORIAS:

Debe ser un seguro Todo Riesgo, el cual debe amparar todas las siguientes coberturas y las que la compañía en adición desee otorgar.

Queda expresamente aceptado que las condiciones, coberturas y cláusulas básicas para la cuales no se indique sublímite, operaran al 100% del valor asegurado.

- Daños o pérdidas por Actos mal intencionados de terceros, AMIT, Terrorismo y sabotaje al 100%
- Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, movimientos subversivos o en general, conmociones populares de cualquier clase. (HMACC), actos mal intencionados de terceros, terrorismo (AMIT). Hasta 100% del valor asegurado.
- Terremoto, erupciones volcánicas, temblores de tierra, maremoto, tsunamis, o cualesquiera convulsiones o fenómenos de la naturaleza; si alguno o varios de estos eventos ocurren dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños causados quedarán comprendidas dentro de una sola reclamación.
- Se entienden incluidos los riesgos mencionados en el artículo 1105 del código de comercio, excepto guerra civil o internacional.
- Hurto simple y calificado para todos los bienes.
- Hundimiento de terreno, siempre y cuando sea súbito e imprevisto.
- Coberturas básicas adicionales sin aplicación de deducibles y en exceso de los valores de los bienes asegurados. Con un límite combinado en el agregado anual y en adición al valor asegurado, por el 10% del valor asegurado total, para:
- **Remoción de escombros**, gastos de demolición, apuntalamiento, cerramientos de protección, limpieza y, recuperación de materiales, hasta por el 100% de los gastos demostrados.

- **Gastos para la realización de reparaciones o construcciones provisionales o transitorias**, con el fin preservar y/o conservar los bienes amparados hasta el 100% de los gastos demostrados.
- **Gastos de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso y aéreo**, hasta por el 100% de los gastos demostrados. Bajo esta cobertura se amparan los gastos adicionales y extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos, flete expreso y aéreo, que se incurran con motivo de una pérdida o daño amparado.
- **Gastos adicionales** en que necesariamente incurra el asegurado como consecuencia de un siniestro, para continuar su normal funcionamiento u operaciones, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- **Gastos y costos para la demostración del siniestro**. Bajo este amparo se cubren los gastos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro y serán indemnizados bajo esta póliza, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- **Gastos de Auditores, Revisores y Contadores**. Bajo este amparo la Compañía indemnizará, los gastos en que incurra el asegurado, por pago de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean solicitadas por la compañía al asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, según lo establecido en esta póliza, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- **Gastos para la preservación de bienes**. Se ampara bajo la presente cobertura, los gastos en que incurra el asegurado para realizar remplazos temporales y/o provisionales o reacondicionamientos y/o reparación de los bienes asegurados afectados por siniestro, así como la ejecución de obras o construcciones provisionales o transitorias, siempre y cuando estos gastos sean requeridos para la preservación y/o conservación de los bienes asegurados con el fin de establecer y continuar con igual eficiencia, como sea posible, las operaciones del giro normal de las actividades del asegurado que sean afectados directamente por un evento amparado, hasta el 100% de los gastos demostrados
- **Pago de Honorarios Profesionales**. Se otorga cobertura para amparar los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales, que sean razonablemente necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sea consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- **Cobertura de rotura accidental de vidrios internos y externos** por cualquier causa, con límite de hasta el 5% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas por evento/ agregado anual.
- **Rotura de vidrios como consecuencia de los eventos de huelga, motín, conmoción civil y popular y actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas**; con límite de hasta el 5% del valor total asegurado por edificaciones y mejoras locativas por evento/ agregado anual.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 120 / 148

- **Extensión de la Cobertura para equipos móviles y portátiles** durante su movilización, incluyendo trayecto exterior, hasta \$50.000.000 por evento y \$100.000.000 agregado anual. La cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los daños materiales que sufran los equipos móviles y/o portátiles amparados bajo la póliza por la cobertura de equipo eléctrico y electrónico, mientras se encuentren o sean transportados dentro del territorio nacional y en el exterior.
- **Cobertura para bienes de propiedad de empleados y/o contratistas del asegurado**, sublímite \$5.000.000 evento y \$10.000.000 vigencia, (excluye vehículos automotores, dineros, joyas, piedras preciosas y obras de arte), mientras se encuentren en los predios del asegurado, siempre y cuando dichos bienes personales no estén aparados en otro seguros. El seguro se extiende a amparar, en exceso del valor asegurado. La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá del límite señalado para tal efecto y cualquier pérdida en su caso se ajustará con la Entidad Asegurada y se pagará previa autorización de ésta.
- **Cobertura automática para nuevas propiedades** hasta \$200.000.000 con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 60 días. Queda entendido convenido y aceptado que en el evento de que el asegurado adquiere, reciba, construya o remodele o adecue a cualquier título bienes, muebles o inmuebles sean nuevos o usados sobre los cuales éste tuviese interés asegurable, las coberturas y amparos adicionales de esta póliza se extenderán automáticamente a dichos bienes.
- **Cobertura para títulos valores y dineros dentro y fuera de caja fuerte**, sublimitado a \$10.000.000 evento / vigencia.
- **Amparo para bienes fuera de edificios**. El seguro se extiende a cubrir los bienes, fuera de edificios, a la intemperie o en vehículos transportadores propios, arrendados o bajo su responsabilidad, siempre y cuando se hallen dentro de los predios del asegurado y cuenten con las características para permanecer a la intemperie.
- **Anexo de Sustracción todo Riesgo**, al no existir la relación detallada de los bienes para esta cobertura, esta se otorgará hasta un límite de **\$10,000,000** por evento y en el agregado anual.

Se hace constar por medio de la presente cláusula que no obstante lo que se diga en contrario en el texto de la póliza, este seguro ampara las pérdidas o daños de los bienes asegurados que se relacionan y especifican o hasta el límite establecido, ocasionados por cualquier causa o accidente en cualquier lugar, incluidos los causados por:

1. Terremoto, temblor o erupción volcánica.
2. Asonada, conmoción civil o popular y huelgas.
3. Actos mal intencionados de terceros. Incluyendo sabotaje y terrorismo.

CLÁUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS:

- **Amparo automático para cambio de ubicación del riesgo.** Mediante la presente condición, queda expresamente acordado que la cobertura del seguro se extiende a cubrir los bienes asegurados, que cambien de dirección, ubicación o sean trasladados a otro(s) sitio(s), siempre y cuando ello se genere por las necesidades de la operación y/o servicio de la entidad asegurada o tomadora.
- **Traslado temporal de bienes hasta noventa (90) días:** las partes movibles de edificios, contenidos y/o equipos y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, se amparan por la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje, durante el tiempo que permanezcan en otros sitios en el territorio de la república de Colombia, a partir de la fecha en que se inicie el traslado. (excluye el tránsito)
- **Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro.** Bajo esta cláusula, el proponente se compromete a que no obstante que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la compañía, la misma se entenderá restablecida por una vez desde el momento que se efectuó el pago de las indemnizaciones de los siniestros, en el valor pagado por la aseguradora. Para límites de primera pérdida el restablecimiento se entenderá desde el momento de ocurrido el siniestro. Dicho restablecimiento dará derecho a la compañía al cobro de una prima proporcional por el resto de la vigencia de la póliza, calculada a prorrata. Esta condición no aplica para AMIT, AMCCOPH y Terrorismo.
- **Designación de bienes.** La compañía debe aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.
- **Labores y materiales con aviso a 90 días.** La compañía autoriza al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de sus actividades. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro de los noventa (90) días comunes contados a partir de la finalización de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos.
- **Designación de ajustador de común acuerdo entre las partes.** La aseguradora suministrará al asegurado el listado de ajustadores con el cual opera. Para la designación del ajustador la aseguradora presentará al asegurado tres firmas del listado mencionado y éste podrá elegir una de las tres firmas presentadas. Si el asegurado no está de acuerdo con ninguna de las firmas de la terna podrá presentar una terna del listado suministrado por la aseguradora para que esta defina el ajustador. Así mismo, en caso de que la aseguradora estime que el ajustador designado no está cumpliendo su labor eficiente y adecuadamente, podrá solicitar su cambio y por tanto aplicar el procedimiento de presentar una terna de ajustadores a la entidad.

	INVITACIÓN		Versión: 1
			Fecha: Julio 17 de 2015
			Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 122 / 148

- **Ampliación aviso siniestro 60 días.** No obstante lo indicado en el artículo 1075 del código de comercio, el asegurado podrá presentar el aviso de siniestro dentro de los 60 días siguientes a la fecha que haya tenido conocimiento del mismo.
- **Conocimiento del riesgo:** mediante la presente cláusula, el oferente acepta que la entidad les brinda la oportunidad para realizar la inspección durante la vigencia de la póliza de los bienes y riesgos a que están sujetos los mismos y el patrimonio del asegurado, razón por la cual se deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. La compañía podrá llevar a cabo la inspección cuando lo juzgue pertinente.
- **Pago de las indemnizaciones a valor de reposición o reemplazo a nuevo de los bienes afectados,** para los amparos correspondientes a los seguros de incendio y/o rayo y sustracción: sea que estos se reparen o se repongan: se entiende por valor de reposición de los bienes, el valor a nuevo de los mismos, sin deducción alguna por depreciación o demérito, uso, vetustez o conceptos similares.
- **Pago de la indemnización,** la compañía debe contemplar en caso de siniestro, que el asegurado se reserva el derecho de solicitar a la compañía de seguros el pago de la indemnización en dinero, mediante la reparación, y/o reposición del bien o bienes afectados, o mediante giro a los contratistas y/o proveedores de servicios o suministro de éstos u otros similares con los cuales el Asegurado decida remplazarlos, y la compañía a petición escrita de la Entidad Asegurada, efectuará el pago de la indemnización, hasta el monto de su responsabilidad, bajo estas condiciones.
- **Errores, inexactitudes u omisiones:** el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del código de comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
- **Movilización de bienes para su uso:** queda entendido y convenido que bajo la presente póliza se amparan los bienes asegurados mientras estén siendo movilizados para su uso, dentro del territorio colombiano, bajo los mismos amparos de la presente póliza. Límite por evento y agregado anual \$100.000.000. Excluye el transporte
- **Determinación del daño indemnizable:** La aseguradora acepta que la determinación del valor de la pérdida indemnizable de bienes, se efectuará con base en cotizaciones de bienes de la misma clase, capacidad, tipo y marca o de las características más similares que ofrezca el mercado. En caso de que en el mercado no existan bienes de las mismas o similares características, la determinación se efectuará con base en la (s) alternativa (s) de reemplazo que

presentará el asegurado.

- **Amparo automático para construcción, ampliación, reparación o reacondicionamiento de edificios con destino al servicio de la entidad:** La cobertura de la póliza se extiende a cubrir las construcciones, ampliaciones y reparaciones y reacondicionamiento de edificaciones que lleve a cabo el asegurado con destino al servicio de la entidad bajo los amparos contratados en la póliza, hasta por un valor del 20% del valor total asegurado por Edificaciones y mejoras locativas dentro de los 180 días a partir de la fecha de iniciación de labores. A su vez el asegurado se obliga a reportar la inclusión de las construcciones en la póliza a la terminación de la obra y pagar la prima correspondiente.
- **Experticio técnico:** de existir discrepancia entre la compañía y el asegurado en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida parcial o total o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en el tipo de equipos y uso que le da el asegurado, según los bienes o intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tales casos prevé la regulación de los artículos 2026 del código de comercio.
- **Amparo automático para equipos reemplazados temporalmente.** Límite hasta el 15% del valor total asegurado por Maquinarias y equipos cubiertos en la categoría de Rotura de Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico - Corriente Débil y Equipos Móviles y Portátiles, por evento y en el agregado anual. Queda expresamente acordado que la cobertura de la póliza se extiende a amparar los equipos que sean instalados temporalmente en remplazo de los asegurados inicialmente bajo la póliza, mientras que dure el período de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren automáticamente los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que sean recibidos por el asegurado.
- **Revocación de la póliza,** cláusulas o condiciones con termino de noventa (90) días y para AMIT, AMCCOPH, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días. La póliza podrá ser revocada unilateralmente por la compañía, mediante noticia escrita enviada al asegurado, a su última dirección registrada, con no menos de noventa (90) días y para AMIT Y AMCCOPH, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días, de antelación; contados a partir de la fecha del envío. El asegurado en cualquier momento, según lo previsto en el Código de Comercio.
- **Cláusula de 72 horas para los eventos de la naturaleza.** Los oferentes deben contemplar bajo esta condición, para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor erupción, volcánica y demás eventos de la naturaleza, que si varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.
- **Variaciones del Riesgo.** La aseguradora debe autorizar a la Entidad para efectuar las modificaciones dentro del riesgo que juzgue necesarias para el funcionamiento de su actividad o negocio. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente los riesgos



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 124 / 148

conocidos y aceptados por el oferente, la Entidad estará obligada a avisar de ellas por escrito a la Aseguradora dentro de los noventa (90) días comunes contados a partir del inicio de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos cubiertos por la póliza.

- **No aplicación de infra seguro.** Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10%.
- **Propiedad Horizontal.** La póliza se extiende a cubrir únicamente las propiedades del asegurado, o las que se encuentren bajo su responsabilidad a cualquier título, amparando exclusivamente la parte del edificio de propiedad o bajo responsabilidad del asegurado. En consecuencia, las pérdidas ocurridas en aquellas partes de la construcción que sean de servicio común y por consiguiente de propiedad colectiva, quedarán amparados únicamente en proporción al derecho que sobre aquel tenga el asegurado.
- **Daños a causa de instalaciones de equipos de climatización.** Sublímite \$10,000,000 por evento y en el agregado anual. Pérdidas o daños materiales cuando sean consecuencia de la instalación de aire acondicionado y climatización, o por ser esta inadecuada, en los casos en que los bienes asegurados la requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- **Tabla de demérito por uso,** para el cálculo de la pérdida, el demérito por uso es aplicable en pérdidas totales, de acuerdo con las siguientes tablas:
 - No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, o por cualquier otro concepto para los riesgos de incendio, sustracción y anexos.
 - No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para riesgos de equipo eléctrico y electrónico y, rotura de maquinaria, para bienes con edad hasta tres (3) años.
 - Tabla de demérito a aplicar para Rotura de Maquinaria

Edad del Equipo (E)	Depreciación Acumulada (Dep)
Entre 0 años y hasta de 3 años	0%
Más de 3 años hasta de 4 años	10%
Más de 4 años hasta de 6 años	15%
Más de 6 años hasta de 8 años	20%
Más de 8 años hasta de 10 años	25%
Más de 10 años	30%

Tabla de demérito a aplicar para Equipo Electrónico

Edad del Equipo (E)	Depreciación Acumulada (Dep)
Entre 0 años y hasta de 3 años	0%
Más de 3 años hasta de 4 años	20%
Más de 4 años hasta de 5 años	40%
Más de 5 años	60%

Dep = Depreciación o demérito por uso (en porcentaje)

E = Edad del bien afectado a la fecha del siniestro.

Años de uso desde la fecha de fabricación o fecha de compra en caso que se haya adquirido nuevo.

- **Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia** con aviso a 60 días, declarados y con pago de primas. Límite de 200.000.000
- **Bienes fuera de edificios dentro de los predios del asegurado**, siempre y cuando estén diseñados para permanecer a la intemperie. Límite de \$100.000.000
- **Modificación a favor del asegurado.** Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante, si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.
- **Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, (incendio inherente).**
- **Índice variable del (5) % con cobro de prima**
- **Primera opción de compra del salvamento por el asegurado.** Si en caso de pérdida o daño, el asegurado quisiera conservar el bien asegurado, tendrá la primera opción de compra, caso en el cual, la aseguradora efectuará un peritazgo del mismo e informará el valor del avalúo. La aseguradora se obliga a comunicar por escrito al asegurado en toda oportunidad a que haya lugar a la aplicación de esta cláusula, concediéndole a éste un plazo de sesenta (60) días para que le informe si hará uso de tal opción o no. Si no se llega a un acuerdo entre el asegurado y la compañía por la compra del salvamento, la compañía quedará en libertad de disponer de él a su entera voluntad.
- **Cláusula de arbitramento colombiana.** Las partes acuerdan someter a la decisión de los árbitros, todas las diferencias que se susciten, en relación con el contrato de seguro a que se refiere la presente póliza. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes. El Tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en las leyes vigentes sobre la materia y en el reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal decidirá en derecho y tendrá como sede la ciudad de Bogotá.
- **Anticipo de indemnizaciones hasta el 50%.** Queda expresamente acordado que, a petición escrita del Asegurado, la aseguradora anticipará pagos sobre el valor de cualquier reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida recomendada por el ajustador, para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En el caso de que no haya nombramiento de ajustador, el anticipo se liquidará con base en la valoración de la cuantía de la pérdida amparada, acreditada por el Asegurado mediante cotización de la misma.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 126 / 148

En caso que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver el exceso pagado. Para esta cláusula la aseguradora se compromete a efectuar el pago del anticipo en el plazo máximo de días hábiles, que para esta condición ofrezca la aseguradora, contados a partir de la fecha de solicitud de la entidad asegurada.

- **Incremento en el costo de operación.** La compañía aseguradora acuerda con el asegurado que, si un daño material indemnizable según los términos y condiciones de esta póliza diera lugar a una interrupción parcial o total de la operación de los sistemas de procesamiento de datos especificados, la aseguradora indemnizara al asegurado por este concepto los gastos en que razonablemente incurra al usar un sistema electrónico de procesamiento de datos ajeno y suplente que no esté asegurado en esta póliza, hasta una suma que no exceda la indemnización diaria convenida ni, en total, la suma asegurada que por cada anualidad de seguro se estipule, siempre que tal interrupción ocurra en el curso de la vigencia del seguro. Periodo de indemnización seis (6) meses: sublímite a 5.000.000 evento / 20.000.000 vigencia
- **Derechos sobre el salvamento.** En el evento que se recobre alguna suma proveniente de la venta de salvamentos respecto de cualquier pérdida indemnizada por la compañía, el asegurado participará de tal recuperación en la suma proporción en que hubiese participado de la pérdida, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiesen lugar a ellos. Se entiende por salvamento neto, el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo, los gastos realizados por la compañía para su recuperación y comercialización, excluyendo los gastos administrativos de la misma.

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO

VEHICULOS EN REPOSO	
MOTOCICLETA HAMAHA CROSS- MODELO 2002, QYP-19A	\$ 1.700.000,00
RECOLECTOR CAMION PANEL CHEVROLET, MODELO 1984-OJE-983.	\$ 16.700.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV PICK SENCILLA MOD 1995 - OIL-026	\$ 5.000.000,00
TOTAL	\$ 23.400.000,00
MAQUINARIA EN REPOSO	
CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA PARA VEHICULO OJE 983	17.000.000,00
TOTAL VEHICULOS Y MAQUINARIA EN REPOSO	\$ 40.400.000,00



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 127 / 148

SEGURO DE TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, VERDE, NARANJA EN DESPOBLADO

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo de propiedad de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA "EMSERCHÍA" E.S.P.** o por los que sea legalmente responsable y/o la que se encuentre bajo su control y/o tenencia, y en general la recibida a cualquier título y/o por la que tenga algún interés asegurable, ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas o a sus bienes.

TIPO DE COBERTURA:

Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico proveniente de cualquier causa accidental externa, excepto aquellas que se excluyan de manera expresa en las condiciones generales y no estén incluidas como particulares dentro del texto de la póliza.

BIENES ASEGURADOS:

Maquinaria y equipo consistente principalmente en: Bulldozeros, Tractores, Motoniveladoras, Excavadoras, Retroexcavadoras, Vector, Recolectores de Basura, Equipos Agrícolas, Planchones y los demás similares aunque no se hayan determinado específicamente, ubicados en el territorio nacional, de propiedad de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA "EMSERCHÍA" E.S.P.** Que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia y/o control:

AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS

- Amparo básico: Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos, pero sin estar limitado a ellos:
- Anegación
- Caída de aeronaves o partes de ellas
- Caída directa de rayo
- Ciclón, vientos, tempestad, avenida inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, desprendimiento de tierras o de rocas.
- Cobertura por daño interno
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios
- Daño interno y/o avería de maquinaria
- Daños por agua
- Daños causados por vehículos propios
- Explosión
- Explosión química interna
- Extended Coverage
- Extinción de incendio



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 128 / 148

- Granizadas
- Gastos adicionales. Sublímite agregado, adicional al valor asegurado, por el 20% del valor asegurado total, sin aplicación de deducible y combinado para los siguientes gastos y coberturas:
 - **Remoción de escombros**, gastos de demolición, apuntalamiento, cerramientos de protección, limpieza y, recuperación de materiales, hasta por el 100% de los gastos demostrados.
 - **Gastos para la realización de reparaciones o construcciones provisionales o transitorias**, con el fin preservar y/o conservar los bienes amparados hasta el 100% de los gastos demostrados.
 - **Gastos de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos y flete expreso y aéreo**, hasta por el 100% de los gastos demostrados. Bajo esta cobertura se amparan los gastos adicionales y extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno o en días festivos, flete expreso y aéreo, que se incurran con motivo de una pérdida o daño amparado.
 - **Gastos y costos para la demostración del siniestro**. Bajo este amparo se cubren los gastos en que incurra el asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro y serán indemnizados bajo esta póliza, hasta el 100% de los gastos demostrados.
 - **Gastos de Auditores, Revisores y Contadores**. Bajo este amparo la Compañía indemnizará, los gastos en que incurra el asegurado, por pago de auditores, revisores y contadores que se requieran para analizar y certificar los datos extraídos de los libros de contabilidad y demás documentos del negocio del asegurado, al igual que cualesquiera otras informaciones que sean solicitadas por la compañía al asegurado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, según lo establecido en esta póliza, hasta el 100% de los gastos demostrados.
 - **Gastos para la preservación de bienes**. Se ampara bajo la presente cobertura, los gastos en que incurra el asegurado para realizar remplazos temporales y/o provisionales o reacondicionamientos y/o reparación de los bienes asegurados afectados por siniestro, así como la ejecución de obras o construcciones provisionales o transitorias, siempre y cuando estos gastos sean requeridos para la preservación y/o conservación de los bienes asegurados con el fin de establecer y continuar con igual eficiencia, como sea posible, las operaciones del giro normal de las actividades del asegurado que sean afectados directamente por un evento amparado, hasta el 100% de los gastos demostrados
 - **Pago de Honorarios Profesionales**. Se otorga cobertura para amparar los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros, técnicos, consultores u otros profesionales, que sean razonablemente necesarios, así como los gastos de viaje y estadía que se requieran para la planificación, reconstrucción o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sea consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza, hasta el 100% de los gastos demostrados.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 129 / 148

- Heladas, aludes y deshielos.
- Huelga, motín, conmoción civil asonada popular y AMIT actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo al 100%
- Humo
- Huracán
- Impacto de vehículos terrestres propios y ajenos
- Impacto directo de rayo
- Impericia, descuido, negligencia
- Implosión
- Incendio
- Incendio interno
- Mano de obra o montaje incorrecto
- Movilización equipos bajo sus propios medios o transporte en otros vehículos, dentro del territorio nacional.
- Negligencia
- Responsabilidad civil extracontractual, límite máximo 50% del valor asegurado de la maquina evento/vigencia
- Saqueo, sabotaje individual
- Sustracción con y sin violencia (Hurto calificado y hurto simple)
- Terremoto, Temblor y/o Erupción volcánica, Maremoto (100%).
- Vientos fuertes
- Volcamiento, choque y colisión

CLAUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

- Actos de autoridad
- Amparo automático de equipos y maquinaria en reemplazo aviso 30 días
- Amparo automático para equipos y maquinaria adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados, límite 20% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 30 días.
- Amparo automático para equipos y maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, límite 20% del valor asegurado de cada riesgo, aviso 30 días contados desde el inicio de la vigencia de la póliza.
- Ampliación para el aviso de siniestro a 60 días.
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento o cláusula compromisoria
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control o custodia, declarados previa relación, sublímite \$100.000.000.
- Cláusula de 72 horas para terremoto y eventos de la naturaleza
- Conocimiento del riesgo
- Definición de bienes
- Denominación en libros



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 130 / 148

- Derechos sobre el salvamento
- Designación de bienes asegurados
- Designación de Ajustadores. Se tendrá en cuenta dentro de la terna de ajustadores nombrados para atender cualquier reclamación del Asegurado.
- Errores, omisiones e inexactitudes desde el inicio de la vigencia aviso treinta (60) días
- Experticio técnico.
- Labores y materiales, aviso 30 días.
- Modificaciones a favor del asegurado
- Modificaciones del riesgo
- No concurrencia de deducibles
- Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado.
- Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores.
- Restablecimiento automático del valor asegurado por una sola vez pago de siniestro con cobro de prima adicional; no opera para AMIT, H.M.C.C.A.P, Sabotaje y Terrorismo.
- Revocación de la póliza, aviso 90 días, para la cobertura de AMIT H.M.C.C.A.P sabotaje y terrorismo el aviso será de 10 días.

Tabla de demérito a aplicar para Todo Riesgo Maquinaria Amarilla en despoblado

Edad del Equipo (E)	Depreciación Acumulada (Dep)
Entre 0 años y hasta de 5 años	0%
Más de 5 años hasta de 8 años	10%
Más de 8 años hasta de 10 años	20%
Más de 10 años	30%

Dep = Depreciación o demérito por uso (en porcentaje)

E = Edad del bien afectado a la fecha del siniestro.

Años de uso desde la fecha de fabricación o fecha de compra en caso que se haya adquirido nuevo.

RELACION MAQUINARIA

MAQUINARIA AMARILLA	
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T CC. 7200 12 TON MOD. 2007 PLACA OSM002	\$218.961.040
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T 12 TON. MOD. 2007 PLACA OSM019	\$218.961.040
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 190 CC.7193 TON. 12 MOD. 2009 PLACA OSM029	\$180.000.000
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 211, DIESEL 11TON. MOD. 2003 PLACA OIL824	\$154.368.200
CAMION RECOLECTOR, CHEVROLET KODIAK 211 CC. 7200 TON 7 PAS.2, MOD. 2006 PLACA OSM001	\$167.374.000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 131 / 148

CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CAPAC.13800 C.C. 7.790 MOD. 2013 PLACA OSM060	\$189.532.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR C.C. 7790 CAPACIDAD 6924 MOD. 2013 PLACA OSM064	\$165.100.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM094	\$162.640.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM087	\$162.640.000
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM086	\$202.742.000
RETROEXCAVADORARETROEXCAVADORA JCB	\$201.940.000

SEGURO MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES.

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar al EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA "EMSERCHÍA" E.S.P. contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes de su propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad, causados por acciones y omisiones de su los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, y por todos los actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría.

CARGOS AMPARADOS:

La planta asignada actualmente a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA "EMSERCHIA" E.S.P.: empleados y Contratistas:

VALOR ASEGURADO: \$100,000,000

AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS

- Cobertura básica de manejo
- Delitos contra la administración publica
- Gastos de rendición de cuentas
- Gastos de reconstrucción de cuentas
- Juicios de responsabilidad Fiscal
- Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios al 50% del valor asegurado
- Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas y otros al 50% del valor asegurado
- Extensión de cobertura para pérdidas ocasionadas por empleados de contratistas y subcontratistas independientes al 50% del valor asegurado.
- Fallos de responsabilidad fiscal
- Funcionarios de firma especializada
- Pérdidas por empleados no identificados. Sublímite del 50% del valor asegurado

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 132 / 148

- Cajas menores sin aplicación de deducibles con un sublímite de \$10.000.000

CLAUSULAS OBLIGATORIAS

- Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro.
- Amparo automático de nuevos cargos
- Ampliación del plazo para aviso de siniestro, 60 días.
- Anticipo de indemnización 50%
- Arbitramento o Cláusula Compromisoria
- Compensación
- Concurrencia de deducibles en coexistencia de coberturas
- Conocimiento del riesgo
- Definición trabajador o empleado
- Designación de bienes
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales, aviso 60 días.
- Experticio técnico
- Modificación a cargos
- Modificaciones a favor del asegurado
- Modificaciones o variaciones al estado del riesgo
- Pago de la indemnización.
- Pérdidas causadas por personal no identificado, límite hasta el 50% del valor asegurado.
- Revocación de la póliza 90 días

POLIZA DE SEGURO TRANSPORTE DE VALORES

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores, por los cuales LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA "EMSERCHIA" E.S.P. , sea o deba ser legalmente responsable.

TRAYECTOS ASEGURADOS:

Movilizaciones entre dependencias del asegurado y/o hasta, bancos o corporaciones o entidades con las cuales que tengan interés con las transacciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA "EMSERCHIA" E.S.P. y viceversa.

MEDIO DE TRANSPORTE: Por mensajero particular, terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o férreo.

LIMITE ASEGURADO POR DESPACHO: \$5,000,000



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 133 / 148

PRESUPUESTO ANUL DE MOVILIZACIÓN: \$120.000.000

SISTEMA DE COBRO:

El cobro de prima en depósito, con base en presupuesto de movilización, declaración anual y ajuste al final de la vigencia. En la oferta económica debe figurar la prima anual con IVA, calculada sobre el presupuesto de movilización y las tasas indicadas en la cotización.

AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS:

- Todo Riesgo Perdida Total
- Daño Material
- Hurto y Hurto Calificado
- Huelga
- Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, y Actos Terroristas o de Movimientos Subversivos

CLAUSULAS OBLIGATORIAS

- Actos de autoridad
- Ampliación del aviso de siniestro a 60 días
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento o cláusula compromisoria
- No Concurrencia de amparos, cláusulas y/o condiciones
- Conocimiento del riesgo
- Definición de mensajero particular
- Denominación en libros
- Designación de Ajustadores. Se tendrá en cuenta dentro de la terna de ajustadores nombrados para atender cualquier reclamación del Asegurado, la siguiente lista, la cual será definida directamente por el Asegurado:
 - Designación de bienes asegurados
 - Despachos con mensajero.
 - Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
 - Extensión de cobertura para consignaciones nocturnas
 - Modificaciones a favor del asegurado
- No restricción de medios de transporte siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos conforme a la ley
- No subrogación
- Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prórroga, aviso 30 días, y para AMIT, AMCCOPH, Sabotaje y Terrorismo 10 días.
- Solución de conflictos
- Transporte por mensajeros o funcionarios de la entidad y/o por mensajeros particulares.
- Trayectos múltiples

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 134 / 148

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause El Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas o derivada de la ejecución eventos y/o actividades, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional

UBICACIÓN: República de Colombia.

VALOR ASEGURADO: \$1.000,000,000

AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS

- Básico: Predios, Labores y Operaciones, incluyendo incendio y explosión
- Actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de los predios
- Alimentos y/o bebidas
- Avisos, vallas, letreros, dentro y fuera de los predios del asegurado.
- Operaciones de cargue y descargue de bienes y mercancías
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales y eventos relacionados con su objeto social
- Posesión, mantenimiento y uso de depósito, tanques y tuberías ubicados o instalados en los predios del asegurado.
- Responsabilidad Civil por incendio, explosión
- Transporte de mercancías y demás bienes dentro y fuera de los predios,
- Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas elevadores y similares
- Uso de casinos, restaurantes y cafeterías y campos deportivos
- Uso de maquinaria y equipos de trabajo dentro y fuera de los predios del asegurado
- Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional.
- Viajes de funcionarios en comisión o estudio en el exterior.

CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

- Amparo automático para nuevos predios, actividades y operaciones, con aviso escrito a la Compañía no mayor a 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro en un término de sesenta (60) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.
- Arbitramento o cláusula compromisoria
- Conocimiento del riesgo
- Designación de Ajustadores. Se tendrá en cuenta dentro de la terna de ajustadores nombrados para atender cualquier reclamación del Asegurado, la cual será definida directamente por el Asegurado.
- Designación de bienes.
- Errores y omisiones no intencionales. Aviso 60 días al inicio de la póliza

- Experticio técnico
- Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial
- Modificaciones a favor del asegurado
- No aplicación de deducibles para gastos médicos
- Selección de profesionales para la defensa
- Solución de conflictos
- Revocación de la póliza 90 días.
- Variación del riesgo, aviso 60 días.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS-

OBJETO DEL SEGURO: Amparar lo consignado en el inciso 1º del Artículo 4º de la Ley 389 de 1997. Bajo las condiciones de la póliza de Responsabilidad Servidores Públicos, los perjuicios causados a terceros y/o a LA ENTIDAD. A consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos aquí asegurados, así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los Asegurados para su defensa.

VALOR ASEGURADO: \$1.000.000,000

\$400.000.000 EVENTO / VIGENCIA, GASTOS DE DEFENSA MINIMO \$150.000.000 POR FUNCIONARIO Y \$200.000.000 EN EL AGRAGADO ANUAL SIN LIMITARSE LA COBERTURA POR ETAPAS DEL PROCESO.

AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS: Detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por terceros que por razón de un acto incorrecto real o presunto se presenten durante la vigencia de la póliza contra cualquier trabajador al servicio de la Alcaldía Municipal de Chía, por o en nombre de otro trabajador de la misma entidad, al tenor de lo dispuesto por las normas legales vigentes, en especial por lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006.

Los gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa de los funcionarios asegurados, frente a los procesos civiles, administrativos, penales y en general frente a cualquier tipo de investigaciones adelantadas por organismos oficiales. De acuerdo a la alternativa ofertada por el proponente y tomada del formulario cuestionario responsabilidad civil para servidores públicos

Los gastos y costos en que incurran los funcionarios asegurados para la constitución de cauciones exigidas por la autoridades o necesarias para ejercitar derechos de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de actos incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal.

Las reclamaciones formuladas por el damnificado al funcionario asegurado o a la compañía aseguradora durante la vigencia de la póliza o del periodo de vigencia señalado en la póliza, por actos incorrectos de los cuales los funcionarios asegurados sean responsables por haber cometido actos por los cuales se siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal o por los cuales se inicie contra los mismos la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición por culpa grave, siempre y cuando los actos incorrectos que origine la reclamación no fueran conocidos por la entidad tomadora y/o por el funcionario asegurado al inicio de la vigencia. Excluye la culpa Gravísima.

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 136 / 148

CLÁUSULAS OBLIGATORIAS: Alcance territorial: República de Colombia o en el exterior como consecuencia de procedimientos adelantados por autoridades colombianas:

La compañía de seguros no podrá realizar acuerdos conciliatorios sin el consentimiento escrito del funcionario asegurado. Fecha de retroactividad: a partir de la fecha de inicio de vigencia de la presente póliza.

Cobertura de Compañías filiales.

Pago de los honorarios de abogados, en la atención de reclamos que afecten la presente póliza en procesos de Responsabilidad Fiscal, Disciplinarios de la Procuraduría, Personería o similares.

Procesos ante la fiscalía se hará reembolso de acuerdo con las condiciones generales de la póliza
Amparo a la responsabilidad de los funcionarios asegurados que se transmita por muerte, inhabilitación e insolvencia

Cobertura del amparo de gastos judiciales, salvo para los gastos en investigaciones preliminares, si es acogida esta alternativa; se entenderá que las reclamaciones se encuentran cubiertas cuando los procesos se encuentran en las siguientes etapas:

- 1- Para procesos de responsabilidad fiscal cuando se notifique el auto de apertura de la etapa de investigación, contra cualquiera de los funcionarios asegurados.
- 2- Los procesos penales con la notificación de la citación a indagatoria.
- 3- En los procesos civiles con la notificación de la demanda
- 4- En los procesos administrativos disciplinarios cuando se profiera el auto de apertura de investigación.

Los sublímites de valores asegurados solicitados son los siguientes:

GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITE COMBINADO			\$200.000.000
SUBLIMITES PARA GASTOS DE DEFENSA POR ETAPAS PARA TODOS LOS CARGOS ASEGURADOS			
etapas del proceso	procesos	procesos personería	procesos fiscalía
preliminar hasta	\$10.000.000	\$10.000.000	-
primera instancia	\$20.000.000	\$15.000.000	\$10.000.000
segunda instancia	\$30.000.000	\$20.000.000	\$15.000.000
agregado vigencia para todos los			\$150.000.000
Cauciones Judiciales		hasta 5.000.000 evento	\$15.000.000 Vigencia

MODALIDAD SEGURO POR RECLAMACIÓN.

CARGOS ASEGURADOS:

Los Cargos relacionados en el formulario de solicitud del seguro.

Se podrán incluir cargos adicionales con aviso previo y cobro de prima.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 | PÁGINA: 137 / 148

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA "EMSERCHIA" E.S.P. o los perjuicios patrimoniales y/o Extra patrimoniales por daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

VEHÍCULOS Y VALORES ASEGURADOS:

Todo el parque automotor, según Anexo con relación de vehículos asegurados y el valor asegurado indicado en el mismo. Incluyendo accesorios y equipos especiales de los vehículos, previa verificación guía base de datos Fasecolda, actualizada a la fecha del proceso.

UBICACIÓN DE LOS RIESGOS: República de Colombia.

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

Todos los amparos y las cláusulas que otorgan coberturas de gastos adicionales, operan sin aplicación de deducibles.

Para Pérdidas Severas por Daños: se determinará conjuntamente con la aseguradora el valor del salvamento y este quedará a opción de la Entidad, y su valor será deducido del total a indemnizar. El asegurado suministrará la factura original de compra, o el certificado individual o manifiesto de importación o el documento que acredite la adquisición o tenencia del vehículo, según su disponibilidad.

Para Pérdidas Severas por Hurto: con la sola presentación del denuncia y una carta de la Entidad en la cual deje a disposición de la Aseguradora el salvamento en caso de recuperación, se procederá a cancelar el valor asegurado total. El asegurado suministrará la factura original de compra, o el certificado individual o manifiesto de importación o el documento que acredite la adquisición o tenencias del vehículo, según su disponibilidad.

El oferente deberá indicar las tasas a aplicar para determinar el valor de la prima. Si el oferente no aplica tasas únicas, deberá presentar cotización individual por cada uno de los vehículos asegurados.

Para este ramo no se acepta la aplicación de deducibles. La propuesta que ofrezca algún deducible se rechazará.

AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS:

- Responsabilidad Civil Extracontractual, incluidos perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales, lucro cesante y daños morales
- Pérdida Severa por Daños (incluidos actos terroristas y los riesgos asegurados por pólizas contratadas por el Gobierno Nacional o entidades de cualquier orden a través de cualquier aseguradora o que el gobierno nacional asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria o las coberturas de pólizas contratadas por las concesiones viales)
- Pérdida Menor por Daños (incluidos actos terroristas y los riesgos asegurados por pólizas contratadas por el Gobierno Nacional o entidades de cualquier orden a través de cualquier aseguradora o que el gobierno nacional asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria o las coberturas de pólizas contratadas por las concesiones viales)



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 138 / 148

- Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado (incluidos actos terroristas y los riesgos asegurados por pólizas contratadas por el Gobierno Nacional o entidades de cualquier orden a través de cualquier aseguradora o que el gobierno nacional asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria o las coberturas de pólizas contratadas por las concesiones viales)
- Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, fenómenos y/o cualquier evento de la naturaleza
- No aplicación de deducibles para todos los amparos
- Amparo patrimonial
- Asistencia Jurídica en Proceso Penal
- Asistencia Jurídica en Proceso Civil
- Gastos de grúa, transporte y protección al vehículo
- Gastos de grúa, transporte y protección al vehículo, los gastos de transporte por pérdidas totales será de \$32.000 diarios hasta por 60 días.
- Asistencia en viaje de acuerdo con el clausulado del adjudicatario
- Accidentes Personales, únicamente para el conductor hasta \$20,000,000, esta condición no aplica para motos.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, incluidos perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, lucro cesante "Para el tercero" y daños morales, con un límite asegurado:

Para vehículos Automóviles, Camparos, Camionetas, Camiones, tracto camiones volquetas y demás vehículos de servicio públicos y particulares:

- Daños a Bienes de Terceros \$600,000,000.
- Muerte o Lesiones a una persona \$600,000,000
- Muerte o Lesiones a dos o más Personas \$1,200,000,000

Para Motocicletas:

- Daños a Bienes de Terceros \$100,000,000.
- Muerte o Lesiones a una persona \$100,000,000
- Muerte o Lesiones a dos o más Personas \$200,000,000

CLAUSULAS OBLIGATORIAS

- Actos de autoridad.
- Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por \$30,000,000 y por 60 días. aviso 60 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.
- Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el 20% del valor del vehículo y por 60 días, aviso 60 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.
- Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros, por \$150,000,000 y por 90 días, aviso 60 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.
- Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 60 días.
- Anticipo de la indemnización 50%. Demostrada la cuantía y ocurrencia de la pérdida



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 139 / 148

- Autorización de reparaciones en talleres de concesionarios. Para vehículos de modelo 2015 en adelante, y en talleres autorizados y/o especializados para vehículos de anteriores modelos.
- Bienes bajo, cuidado, tenencia y control, hasta \$10, 000,000. Previo a aviso e inspección del vehículo.
- Cláusula de 72 horas para terremoto / maremoto y demás eventos de la naturaleza.
- Conocimiento del riesgo
- Derechos sobre el salvamento
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes asegurados
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
- Extensión de responsabilidad civil cuando el vehículo haya sido hurtado, declarada por un juez de la república.
- Modificaciones a favor del asegurado
- Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores, con autorización de la entidad y cumpliendo los requisitos de pago a proveedores exigidos por La Compañía Aseguradora.
- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto culpabilidad.
- Primera opción de compra para el asegurado por pérdidas severas por daños y hurto del vehículo
- Revocación de la póliza aviso 90 días y para actos terroristas subversivos H.M.C.C.A.P AMIT, 10 días

RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR

EMSERCHÍA			
PLACA	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	COD FASECOLDA	TARIFA FASECOLDA A FEBRERO /2016
OSM052	CAMION RECOLECTOR, CHEVROLET NQR, CC 5193, CAPAC. 3,2 TON, MOD. 2012 PLACA OSM052	01611124	60.700.000,00
OSM031	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET CYZ. CC 14256 CAPAC TON. 12950 MOD. 2012 PLACA OSM031	01611105	159.200.000,00
OSM059	CAMION ESTACAS CHEVROLET NQR, CC 5193 CAPAC. 4,8 TON, MOD. 2012 PLACA OSM059	01604077	68.200.000,00
OSM002	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T CC. 7200 12 TON MOD. 2007 PLACA OSM002	01611066	91.700.000,00



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 140 / 148

OSM019	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T 12 TON. MOD. 2007 PLACA OSM019	01611066	91.700.000,00
OSM029	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 190 CC.7193 TON. 12 MOD. 2009 PLACA OSM029	01611081	107.400.000,00
OIL826	CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 25200 CAPC. 7 TON. MOD.2003 PLACA OIL826	01611052	50.300.000,00
OIL824	CAMION COMPACTADOR,CHEVROLET KODIAK 211,DIESEL 11TON. MOD. 2003 PLACA OIL824	01611052	50.300.000,00
OSM001	CAMION RECOLECTOR,CHEVROLET KODIAK 211 CC. 7200 TON 7 PAS.2,MOD. 2006 PLACA OSM001	01611052	62.100.000,00
OIL823	CAMIONETA CHEVROLET LUV TFS PLATON, DOBLE CABINA MOD. 2003 PLACA OIL823	01621024	23.700.000,00
OIL027	VOLQUETA PLATON CHEVROLET KODIAK 209 C7H042 CC6500 TON 6 MOD. 1995 PLACA OIL027	01626013	30.800.000,00
OSM060	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CAPAC.13800 C.C. 7.790 MOD. 2013 PLACA OSM060	01611126	145.800.000,00
OSM064	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR C.C. 7790 CAPACIDAD 6924 MOD. 2013 PLACA OSM064	01611123	114.100.000,00
OSM083	CAMION FURGON JMC JX1043DSL2 MOD. 2014 CC. 2771 CAP. 2350 MOD. 2014 PLACA OSM083	15812012	47.900.000,00
OSM082	CAMIONETA ESTACAS JAC HFC1035K CC. 2771 CAPAC. 2219 MOD. 2014 PLACA OSM082	11304008	27.700.000,00
OSM076	CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA CC. 2499 CAPACIDAD 1000 MOD. 2014 PLACA OSM076	05621024	56.700.000,00
OSM077	CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA CC. 2499 CAPACIDAD 1000	05621024	56.700.000,00



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 141 / 148

	MOD. 2014 PLACA OSM077		
OSM078	CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA CC. 2499 CAPACIDAD 1000 MOD. 2014 PLACA OSM078	05621024	56.700.000,00
OSM094	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM094	01611123	127.600.000,00
OSM087	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM087	01611123	127.600.000,00
OSM086	CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CC. 7790 CAPAC. 10397 MOD. 2015 PLACA OSM086	01611126	163.300.000,00
ADQUISICION ABRIL 2016	Volqueta con Volco de 7m3 de capacidad + chasis CHEVROLET FVR CORTO, 4X2, 280 HP, 2016 EURO IV- VALOR DEL CHASIS 177.000.000 VOLCO \$22.620.000	PENDIENTE	199.620.000,00
ADQUISICION ABRIL 2016	CHASIS - Compactador de 25 yd3 de capacidad con caja compactadora Ramonerre modelo R1-2000, tolva de 2.5 yd3, Chasis FREIGHTLINER M2 106, 6X4, 280 HP, 2015, LARGO, EPA 98 + sistema levantador de cajas estacionarias.	PENDIENTE	226.000.000,00
ADQUISICION ABRIL 2016	Compactador de 12 yd3 de capacidad con caja compactadora Ramonerre modelo R2-2000, tolva de 1.3 yd3 + Chasis CHEVROLET FTR, 4X2, 240 HP, 2016, EURO IV -	PENDIENTE	183.000.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO			2.328.820.000,00

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores de propiedad de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA" E.S.P. y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable.

CONDICIONES OBLIGATORIAS



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 142 / 148

El proponente deberá cotizar todos los seguros requeridos con base en la tarifa vigente, indicando el porcentaje de descuento (si hubiere lugar a ello) que está aplicando sobre la tarifa plena para cada código de tarificación, pues ello permitirá efectuar la comparación objetiva de las propuestas.

Las pólizas que se requieran expedir para el año siguiente se cobrarán a la prima resultante de descontar el porcentaje de descuento ofrecido en la oferta a la tarifa plena de dicho año.

AMPAROS Y/O COBERTURAS OBLIGATORIAS

A continuación encontrarán las coberturas incorporadas en el SOAT, de acuerdo con la normativa vigente (Decreto 019 del 2012).

AMPARO POR VICTIMA	HASTA EN SALARIO MINIMO LEGAL DIARIO VIGENTE
Gastos médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios por lesiones	800
Incapacidad Permanente	180
Muerte y Gastos Funerarios.	750
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	10

RELACION SEGUROS OBLIGATORIOS

SOAT AÑOS 2017		
DESCRIPCION VEHICULO	PLACA	FECHA DE VENCIMIENTO SOAT
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR C.C. 7790 CAPACIDAD 6924 MOD. 2013 PLACA OSM064	OSM064	17 de febrero de 2016
CAMIONETA ESTACAS JAC HFC1035K CC. 2771 CAPAC. 2219 MOD. 2014 PLACA OSM082	OSM082	10 de marzo de 2016
CAMION FURGON JMC JX1043DSL2 MOD. 2014 CC. 2771 CAP. 2350 MOD. 2014 PLACA OSM083	OSM083	13 de marzo de 2016
CAMION RECOLECTOR, CHEVROLET NQR, CC 5193, CAPAC. 3,2 TON, MOD. 2012 PLACA OSM052	OSM052	9 de abril de 2016
CAMION ESTACAS CHEVROLET NQR, CC 5193 CAPAC. 4,8 TON, MOD. 2012 PLACA OSM059	OSM059	9 de abril de 2016



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 143 / 148

CAMION RECOLECTOR CHEVROLET CYZ. CC 14256 CAPAC TON. 12950 MOD. 2012 PLACA OSM031	OSM031	11 de abril de 2016
CAMION COMPACTADOR,CHEVROLET KODIAK 211,DIESEL 11TON. MOD. 2003 PLACA OIL824	OIL824	13 de abril de 2016
CAMIONETA CHEVROLET LUV TFS PLATON, DOBLE CABINA MOD. 2003 PLACA OIL823	OIL823	13 de abril de 2016
CAMION RECOLECTOR,CHEVROLET KODIAK 211 CC. 7200 TON 7 PAS.2,MOD. 2006 PLACA OSM001	OSM001	4 de mayo de 2016
VOLQUETA PLATON CHEVROLET KODIAK 209 C7H042 CC6500 TON 6 MOD. 1995 PLACA OIL027	OIL027	30 de junio de 2016
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 25200 CAPC. 7 TON. MOD.2003 PLACA OIL826	OIL826	1 de agosto de 2016
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T 12 TON. MOD. 2007 PLACA OSM019	OSM019	25 de septiembre de 2016
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK T CC. 7200 12 TON MOD. 2007 PLACA OSM002	OSM002	27 de septiembre de 2016

SOAT AÑO 2018		
DESCRIPCION VEHICULO	PLACA	FECHA DE VENCIMIENTO SOAT
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CAPAC.13800 C.C. 7.790 MOD. 2013 PLACA OSM060	OSM060	14 de enero de 2016
CAMION COMPACTADOR, CHEVROLET KODIAK 190 CC.7193 TON. 12 MOD. 2009 PLACA OSM029	OSM029	19 de enero de 2016
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM087	OSM087	20 de enero de 2016

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017 PÁGINA: 144 / 148

CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVZ CC. 7790 CAPAC. 10397 MOD. 2015 PLACA OSM086	OSM086	20 de enero de 2016
CAMION RECOLECTOR CHEVROLET FVR CC. 7790 CAPAC. 6924 MOD. 2015 PLACA OSM094	OSM094	28 de enero de 2016
CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA CC. 2499 CAPACIDAD 1000 MOD. 2014 PLACA OSM076	OSM076	29 de enero de 2016
CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA CC. 2499 CAPACIDAD 1000 MOD. 2014 PLACA OSM077	OSM077	29 de enero de 2016
CAMIONETA MAZDA BT50 DOBLE CABINA CC. 2499 CAPACIDAD 1000 MOD. 2014 PLACA OSM078	OSM078	29 de enero de 2016

SOLO CUANDO LA ENTIDAD REQUIERE CONSTITUIR ESTAS GARANTÍAS
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CUANDO LA ENTIDAD REQUIERA CONTRATAR Y
ADICION AL CONTRATO DE SEGUROS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Queda expresamente convenido y acordado entre las partes que en caso de resultar favorecida la propuesta de esta Aseguradora, esta expedirá las Garantías Únicas de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por los convenios o contratos interadministrativos y/o resoluciones que llegare a celebrar la entidad EMSERCHIA, así mismo las pólizas de responsabilidad civil extracontractual derivadas de dichos contratos. Las garantías y las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1510 de 2013 / decreto 1082 de 2015.

Los riesgos que se deben cubrir las garantías de cumplimiento son:

OBJETO DE LA GARANTIA:

Se ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista / afianzado en virtud a los convenios o contratos interadministrativos y/o resoluciones que llegare a celebrar o emita la entidad EMSERCHIA con las diferentes entidades estatales durante la vigencia del contrato de seguros.

AMPAROS O COBERTURAS OBLIGATORIAS:

Buen Manejo y correcta inversión del anticipo

Devolución del pago anticipado

Cumplimiento del contrato

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Estabilidad y calidad de obra

Calidad del servicio

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

Los demás Incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

LOS VALORES ASEGURADOS Y SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS SE ESTABLECERAN EN CADA CONTRATO, CONVENIO O RESOLUCIÓN EN CONCORDANCIA AL DECRETO 1510 DE 2013 / DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES:

Actualización de información financiera: Balance General, estados financieros y de resultados, comparativos de los dos últimos años, con sus respectivas notas a los estados financieros; pagaré y carta de instrucciones en blanco, debidamente firmado y con huella por el representante legal y como persona natural, acta de posesión del alcalde, resolución donde faculta al representante legal para la firma de contragarantías.

Cesión del contrato – Artículo 130

Coaseguros

Conflicto de intereses

Efectividad de la garantía – Artículo 128

Improcedencia de la terminación automática – Artículo 133

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad – Artículo 132

Indivisibilidad de la garantía – Artículo 112

Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros – Artículo 134

Irrevocabilidad del contrato de seguros - Artículo 133

La prima y pago de la prima: este contrato de seguro se expide bajo la modalidad de prima única, que se cancelara desde el inicio de vigencia de la póliza, con independencia de la vigencia de los amparos y su pago por parte del tomador, es condición para la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan en ocasión de ella.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 146 / 148

La vigencia de los amparos otorgados por la póliza se hará constar en la caratula o en sus anexos, podrá ampliarse la vigencia de la póliza cuando se acuerden prorrogas en el contrato amparado, con el cobro de la prima correspondiente.

Llamamientos en garantía

Notificaciones y recursos

Pago de siniestro

Prescripción

Procesos Concursales

Prohibición de la transferencia del seguro

Reducción de la indemnización

Restablecimiento o ampliación de la garantía – Artículo 127

Seguros Coexistentes

Subrogación

Suma asegurada: La responsabilidad de la compañía respecto de cada amparo, se limita al valor establecido como suma asegurada en la caratula de la presente póliza o en sus anexos, y no excederá en ningún caso de dicho monto, de conformidad con lo previsto en el art. 1079 del Código de Comercio.

EXCLUSIONES:

La entidad EMSERCHIA solamente admitirá las siguientes exclusiones, en el contrato de seguros que ampara el cumplimiento de los convenios o contratos o resoluciones que suscriba o emita, y cualquier otra estipulación que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a éstas, no producirá efecto alguno:

Daños causados por el contratista a los bienes del Municipio no destinados al contrato.

El deterioro normal que sufra los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS O EMISIÓN DE RESOLUCIONES.

Queda expresamente convenido y acordado entre las partes que en caso de resultar favorecida la propuesta de esta Aseguradora, esta expedirá las pólizas de responsabilidad civil extracontractual a favor de la entidad EMSERCHIA por los convenios o contratos interadministrativos y/o resoluciones que llegare a celebrar o emitir el Municipio utica, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto Número 1510 del 17 de julio de 2013 / 1082 de 2015

Las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto Número 1510 del 17 de julio de 2013 / 1082 de 2015

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, como consecuencia directas de tales daños personales y/o materiales, en virtud a los convenios o contratos interadministrativos y/o resoluciones que llegare a celebrar o emita el Municipio utica con las diferentes entidades estatales durante la vigencia del contrato de seguros.

EL VALOR ASEGURADO Y SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SE ESTABLECERAN EN CADA CONTRATO, CONVENIO O RESOLUCIÓN EN CONCORDANCIA AL DECRETO 1510 DE 2013 / 1082 DE 2015

COBERTURAS / AMPAROS OBLIGATORIOS:

Básica

Predios, Labores y Operaciones

Cobertura expresa de los perjuicios por daño emergente y lucro cesante

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Cobertura expresa de amparo patronal

Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

Deducibles hasta el 10% del valor de la pérdida y en ningún caso superior a dos mil (2000) SMMLV

No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

CONDICIONES GENERALES:

Actualización de información financiera: Balance General, estados financieros y de resultados, comparativos de los dos últimos años, con sus respectivas notas a los estados financieros; pagaré y carta de instrucciones en blanco, debidamente firmado y con huella por el Representante Legal y como persona natural, acta de posesión, resolución donde se faculta al funcionario para la firma de contragarantías.

Cesión del contrato – Artículo 130



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: Invitación Privada No. 008 DE 2017

PÁGINA: 148 / 148

Coaseguros

Efectividad de la garantía – Artículo 128

Improcedencia de la terminación automática – Artículo 133

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad – Artículo 132

Indivisibilidad de la garantía – Artículo 112

Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros – Artículo 134

Irrevocabilidad del contrato de seguros - Artículo 133

La prima y pago de la prima: este contrato de seguro se expide bajo la modalidad de prima única, que se cancelara desde el inicio de vigencia de la póliza, con independencia de la vigencia de los amparos y su pago por parte del tomador, es condición para la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan en ocasión de ella.

La vigencia de los amparos otorgados por la póliza se hará constar en la caratula o en sus anexos, podrá ampliarse la vigencia de la póliza cuando se acuerden prorrogas en el contrato amparado, con el cobro de la prima correspondiente.

Llamamientos en garantía Notificaciones y recursos Pago de siniestro Prescripción

Procesos Concursales

Prohibición de la transferencia del seguro

Reducción de la indemnización

Restablecimiento o ampliación de la garantía – Artículo 127

Seguros Coexistentes

Subrogación

Suma asegurada: La responsabilidad de la compañía respecto de cada amparo, se limita al valor establecido como suma asegurada en la caratula de la presente póliza o en sus anexos, y no excederá en ningún caso de dicho monto, de conformidad con lo previsto en el art. 1079 del Código de Comercio.

- a. El seguro debe ser expedido bajo la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguros no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferior a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente